



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Edgar Romo García	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, jueves 15 de febrero de 2018	Sesión 6

SUMARIO

ASISTENCIA	7
ORDEN DEL DÍA	7
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	12
COMUNICACIONES OFICIALES	
Del diputado Moisés Guerra Mota, de MC, por medio de la cual solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 39 de la Ley Agraria. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.. ..	21
Del diputado Miguel Ángel Salim Alle, del PAN, por el que comunica la reincorporación a sus actividades parlamentarias. De enterado, comuníquese.	21
De la diputada Norma Rocío Nahle García, coordinadora de Morena, por la que notifica que el diputado Otniel García Navarro se integra a dicho grupo parlamentario. De enterado. Comuníquese y actualícense los registros parlamentarios.	21

Del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con la cual remite el Plan Anual de Trabajo 2018. Se remite a la Comisión de Comunicaciones, para su conocimiento.	22
---	----

SOLICITUDES DE LICENCIA

Se recibieron solicitudes de licencia separarse del cargo como diputados federales de las siguientes legisladoras y legisladores: Azul Etcheverry Arana, Ricardo Taja Ramírez, Marco Polo Aguirre Chávez, Xitlalic Ceja García, y Felipe Cervera Hernández, todos del Grupo Parlamentario del PRI. Aprobadas, comuníquense y llámese a los suplentes.	22
---	----

TOMA DE PROTESTA

Los ciudadanos Fernando Castro Ventura, Rosa Isela Rojas Luna y Rafael Chan Magaña rinden protesta de Ley y entran en funciones como diputados federales.	24
---	----

MINUTO DE SILENCIO

Desde la curul, el diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del PRI, solicita se guarde un minuto de silencio, por el sensible fallecimiento del reportero gráfico Guillermo Dante Bucio Contreras, quien se desempeñaba como fotógrafo de la fuente de la Cámara de Diputados. La petición se concede.	24
---	----

MENSAJE DE LA PRESIDENCIA

La Presidencia dirige un mensaje en nombre Cámara de Diputados en relación con el accidente carretero acaecido el día 14 de febrero pasado, en Baja California Sur, durante el trayecto de la caravana de María de Jesús Patricio Martínez, aspirante indígena a una candidatura independiente a la Presidencia de la República, en el cual perdió la vida Eloísa Vega Castro, y sufrieron lesiones de diversa magnitud la propia aspirante, así como otras personas.	25
---	----

INTERVENCIONES DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS

SITUACIÓN EN EL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA

-El diputado José Everardo López Córdova, del PAN, desde la curul.	25
--	----

LLAMADO AL ALCALDE DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN

-El diputado Omar Noé Bernardino Vargas, del PVEM, desde la curul.	25
--	----

SITUACIÓN EN EL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA

-La diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, PRI, desde la curul.	26
--	----

DESCENSO Y ASCENSO DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL

-El diputado Miguel Ángel Salim Alle, del PAN, desde la curul.	26
--	----

VIOLENCIA EN EL PAÍS

- El diputado Jorge Tello López, del PRD, desde la curul. 26

EFEMÉRIDE

Para referirse a la efeméride, con motivo del 19 de febrero, Día del Ejército Mexicano, intervienen:

- La diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del PES. 27
- El diputado Carlos Gutiérrez García, de NA. 28
- El diputado Adán Pérez Utrera, de MC. 29
- La diputada Yaret Adriana Guevara Jiménez, del PVEM. 30
- La diputada Delfina Gómez Álvarez, de Morena. 30
- La diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, del PRD. 32
- La diputada Claudia Sánchez Juárez, del PAN. 33
- El diputado Virgilio Daniel Méndez Bazán, del PRI. 33

COMUNICACIONES OFICIALES

- Se recibe oficio del diputado Jesús Sesma Suárez, Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM, por el que se comunica la integración de la diputada Eloísa Chavarrias Barajas, a ese Grupo Parlamentario. De enterado. Comuníquese y actualícense los registros parlamentarios. 34

INICIATIVAS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**LEY DE AEROPUERTOS Y LEY ADUANERA**

- La diputada Sara Latife Ruíz Chávez, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 48 de la Ley de Aeropuertos y 121 de la Ley Aduanera. Se turna a las Comisiones Unidas de Transportes, y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 35

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

- La diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen. 43

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

El diputado Julio Saldaña Morán, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 5o. de la Ley General de Desarrollo Social y 4o. y 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Se turna a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social, y de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen. **47**

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

El diputado Jesús Serrano Lora, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 81 y 168 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural, para dictamen. **56**

LEY MINERA

La diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 58 de la Ley Minera. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen. **58**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de NA, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **62**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola, del Grupo Parlamentario del PES, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. **69**

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE SALUD

A discusión el dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 280 de la Ley General de Salud. . **73**

Para fundamentar el dictamen, hace uso de la palabra:

-El diputado Jesús Antonio López Rodríguez, del PAN. **85**

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hacen uso de la voz:

-La diputada Georgina Paola Villalpando Barrios, del PVEM. **85**

-El diputado Roberto Guzmán Jacobo, de Morena.	86
-El diputado J. Guadalupe Hernández Alcalá, del PRD.	87
-El diputado José Armando Jasso Silva, del PAN.	88
-El diputado Pablo Elizondo García, del PRI.	89
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 280 de la Ley General de Salud. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	90
LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	
A discusión el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de hostigamiento y acoso sexual.	91
Para fundamentar el dictamen, interviene:	
-La diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del PRI.	111
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hacen uso de la tribuna:	
-La diputada Angélica Reyes Ávila, de NA.	112
-La diputada María Candelaria Ochoa Avalos, de MC.	113
-La diputada Concepción Villa González, de Morena.	114
-La diputada Hortensia Aragón Castillo, del PRD.	114
-La diputada Lucina Rodríguez Martínez, del PAN.	115
-La diputada Lia Limón García, del PVEM.	116
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de hostigamiento y acoso sexual. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	117
COMUNICACIONES OFICIALES	
Se reciben oficios de la Junta de Coordinación Política en relación a cambios de integrantes y de juntas directivas de comisiones. Aprobados, comuníquense. . . .	117

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

La Presidencia turna las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna a las comisiones que correspondan, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados. **118**

CLAUSURA Y CITA **118**

RESUMEN DE LOS TRABAJOS **119**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. **120**

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 280 de la Ley General de Salud (en lo general y en lo particular). **123**

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de hostigamiento y acoso sexual (en lo general y en lo particular). **129**

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESIÓN **135**

APÉNDICE

Oficio de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por el que informa el turno que corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 15 de febrero de 2018, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Presidencia del diputado
Edgar Romo García**

ASISTENCIA

El presidente diputado Edgar Romo García (a las 12:10 horas): Se abre la sesión. Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 284 diputadas y diputados, por lo tanto, hay quórum.

ORDEN DEL DÍA

El presidente diputado Edgar Romo García: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Orden del día

Jueves 15 de febrero de 2018

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

Del diputado Moisés Guerra Mota

Solicita el retiro de iniciativa.

Reincorporación de diputado

Del Instituto Federal de Telecomunicaciones

Remite el Programa Anual de Trabajo 2018.

Solicitudes de licencia de diputados

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política

Efeméride

Con motivo del 19 de febrero, Día del Ejército Mexicano, a cargo de los grupos parlamentarios.

Iniciativas

Que adiciona una fracción al artículo 5 de la Ley Minera, suscrita por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 58 de la Ley Minera, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Cinematografía, a fin de incluir a los restauradores de películas en el fondo de inversiones y estímulos al cine Fidecine, a cargo de la diputada Melissa Torres Sandoval, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Alfredo Bejos Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Brenda Velázquez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley Federal del Gobierno de Coalición, Reglamentaria de los Artículos 76, fracción II y 89, fracción XVII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 27 de la Ley General de Víctimas, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 14 y 32 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Paola Iveth Gárate Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 149 Ter del Código Penal Federal, en materia de violencia de género, a cargo del diputado Juan Carlos Ruiz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 414 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 57 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Juan Manuel Cavazos Balderas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley Federal de Fomento y Desarrollo Artesanal y reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, a cargo de la diputada Araceli Saucedo Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los

Trabajadores, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley General de Comunicación Social y Propaganda Gubernamental, Reglamentaria del Párrafo Octavo del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 139 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Evelio Plata Inzunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 2o. de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo de la diputada Tania Victoria Arguijo Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 48 de la Ley de Aeropuertos y 121 de la Ley Aduanera, a cargo de la diputada Sara Latife Ruíz Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que deroga el octavo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 33 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 203 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 29 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, a cargo de la diputada Dalia María Rocha Ladrón de Guevara, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Isaura Ivanova Pool Pech,

del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 5o. de la Ley General de Desarrollo Social; y 4o. y 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Julio Saldaña Morán, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona el artículo 162 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, a cargo del diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 31 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo del diputado Abdiel Pineda Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona los artículos 6o. y 93 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 149 Ter del Código Penal Federal, a cargo del diputado Jonadab Martínez García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 25 y 27 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a cargo del diputado Oscar Valencia García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado José Máximo García López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 20 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y 161 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma los artículos 38, 49 y 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 11 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, a cargo de la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 6o. y adiciona un artículo 6 Bis de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a cargo del diputado José Alfredo Ferreiro Velazco, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 35, 36 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Santiago López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, a cargo del diputado Agustín Basave Benítez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Eva Florinda Cruz Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 15 y 17 de la Ley General para el Control del Tabaco, a cargo de la diputada Llu-

via Flores Sonduk, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo de la diputada Arlet Mólgora Glover, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que que expide la Ley de Almacenamiento Rural y se reforman los artículos 98, 99 y 100 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado José Erandi Bermúdez Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley General de Propaganda Gubernamental Reglamentaria del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adiciona la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 33 y 65 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Jesús Serrano Lora, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para eliminar las pensiones de los ex presidentes, suscrita por el diputado Jorge Álvarez Máñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, a cargo de la diputada Carmen Victoria Campa Almaral, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona los artículos 132 y 134 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Francisco Sarcho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4 Bis de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, a cargo del diputado José Erandi Bermúdez Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 81 y 168 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Jesús Serrano Lora, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 23 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Eugenia Ocampo Bedolla, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 273 del Reglamento de la Cámara de Diputados y deroga el Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de Diplomacia Parlamentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de abril de 2017, a cargo de la diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 135 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Karina Sánchez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo del diputado Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 64 Bis a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y de la Ley General del Servicio Profesional Docente, a cargo del diputado Carlos Gutiérrez García, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados

Juan Romero Tenorio y Alfredo Basurto Román, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 265 Bis, al Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Marbella Toledo Ibarra, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de planificación familiar, a cargo de Luis Manuel Hernández León, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma los artículos 3o. y 4o. de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, suscrita por la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 280 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de hostigamiento y acoso sexual.

De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV del artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 63 de la Ley General de Turismo.

De la Comisión de Protección Civil, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 34 de la Ley General de Protección Civil.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara el 15 de noviembre como el “Día Nacional de Orientación sobre el Uso Nocivo del Alcohol”.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma los artículos 314, fracción V; 348 y 419; y adiciona los artículos 348 Bis, 348 Bis 1 y 348 Bis 2 a la Ley General de Salud.

Declaratoria de publicidad de los dictámenes

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para agilizar el documento de autorización de Manifestación de Impacto Ambiental para pescar en el Alto Golfo de California y entregue apoyos a pescadores, suscrita por los diputados José Everardo López Córdova y Exaltación González Ceceña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas dependencias federales, a difundir los resultados de la Reforma Energética de 2014 y sus leyes secundarias, a cargo del diputado Felipe Reyes Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo relativo al brote de la enfermedad de carbón sintomático bovino en el municipio de Asunción Ixtaltepec de la región del Istmo de Tehuantepec, del estado de Oaxaca, a cargo de la diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedesol, para que dentro de su programa “Pensión para Adultos Mayores” modifique el periodo de entrega de recursos, suscrito por el diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, para que, en coordinación con la Policía Federal, establezcan y difundan protocolos de actuación ante el extravío de personas menores de edad o incapaces de valerse por sí mismas, en los aeropuertos del país, a cargo del diputado José Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INM, a garantizar los derechos humanos de los migrantes centroamericanos que transitan por el país, a cargo de la diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que esta soberanía, condena el hostigamiento contra las actividades de precampaña realizadas por Morena en la Delegación Venustiano Carranza, promovido por las autoridades delegacionales del PRD, que atenta contra el derecho fundamental a la libre manifestación y crea un clima de provocación ante el inicio de las campañas electorales de 2018, a cargo del diputado Juan Romero Tenorio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del estado de Oaxaca, a atender las resoluciones relativas a violencia política por razones de género cometidas contra las ciudadanas Herminia Quiroz Alavez, Erika Molina López y Yareli Cariño López, a cargo de la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conade, para que establezca un diálogo con la Femexfut a fin de que se consideren y evalúen los impactos negativos en la economía regional y en la generación de empleos, ante la posibilidad de eliminar del sistema de competencias la denominada Liga de Ascenso MX, a cargo del diputado Miguel Ángel Salim Alle, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior y a las Secretarías de Educación Pública de los estados de México, de Oaxaca y de Sonora, a difundir la razón por la cual aún no se ha emitido la convocatoria del Programa Nacional de Becas de Educación Superior manutención para el ciclo escolar 2017-2018 en dichas entidades, a cargo de la diputada Olga Catalán Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo relativo a la crisis médica y despido de personal de salud en el estado de Oaxaca, a cargo de la diputada Natalia Karina Barón Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión, para que se traduzca el Código Nacional de Procedimientos Penales a los distintos idiomas indígenas de nuestro país, a cargo del diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a publicar un reporte relativo al ejercicio del ramo general 23

durante el periodo 2012 a 2017, a cargo del diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a implementar debidamente el nuevo sistema penal acusatorio en cada uno de los ejes que se marcaron en un principio como objetivo, a cargo del diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sagarpa, para que modifique la NOM-022-FITO-1995, a cargo del diputado Diego Valente Valera Fuentes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Tamaulipas, para que haga del conocimiento público los avances de seguimiento a las observaciones determinadas al Instituto del Deporte de Tamaulipas según auditoría SCyA/DAP-003-17 realizada por la Contraloría General del estado en junio de 2017, a cargo del diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El presidente diputado Edgar Romo García: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa su lectura.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa su lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes trece de febrero de dos mil dieciocho, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

**Presidencia de la diputada
Martha Sofía Tamayo Morales**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos cincuenta y ocho diputadas y diputados, a las doce horas con ocho minutos del martes trece de febrero de dos mil dieciocho, la Presidencia declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, y no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

Comunicaciones Oficiales:

a) De la Mesa Directiva, por el que comunica la modificación de turno de las minutas con proyecto de decreto:

- Por el que reforma la denominación del Capítulo Único del Título Tercero Bis; se adiciona un Capítulo Segundo al Título Tercero Bis y un artículo ciento cuarenta y nueve quáter del Código Penal Federal, que remite la Cámara de Senadores, el primero de febrero de dos mil dieciocho. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen, y a la Comisión Especial de las Tecnologías de Información y Comunicación, para opinión.
- Por el que se reforma el primer párrafo del artículo doscientos cincuenta y nueve bis, y se adicionan un Título Séptimo Bis, con un Capítulo Uno, un artículo ciento noventa y nueve septies, y una fracción quinta al artículo doscientos sesenta y seis bis del Código Penal Federal, que remite la Cámara de Senadores, el primero de febrero de dos mil dieciocho. Se turna a la Comisión de Justicia para dictamen, y a la Comisión Especial de las Tecnologías de Información y Comunicación, para opinión.

Se modifican los turnos de las minutas mencionadas, actualícense los registros parlamentarios.

b) De la diputada Gina Andrea Cruz Blackledge, del Partido Acción Nacional, por el que comunica la reincorporación a sus actividades legislativas a partir del doce de febrero del año en curso; así como también del diputado Francisco Xavier Nava Palacios, del Partido de la Revo-

lución Democrática, a partir de esta fecha. De enterado. Comuníquense.

c) El Colegio de Notarios del Distrito Federal, A.C. por la que comunica la integración de cinco nuevos notarios al Consejo del Colegio, que inició funciones a partir del primero de febrero de dos mil dieciocho. Se remite a la Comisión de la Ciudad de México, para su conocimiento.

d) De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, por la que remite contestación a Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la aprobación del Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México. Se remite a la Comisión de la Ciudad de México, para su conocimiento.

e) Del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con la que remite contestación a Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativa a la celebración de un pacto nacional por la integridad. Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

f) De la Secretaría de Gobernación:

Con la que remiten nueve contestaciones a Punto de Acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente:

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Economía para que analice la viabilidad de que Talleres Gráficos de México, sea la instancia encargada de la impresión de todos los documentos oficiales y de seguridad que emitan. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.
- Por el que se solicita al Poder Ejecutivo Federal, así como a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes considere incluir la actividad de la Industria Naval Auxiliar, como elemento permanente del desarrollo y la política nacional de fomento económico. Se remite a la Comisión de Marina, para su conocimiento.
- Por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a compartir información relativa a la preexistencia de concesiones mineras otorgadas en las cinco fracciones del área denominada "Bavispe", decretada Reserva Forestal Nacional y Refugio de la Fauna Silvestre en el estado de Sonora, según el Diario Oficial de la Federación, emitido el nueve de septiembre del año de mil

novecientos treinta y nueve. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a publicar de manera oficial un monto compensatorio a los pequeños productores de maíz para la cosecha correspondiente al ciclo productivo primavera- verano dos mil diecisiete; emitir el pago a los productores que no han recibido el apoyo de los ciclos dos mil quince, y dos mil dieciséis, referente a la Compensación de Base y Reconversión de maíz blanco a maíz amarillo; así como convocar a los productores del estado de Jalisco a fin de instalar una mesa de trabajo con la finalidad de suscribir los acuerdos necesarios para la mejor comercialización del maíz. Se remite a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a las autoridades federales a establecer los mecanismos de coordinación necesaria a efecto de resolver los asesinatos de Miguel Ángel Licona Islas y ocho personas más, así como garantizar que los procesos electorales se desarrollen en un ambiente de paz y libre de violencia de cualquier tipo. Se remite al promovente.

- Por el que se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informe respecto a las acciones económicas y fiscales para enfrentar las repercusiones inflacionarias, así como los alcances en la economía real por el incremento de la tasa de referencia del Banco de México y de la Reserva Federal sobre las actividades productivas del país y realice un análisis del impacto del plan fiscal aprobado por el Gobierno de los Estados Unidos de América para dos mil dieciocho, sobre la competitividad fiscal y la economía mexicana. Se remite al promovente.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a rendir un informe sobre el avance en el cumplimiento de las observaciones de las obras realizadas en los estados de Jalisco, Campeche, Nuevo León y Veracruz con relación a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-0-09100-02-0313 313-DE; así como continuar supervisando y evaluando las áreas encargadas de gestión y operación del Programa de Caminos Rurales. Se remite al promovente.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a valorar el envío de ayuda humanitaria a la hermana República del Perú, afectada por el sismo que tuvo lugar el pasado catorce de enero. Se remite al promovente.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores analice la factibilidad y, en su caso, estrechar la cooperación en materia de seguridad en la aeronáutica civil con la hermana República de Costa Rica. Se remite al promovente.

Con la que remite los siguientes asuntos:

- El Informe Trimestral sobre la situación que guardan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, correspondiente al periodo octubre-diciembre de dos mil diecisiete. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Social, y de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.

- El Informe de Actividades dos mil diecisiete del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. Se remite a las Comisiones de Salud, y de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.

g) Del Servicio de Administración Tributaria, con la que remite la Evolución de la actividad recaudatoria dos mil dieciséis, y Programas y Presupuesto dos mil dieciocho. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

h) Del Consejo Nacional de Armonización Contable, con la que remite el Informe Anual de la Armonización Contable en México dos mil diecisiete, en el que incluye las recomendaciones pertinentes para el mejor cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

i) De la Cámara de Senadores:

- Con la que remiten el Calendario de Sesiones para el Segundo Periodo Ordinario del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura. De enterado.

- Con la que devuelve la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos segundo; primer

párrafo del artículo tercero; primer párrafo del artículo cuarto y quinto; se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo segundo transitorio del “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio, en materia de juicios orales mercantiles”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de enero de dos mil diecisiete, para los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos Constitucional. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

- Con la que remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción séptima del artículo ciento cincuenta y uno de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por el senador Jesús Casillas Romero, del Partido Revolucionario Institucional. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

j) Iniciativas con proyecto de decreto de los Congresos de los Estados:

- De Baja California, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Defensa Nacional, para dictamen.

- De Veracruz:

- Por el que se reforma el segundo párrafo del artículo diecinueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Por el que se reforma la fracción tercera del artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Por el que se reforma el primer párrafo del artículo cuarenta y uno, de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Por el que se reforma el artículo ciento veinte y adiciona la fracción sexta bis al artículo ochenta y ocho bis de la Ley de Aguas Nacionales. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen.

Desde sus respectivas curules realizan diversos comentarios las diputadas y los diputados: Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, Mario Ariel Juárez Rodríguez, ambos de Morena; Norma Edith Martínez Guzmán, del Partido Encuentro Social, Edgardo Melhem Salinas, del Partido Revolucionario Institucional; Salvador García González, de Movimiento Ciudadano; y Blanca Margarita Cuata Domínguez, de Morena. La Presidencia hace aclaraciones e instruye se inserte íntegramente sus intervenciones en el Diario de los Debates.

El siguiente punto del Orden del Día es el capítulo de proposiciones calificadas por el Pleno de urgente resolución, y se concede el uso de la palabra a las diputadas y a los diputados:

a) Marco Antonio Gama Basarte, y suscrito por los diputados integrantes del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a las legislaturas locales a aprobar la reforma del Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de febrero de dos mil catorce, respecto del nombramiento del Fiscal General de la República. En votación económica se considera de urgente resolución. Se concede el uso de la palabra para referirse al punto de acuerdo a las diputadas y los diputados: José Alfredo Ferreiro Velasco, del Partido Encuentro Social; Melissa Torres Sandoval, de Nueva Alianza; Dalia María Rocha Ladrón de Guevara, de Movimiento Ciudadano; José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México; Sergio René Cancino Barffuson, de Morena; Arturo Bravo Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática; y Benjamín Medrano Quezada, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido, de la misma manera se aprueba el acuerdo. Comuníquese.

b) Arlet Mólgora Glover, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se acuerda realizar un reconocimiento público a los integrantes del Proyecto Gran Acuífero Maya y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, por haber descubierto la cueva inundada más grande del mundo; asimismo, se exhorta a las dependencias respectivas del Gobierno Federal a garantizar su protección y preservación. En votación económica se considera de urgente resolución.

A las trece horas con nueve minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de

asistencia con un registro de trescientos cuarenta y siete diputadas y diputados.

Se concede el uso de la palabra para referirse al punto de acuerdo a las diputadas y el diputado: Yaret Adriana Guevara Jiménez, del Partido Verde Ecologista de México; Juan Fernando Rubio Quiroz, del Partido de la Revolución Democrática; y Patricia Sánchez Carrillo, del Partido Acción Nacional. Sin más oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido, de la misma manera se aprueba el acuerdo. Comuníquese.

c) Rafael Hernández Soriano, y suscrito por integrantes del Partido de la Revolución Democrática, relativo a la reforma en materia de justicia laboral, y presenta una modificación al punto de acuerdo. En votación económica se considera de urgente resolución con la modificación presentada. Se concede el uso de la palabra para referirse al punto de acuerdo a las diputadas y los diputados: Norma Edith Martínez Guzmán, del Partido Encuentro Social; Karina Sánchez Ruiz, de Nueva Alianza; Víctor Manuel Sánchez Orozco, de Movimiento Ciudadano; Javier Octavio Herrera Borunda, del Partido Verde Ecologista de México; Blanca Margarita Cuata Domínguez, de Morena; Julio Saldaña Moran, del Partido de la Revolución Democrática; Jaime Mauricio Rojas Silva, del Partido Acción Nacional; y Ramón Bañales Arambula, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido, de la misma manera se aprueba el acuerdo. Comuníquese.

Se concede el uso de la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto a las diputadas y a los diputados:

- Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos veinticuatro, setenta y seis, setenta y siete, y setenta y ocho de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo octavo del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

- David Gerson García Calderon, del Partido de la Revolución Democrática:

- Que reforma el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Que reforma los artículos: séptimo de la Ley General de Educación y cincuenta y siete, y cincuenta y ocho de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Derechos de la Niñez, para dictamen.

- Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, a nombre propio y de la diputada Maricela Contreras Julián, de Morena, para inscribir en el muro de honor de la Cámara de Diputados la leyenda “Al Movimiento Estudiantil del sesenta y ocho”. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

- Cesáreo Jorge Márquez Alvarado e integrantes del Partido Verde Ecologista de México, que reforma los artículos segundo, tercero, séptimo, diecisiete, y cuarenta y cuatro, de la Ley de Aguas Nacionales. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen.

- Jorge Álvarez Máynez, y suscrito por el diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo único y los artículos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de febrero de dos mil catorce. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

Presidencia de la diputada María Ávila Serna

- Gonzalo Guízar Valladares, del Partido Encuentro Social, que reforma y adiciona el artículo ciento sesenta y dos de la Ley de Migración. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

Presidencia de la diputada Martha Sofía Tamayo Morales

La Secretaría informa a la Asamblea que se recibieron dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

a) De Salud:

- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de sobrepeso.
- Por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo doscientos ochenta de la Ley General de Salud.

b) De Igualdad de Género, por el que se reforma el artículo trece de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de hostigamiento y acoso sexual.

c) De Seguridad Pública, por el que se reforma la fracción cuarta del artículo treinta y uno de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

d) De Turismo, por el que se reforma la fracción segunda del artículo sesenta y tres de la Ley General de Turismo.

e) De Protección Civil, por el que se reforma la fracción segunda del artículo treinta y cuatro de la Ley General de Protección Civil.

f) De Gobernación, por el que se declara el quince de noviembre como el “Día Nacional de Orientación sobre el Uso Nocivo del Alcohol”.

g) De Salud, por el que se reforma los artículos trescientos catorce, fracción quinta; trescientos cuarenta y ocho, y cuatrocientos diecinueve; y adiciona los artículos trescientos cuarenta y ocho bis, trescientos cuarenta y ocho bis uno, y trescientos cuarenta y ocho bis dos a la Ley General de Salud.

De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con la Declaratoria de Publicidad.

En virtud de que se ha cumplido con el requisito de declaratoria publicidad, en votación económica se autoriza que se someta a discusión y votación de inmediato el dictamen de la Comisión de Salud, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de sobrepeso, está a discusión el dictamen y por instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura a las propuestas de modificación presentadas en nombre de la Comisión, que en votación económica se autorizan, y forman parte del dictamen. Se concede el uso de la palabra a

la diputada Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios interviene las diputadas María Elena Castro Terrazas, del Partido Acción Nacional; María Antonia Cárdenas Mariscal, de Morena;

Presidencia del diputado Edgar Romo García

Araceli Madrigal Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática; y María Verónica Muñoz Parra, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados, en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. La Presidencia informa a la Asamblea que se ha reservado para su discusión el artículo doscientos setenta y dos bis cinco, del proyecto de decreto. En votación nominal por unanimidad de trescientos trece votos, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea. Se concede el uso de la palabra a la diputada Cecilia Guadalupe Soto González, del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de modificación del artículo doscientos setenta y dos bis cinco, del proyecto de decreto, que en votación económica no se admite a discusión, y se desecha. En votación nominal por doscientos cuarenta y siete votos a favor; y cincuenta y ocho en contra, se aprueba en lo particular el artículo doscientos setenta y dos bis cinco, en términos del dictamen. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de sobrepeso. Se devuelve al Senado, para los efectos de la fracción E, del artículo setenta y dos constitucional.

Se da cuenta con oficios de la Junta de Coordinación Política, en relación a cambios de integrantes y juntas directivas. En votación económica se aprueban. Comuníquense.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria:

a) Iniciativas con proyecto de decreto:

- David Gerson García Calderón, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexi-

canos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- José Alberto Couttolenc Buentello, e integrantes del Partido Verde Ecologista de México, que adiciona un artículo cuatrocientos sesenta y nueve ter a la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- David Gerson García Calderón, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos séptimo de la Ley General de Educación y cincuenta y siete, y cincuenta y ocho de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Derechos de la Niñez, para dictamen.

- Sofía González Torres, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo ciento cuarenta y seis de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Derechos Humanos, para dictamen.

- Sara Latife Ruíz Chávez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen.

- Diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México, que adiciona el artículo séptimo de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México, que reforma y adiciona los artículos séptimo, sesenta y cinco, y sesenta y ocho de la Ley General de Educación y ciento treinta y dos de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- Diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México, que expide la Ley General para la Recuperación y Aprovechamiento de Alimentos y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y de la Ley del Impuesto sobre la

Renta. Se turna a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social, y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

- Diputados integrantes del Partido Verde Ecologista de México, que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Adriana Sarur Torre, e integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que se emite una moneda conmemorativa en ocasión del noventa aniversario de la Policía Federal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

b) Proposiciones con puntos de acuerdo:

- María Gloria Hernández Madrid, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y las cámaras empresariales correspondientes, establezcan protocolos de actuación dirigidos a empresas dedicadas a la transportación de personas, a efecto de identificar casos de trata de personas. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen; y a la Comisión Especial Contra la Trata de Personas, para opinión.

- Gerardo Federico Salas Díaz, del Partido Acción Nacional, por el que exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, a Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a la Secretaría de Economía, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que establezcan mecanismos que otorguen un incremento del precio que se paga a los productores de leche del país, por parte de la empresa paraestatal Liconsa. Se turna a la Comisión de Ganadería, para dictamen.

- Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, relativo al incremento de reclamos en un trescientos cincuenta y cuatro por ciento a los servicios de Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para opinión.

- Sara Paola Galico Félix Díaz, de Morena, relativo al caso de la niña Valentina Rubalcava Fosado, con el objeto de exhortar a las autoridades ministeriales y judi-

ciales para que lleven a cabo las investigaciones pertinentes. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen; y a la Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género, para opinión.

- Jesús Sesma Suárez e integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que analice y proponga mecanismos de flexibilización laboral que permitan a las madres y padres trabajadores contar con mayor tiempo para dedicarlo a la educación de sus hijos. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- Víctor Manuel Sánchez Orozco, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se discuta y apruebe la Iniciativa que reforma la fracción décima tercera del apartado B del artículo ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

- Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que a través de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, realice las acciones conducentes para intensificar los trabajos de reparación del puente El Carrizo de la autopista Durango-Mazatlán. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

- Martha Cristina Jiménez Márquez, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Procuraduría General de la República, para que se genere de manera inmediata el trámite completo de extradición del ex gobernador de Chihuahua. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

- Francisco Martínez Neri, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a que por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publique un reporte de las transferencias del ramo general veintitrés en los ámbitos de salud, educación o saneamiento financiero realizadas en los ejercicios fiscales del dos mil doce al dos mil diecisiete. Se turna a la Comisión Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- Blanca Margarita Cuata Domínguez, de Morena, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que por con-

ducto de la Secretaría de Energía, establezca una estrategia para proveer de gasolinas y combustibles domésticos más baratos a los mexicanos. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

- Enrique Zamora Morlet, e integrantes del Partido Verde Ecologista de México, que exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, a que establezca como tarifa única por el suministro del servicio de energía eléctrica la tarifa 1F en el estado de Chiapas, con el propósito de que los costos reflejen las condiciones socioeconómicas de la región y se contribuya al desarrollo económico de la entidad y de sus habitantes. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

- María Candelaria Ochoa Avalos, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al gobierno de Michoacán, a la Procuraduría General de la República, y demás autoridades competentes, a investigar y esclarecer el femicidio de Guadalupe Campanur Tapia. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen; y a la Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género, para opinión.

- Rafael Yerena Zambrano, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a que incluya como línea de acción específica, la vigilancia a las empresas contratistas y contratantes de estas, sobre el cumplimiento de las normas laborales en el programa de inspección dos mil dieciocho. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

- José Máximo García López, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, para apoyar inmediatamente a la población afectada por el deslave ocurrido en el municipio de Tijuana, Baja California. Se turna a la Comisión de Protección Civil, para dictamen.

- María Luisa Beltrán Reyes, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a diseñar y aplicar una estrategia de reducción de gases de efecto invernadero ligando la apicultura con una reforestación endógena y melífera. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Roberto Alejandro Cañedo Jiménez, de Morena, relativo al deslave en la Colonia Lomas del Rubí en Tijuana.

na, Baja California. Se turna a la Comisión de Protección Civil, para dictamen.

- Rosa Alba Ramírez Nachis, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al municipio de Tonalá, Jalisco y a la Auditoría Superior de la Federación, en relación con la auditoría mil ochenta y siete de la Auditoría Superior de la Federación, correspondiente a la Cuenta Pública de dos mil dieciséis, sobre el error en el apartado de alcance al referir recursos del estado de Chiapas, distribuidos al citado municipio. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- Francisco Saracho Navarro, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Comisión Reguladora de Energía, a fin de incorporar en los estímulos fiscales otorgados para la franja fronteriza en el país, a la región de Los cinco Manantiales, integrada por los municipios de Allende, Morelos, Nava, Villa Unión y Zaragoza, en el estado de Coahuila de Zaragoza. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- María Luisa Beltrán Reyes, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a realizar una mesa de análisis donde se estudie la prohibición en México de tres líneas de neonicotinoides ya prohibidos en otros países, además de otros pesticidas usados en la agricultura. Se turna a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.

- Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, de Morena, relativo a tomar las medidas necesarias para frenar el ecocidio de los ecosistemas bióticos del municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Araceli Guerrero Esquivel, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía, para que formule el protocolo para llevar a cabo el estudio, análisis y dictamen sobre el estado que guarda la Rotativa de los Constituyentes, y se determine su restauración, así como el proceso para su conservación. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

- Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, de Morena, por el que se exhorta a Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, a transparentar todas las operaciones vinculadas directa o indirectamente al diseño, funcionamiento y seguimiento del programa de entrega de tarjetas Fondo de Desastres Naturales, en apoyo a la reconstrucción de viviendas afectadas y garantizar la entrega total e inmediata de los recursos prometidos a los damnificados enlistados en el Censo de Viviendas dañadas por los sismos del mes de septiembre de dos mil diecisiete. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- María Gloria Hernández Madrid, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo, a crear e incorporar al Atlas Turístico de México, la Ruta de Haciendas Pulqueras del Altiplano Hidalguense, y se incluya dentro de los programas, promociones y estrategias de fomento al turismo. Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.

- Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, de Morena, por el que se exhorta al gobierno de Chiapas, para detener las acciones de persecución, hostigamiento judicial y detención arbitraria emprendidas contra trabajadores del sector salud en Chiapas. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

La Presidencia levanta la sesión a las quince horas con cuarenta seis minutos, y cita para la siguiente Sesión Ordinaria el día jueves quince de febrero de dos mil dieciocho, a las once horas.»

El presidente diputado Edgar Romo García: Consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: En votación económica se consulta a la asamblea si es de aprobarse el acta. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobada el acta.

Continúe, por favor, secretario.

COMUNICACIONES OFICIALES

El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este medio me dirijo a usted para comunicarle que con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, he decidido retirar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 39 de la Ley Agraria, presentada el 23 de agosto de 2017.

Lo anterior, para que ésta pueda ser considerada nuevamente por la Comisión de Reforma Agraria, recogiendo diversas observaciones hechas respecto a ella. Por eso le solicito respetuosamente que sean borrados todos los registros parlamentarios que se le relacionen.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de febrero de 2018.— Diputado Moisés Guerra Mota (rúbrica).»

El presidente diputado Edgar Romo García: Se tiene por retirada. Actualícense los registros parlamentarios.

o

El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes:
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 16, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a usted mi solicitud de reincorporación al ejercicio de mi encargo como diputado federal de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con efectos a partir del día 13 del presente mes y año.

Sin otro asunto en particular quedo a sus órdenes, agradeciendo su invaluable apoyo.

Palacio Legislativo, a 13 de febrero de 2018.— Diputado Miguel Ángel Salim Alle (rúbrica).»

El presidente diputado Edgar Romo García: De enterado, comuníquese.

o

El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes:
«Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva.— Presente.

Por este conducto, me permito informar a usted la inclusión del diputado Otniel García Navarro al Grupo Parlamentario de Morena, motivo por el cual solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de realizar los trámites conducentes a que haya lugar, para la formal integración del diputado García Navarro a este grupo parlamentario, para que su prerrogativa y expediente correspondiente sea transferido a Morena, a partir del 13 de febrero del año en curso. Asimismo hago de su conocimiento las comisiones en las cuales está inscrito y no causará movimiento alguno.

Comisión de Defensa nacional, integrante
Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, secretaria
Comisión de Vivienda, integrante
Grupo de Amistad México-Polonia, vicepresidente
Grupo de Amistad México-Malasia, integrante
Grupo de Amistad México-Rusia, integrante

Comité Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, integrante

Así mismo solicito se incorpore la curul del a la Fracción de Morena en el salón de pleno.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 13 de febrero de 2018.— Diputada Norma Rocío Nahle García (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Carlos Iriarte Mercado, coordinador del Grupo Parlamentario del PRI de la honorable Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura.— Presente.

Estimado coordinador:

Desde el inicio de mi carrera política, mi convicción ha sido servir a Durango, la tierra que ve crecer a mis hijas, la tierra que abrazó a mis padres y a la cual entrañablemente mi compromiso es con su gente, sus colonias, regiones, comunidades y los 39 municipios que integran nuestro gran estado.

En el Durango y en el México que quiero, los colores no importan, lo importante son los ciudadanos y sus familias. Lo que debe ocuparnos son las carencias de los que menos tienen para avanzar todos al mismo paso.

Por lo anterior, he decidido dar un paso más en una nueva etapa al servicio de Durango, para lo cual presento la renuncia al Grupo Parlamentario que usted dignamente coordina a partir de esta fecha.

Sin otro particular le envió un cordial saludo, no sin antes agradecerle las atenciones que me brindaron.

Atentamente

Palacio Legislativo de Lázaro, Ciudad de México, a 13 de febrero de 2018.— Diputado Otniel García Navarro (rúbrica).»

El presidente diputado Edgar Romo García: De enterado, comuníquese y actualícense los registros parlamentarios.

o

El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes: «Instituto Federal de Telecomunicaciones, con la que remite el programa anual de trabajo correspondiente a 2018

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura.— Presente.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 28, párrafo veinte, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito entregarle el programa anual de trabajo correspondiente a 2018 del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el cual fue aprobado por el

pleno en sesión del pasado 31 de enero. (*El documento será consultable en la versión electrónica del Diario de los Debates de esta fecha en el Anexo “A”*)

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2018.— Gabriel Contreras Zaldivar (rúbrica), comisionado Presidente.»

El presidente diputado Edgar Romo García: Remítase a la Comisión de Comunicaciones para su conocimiento.

SOLICITUDES DE LICENCIA

El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes: Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por medio de la presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción XVI, 12, numeral 1, fracción III, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito presentar ante usted mi formal solicitud de licencia para separarme del cargo como diputada federal que desempeño actualmente, con efectos a partir del 14 de febrero del año en curso y de manera indefinida, en los términos del supracitado artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano las finas atenciones, aprovecho para reiterarle mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de febrero de 2018.— Diputada Azul Etcheverry Aranda (rúbrica).»

o

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

El que suscribe diputado federal en la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión por el IX distrito electoral uninominal de Guerrero.

Por este medio y con fundamento en el artículo 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción XVI, y artículo 13, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted, solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo como diputado federal a partir del 22 de enero de 2018.

Lo anterior con el propósito de que sea sometida a consideración de la Comisión Permanente.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de enero de 2018.— Diputado Ricardo Taja Ramírez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción XVI, 12, numeral 1, fracción III, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito licencia al cargo de diputado federal a la LXIII Legislatura, por el distrito 08 del estado de Michoacán, con efectos a partir del 31 de enero de 2018.

Por lo anterior, ruego se someta a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, de conformidad con el artículo 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 30 de enero de 2018.— Diputado Marco Polo Aguirre Chávez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura.— Presente.

Estimado Diputado Presidente:

Por medio de la presente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62, 63 y 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 6, fracción XVI, y 12, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo que he venido desempeñando como diputada federal de la LXIII Legislatura, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con efectos a partir del 28 de enero de 2018.

Lo anterior con el propósito de que sea sometida a consideración del pleno de la Comisión Permanente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo antes mencionado.

Agradeciendo de antemano su atención que sirva prestar a la presente, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de enero de 2018.— Diputada Xitlalic Ceja García (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en dispuesto por el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6, numeral 1, fracción XVI; 12,

numeral 1, y 13, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar licencia, por tiempo indefinido, para separarme del cargo que actualmente desempeño como diputado federal por el distrito electoral 05 del estado de Yucatán, a partir del 26 de enero de 2018.

Por tal motivo, solicito a usted que realice todos los trámites conducentes al presente.

Sin otro particular y para los efectos legales a que haya lugar, agradezco de antemano su fina atención.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de enero de 2018.— Diputado Felipe Cervera Hernández (rúbrica).».

El presidente diputado Edgar Romo García: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si son de aprobarse.

El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si son de aprobarse las licencias. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sirvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobadas. Comuníquese y llámense a los suplentes.

TOMA DE PROTESTA

El presidente diputado Edgar Romo García: Se encuentran a las puertas de este recinto los ciudadanos: Fernando Castro Ventura, Rosa Isela Rojas Luna y Rafael Chan Magaña.

Se designa en comisión para que los acompañen en el acto de rendir la protesta de ley, a las siguientes diputadas y diputados: diputado Salomón Fernando Rosales Reyes, diputada Lucely del Perpetuo Socorro Alpízar Carrillo, diputado Víctor Manuel Giorgana Jiménez, diputado Julio Saldaña Morán, diputada Georgina Paola Villalpando Barrios, diputado Roberto Cañedo Jiménez, diputada Norma Edith Martínez Guzmán.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

(La comisión cumple su encargo)

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

El presidente diputado Edgar Romo García: Ciudadanos Fernando Castro Ventura, Rosa Isela Rojas Luna y Rafael Chan Magaña, *¿protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión.?*

Los ciudadanos Rosa Isela Rojas Luna, Fernando Castro Ventura y Rafael Chan Magaña: *Sí protesto.*

El presidente diputado Edgar Romo García: *Si así no lo hicieran, que la nación se los demande.* Bienvenidos, diputados.

MINUTO DE SILENCIO

El presidente diputado Edgar Romo García: El diputado Fernando Moctezuma desde su curul. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (desde la curul): Con su permiso, señor presidente. Compañeras, compañeros diputados, es común que entre quienes estamos todos los días en sesión veamos a profesionales de las cámaras, de la comunicación, de la fotografía laborando normalmente, y aquí ha habido compañeros que han entregado su trabajo profesional a la fotografía, a las imágenes de la Cámara de los Diputados en los últimos seis años, y es por ello solicitaría amablemente a través de la Presidencia, si así lo autoriza, que pudiéramos guardar un minuto de silencio por Guillermo Dante Bucio Contreras, quien fue un compañero a nivel profesional de comunicación social, que aquí lo veíamos y compartía con todos los legisladores durante todo este tiempo su trabajo profesional, con enorme responsabilidad, con ética y con su característica como ser humano.

Por eso, si no hay ningún inconveniente, solicitaría poder hacerlo, así como lo hacen hoy nuestros compañeros fotó-

grafos, y de verdad duele no hacerlo por un colaborador y amigo de todos nosotros. Sería la petición respetuosa.

El presidente diputado Edgar Romo García: La Mesa Directiva se une a la pena de la familia de Comunicación Social por la irreparable pérdida de don Dante Bucio Contreras, fotógrafo de la fuente por muchos años en este recinto legislativo.

En reconocimiento a su trayectoria, dedicación y labor, se invita a los presentes a ponerse de pie, para guardar un minuto de silencio.

(Minuto de silencio)

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias.

MENSAJE DE LA PRESIDENCIA

El presidente diputado Edgar Romo García: La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión lamenta el accidente carretero sufrido en el trayecto de la caravana de María de Jesús Patricio Martínez, aspirante indígena a una candidatura independiente a la Presidencia de la República, acaecido el día 14 de febrero del presente año, en el estado de Baja California Sur, en donde lamentablemente perdió la vida Eloísa Vega Castro. Otras personas y la misma aspirante sufrieron lesiones de diversa magnitud.

Nos solidarizamos con Marichuy y enviamos nuestras sinceras condolencias a la familia de Eloísa Vega Castro. Asimismo, deseamos la pronta recuperación de la vocera del Consejo Indígena y de sus colaboradores.

INTERVENCIONES DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS

SITUACIÓN EN EL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA

El presidente diputado Edgar Romo García: Han solicitado intervenciones desde su curul el diputado José Everardo López Córdova, del Partido Acción Nacional. Sonido en la curul del diputado, por favor.

El diputado José Everardo López Córdova (desde la curul): Presidente, para hacer un enérgico llamado —en rei-

teradas ocasiones anteriores lo hicimos— un llamado fuerte al gobierno federal para que solucione de una vez y por todas, la situación que presenta el Alto Golfo de California. Son miles de familias y niños que no están yendo a la escuela, que a partir de este año ya no hay compensación y es una situación lamentable que está sufriendo, tanto Baja California como Sonora.

Hacemos un llamado a que la Semarnat y la Sagarpa atiendan esta situación y no solamente a través de patear el bote se pretenda solucionarlo, necesita la comunidad del Golfo de Santa Clara una solución de fondo, porque antes existía una compensación que venía a solucionar de manera momentánea la situación.

Hoy ni eso ni artes de pesca ni la oportunidad de salir a defender el futuro, el Golfo de Santa Clara, San Felipe y toda la gran comunidad del Alto Golfo requiere de esta atención y de una solución de ya. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Diputado, su proposición está registrada en el orden del día del día y será turnada a la comisión correspondiente.

LLAMADO AL ALCALDE DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN

El presidente diputado Edgar Romo García: Tiene la palabra, hasta por un minuto desde su curul, el diputado Omar Noé Bernardino Vargas, del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Omar Noé Bernardino Vargas (desde su curul): Gracias, señor presidente. Para hacer un enérgico llamado al alcalde de Zitácuaro, Michoacán, alcalde emanado del PRD, puesto que está utilizando estrategias legaloides para presentar una querrela ante un medio de comunicación que lo evidenció por actos de corrupción, violentando en todo momento el principio de libertad de expresión.

Yo sí, señor presidente, quiero hacerles del conocimiento a las y a los compañeros diputados, que en Michoacán no vamos a dejarles pasar una, aquellos helados con sabor a frente y también aquellos de Morena y a sus secuaces en Michoacán.

Cómo es posible que un alcalde emanado del PRD, que el PRD enarbola los principios de libertad de expresión, pre-

sente querellas ante un medio de comunicación, no lo podemos permitir. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Se registran sus expresiones en el acta correspondiente de esta sesión, diputado.

SITUACIÓN EN EL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA

El presidente diputado Edgar Romo García: Tiene la palabra, hasta por un minuto desde su curul, la diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (desde la curul): Gracias, presidente, con su venia. En relación al Alto Golfo de California, a la población de Sonora, de parte del estado de Sonora y de Baja California, en efecto, la compensación ha sido temporalmente suspendida. Tengo conocimiento que la autoridad pesquera está elaborando un nuevo padrón para poder atender. Incluso el día de ayer estuvimos con el comisionado de Pesca. Pero creo que el alto golfo va más allá de una compensación. El alto golfo y las poblaciones ribereñas requieren proyectos de acuacultura, de maricultura, de pesca sustentable, de ver opciones de desarrollo para esas comunidades que nacieron pesqueras y su vocación siempre va a ser pesquera.

Por lo tanto, le comento, presidente, y le pido por favor que nos ayude a tener contacto más intenso todavía con la autoridad ambiental, con la autoridad pesquera, con Sagarpa, para poder lograr los proyectos de desarrollo que requieren esas regiones. Gracias, presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias, diputada. Su intervención quedará establecida en el acta de la sesión correspondiente.

DESCENSO Y ASCENSO DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL

El presidente diputado Edgar Romo García: Tiene el uso de la palabra, hasta por un minuto, desde su curul, el diputado Miguel Ángel Salim Alle, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Miguel Ángel Salim Alle (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Como miembro de la Comisión y secretario de la Comisión de Economía, presentamos hoy un punto de acuerdo en exhorto a la Conade, a la Comisión Nacional de Deporte, para que a su vez, en sus facultades que establezca, pedirle a la Federación Mexicana de Fútbol que no elimine el descenso y el ascenso de los equipos de fútbol. Esto perjudica la economía de varias ciudades y varios municipios de la República Mexicana. Por eso se lo solicitamos a la Conade, que intervenga a través de la Federación Mexicana de Fútbol.

Pongo varios ejemplos. En mi estado, en el estado de Guanajuato el equipo León, que duró 10 años en segunda división y subió y fue dos veces campeón, hoy la economía mejoró a través del fútbol. El equipo Celaya, donde estuvieron jugadores como Butragueño, como Hugo Sánchez, hoy pudiera subir a primera división y se le está bloqueando. Como el equipo Atlante, que está en Cancún, que pudiera subir y no generaría más empleos si no subiera a la primera división. Como el equipo Dorados, que ya estuvo en primera división. Como el equipo Leones Negros de Guadalajara.

Por eso hacemos este exhorto para mejorar la economía de estos municipios y que la federación reflexione ante la liga en el ascenso y no ascenso, para que elimine de una vez por todas y quite de una vez por todas estas especulaciones diciendo que va a eliminar el descenso. Muchas gracias, señor presidente. Es cuanto.

El presidente diputado Edgar Romo García: Diputado, su proposición está registrada en el orden del día y será turnada a la comisión correspondiente.

VIOLENCIA EN EL PAÍS

El presidente diputado Edgar Romo García: Tiene el uso de la palabra hasta por un minuto desde su curul el diputado Jorge Tello López, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Jorge Tello López: Gracias, señor presidente. Únicamente para exigirle al gobierno de la República que ponga orden y paz social en este país. Ante este incipiente proceso electoral, el día de hoy nos enteramos que hay un asesinato más en Ejutla de Crespo. Oaxaca.

Basta ya, ni un muerto, ni un muerto más en este país. Y menos por el temor a perder la Presidencia de la República. En nombre de la fracción parlamentaria del PRD hacemos este enérgico llamado para que el gobierno República ponga paz y orden en este país. Es cuanto.

El presidente diputado Edgar Romo García: Se registrarán sus expresiones en el Diario de los Debates, diputado.

EFEMÉRIDE

El presidente diputado Edgar Romo García: El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo del 19 de febrero, Día del Ejército Mexicano. Para este efecto se han registrado los siguientes diputados, quienes tendrán el uso de la palabra hasta por cinco minutos: la diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del Partido Encuentro Social; el diputado Carlos Gutiérrez García, del Partido Nueva Alianza; el diputada Adán Pérez Utrera, del Partido Movimiento Ciudadano; la diputada Yaret Adriana Guevara Jiménez, del Partido Verde Ecologista de México; la diputada Delfina Gómez Álvarez, del Partido Morena; la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la diputada Claudia Sánchez Juárez, del Partido Acción Nacional, y el diputado Virgilio Daniel Méndez Bazán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En ese sentido, tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos la diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del Partido Encuentro Social.

La diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Gracias, presidente. Honorable asamblea, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, hago uso de esta tribuna para posicionar nuestra visión cómo y con respecto a la conmemoración del Día del Ejército Mexicano, el cual se celebra por decreto presidencial desde 1950, a fin de evocar la creación de nuestro actual instituto armado.

Como sabemos, el Ejército Mexicano es la institución conformada por las fuerzas militares terrestres y aéreas encargadas de salvaguardar la soberanía del Estado mexicano, la paz nacional y a partir de 1969 sumó a sus responsabilidades el auxilio a la población civil en caso de desastres naturales.

Dependiente de la Secretaría de la Defensa Nacional, nuestro ejército tiene una doble misión, defender la integridad,

la independencia, la soberanía de la nación. Garantizar la seguridad interior, auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas, realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país. En caso de desastres, prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio a las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.

Por lo anterior, para nuestro grupo parlamentario es necesario valorar el devenir del Ejército Mexicano en la vida democrática de nuestro país, ya que la historia de México no puede entenderse sin la de sus fuerzas armadas. El Ejército Mexicano ha sido un protagonista importante en nuestra fundación como nación independiente, por ejemplo, su intervención en la Guerra de Reforma y la Revolución, fueron movimientos que dieron origen a nuestra actual composición política y social.

Sin embargo en fechas recientes, tanto legisladores como la ciudadanía en general, hemos estado inmersos en discusiones acerca de las tareas que desarrollan las fuerzas armadas nacionales. En este sentido queremos enfatizar que no estamos de acuerdo en que nuestro ejército se encuentre realizando funciones de seguridad pública, sin embargo, dadas las condiciones de seguridad adversas que han prevalecido durante los últimos años en nuestro país, el Ejército ha sido convocado por los gobiernos federales y estatales para salir a las calles a librar una batalla que no le corresponde.

Esto debido a la incapacidad de las autoridades de brindar seguridad a sus gobernados, principalmente por la corrupción, donde permitieron que el crimen creciera y en algunos casos rebasara a las instituciones creadas para ofrecer tranquilidad a los ciudadanos y garantizar sus derechos.

Por esta razón, en Encuentro Social consideramos que, a pesar de algunos casos aislados en los que se ha acusado a miembros de la milicia de vulnerar los derechos humanos de ciudadanos, los cuales condenamos y exigimos justicia para sus deudos, nuestro ejército ha enfrentado en medio de vacíos y confusión legal, el fortalecimiento de la seguridad pública de la nación.

En diversas ocasiones la sociedad ha reconocido el sacrificio de los soldados caídos en el cumplimiento de su deber durante las misiones encomendadas para la seguridad pública, tareas que le son ajenas y que en desarrollo de las mismas están sujetos a la crítica y revisión permanente sobre la legalidad de las mismas.

Por tal razón, aprovechamos esta tribuna para hacer un reconocimiento a los soldados que perdieron la vida desde que inició el combate frontal contra la delincuencia con el presidente Felipe Calderón, ya que su sacrificio fue con la intención de salvaguardar la seguridad de las familias mexicanas dejando un profundo dolor en las propias.

No obstante lo anterior, se debe reconocer que el Ejército es una de las instituciones que genera mayor confianza en la ciudadanía. Encuestas realizadas por la empresa Parametría, revelan que el nivel de confianza de esta institución oscila entre el 52 y 75 por ciento en los últimos 15 años.

En la última encuesta nacional de vivienda realizada por esta empresa, seis de cada 10 mexicanos dijeron estar de acuerdo con que el Ejército siga realizando tareas de seguridad en las calles y mostraron su confianza a la institución. Asimismo, se indica que una de las razones que provoca la confianza al Ejército en las labores de seguridad es el componente histórico, pues desde la enseñanza básica se difunden sus tareas relacionadas con la obligación de defender al país en caso de alguna guerra o intervención.

Para concluir, queremos destacar el origen noble del Ejército mexicano que no es otro sino defender la Constitución y a las leyes ordinarias, aunque no ignoramos que el enemigo que amenaza la seguridad nacional y que puede romper con la Unión es la impunidad, la injusticia y la corrupción.

En Encuentro Social estamos convencidos de que la mejor manera de brindar seguridad a la nación empieza en las aulas, en el desarrollo económico, la salud y la creación de empleos que la sociedad exige y demanda con todo derecho. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos el diputado Carlos Gutiérrez García, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

El diputado Carlos Gutiérrez García: Muy buenos días. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores. Las Fuerzas Armadas son las instituciones militares más importantes dentro de un Estado para asegurar el bienestar y la paz de un territorio.

En Nueva Alianza reconocemos al Ejército Mexicano como un pilar fundamental de la estabilidad política y social

de nuestro país. A lo largo de 105 años de existencia ha sido la institución encargada de salvaguardar la soberanía del Estado mexicano y la paz nacional.

Nuestro ejército tiene sus cimientos en una revolución social, una revolución del pueblo. Sus orígenes están marcados por las demandas de justicia y paz de una nación convulsa, pero también por la necesidad de una lealtad institucional.

A lo largo de los años se ha transformado en una institución que diariamente se prepara para servir mejor a la sociedad, ampliando y fortaleciendo sus capacidades a la par de las exigencias actuales.

En momentos cruciales para México, su objetivo primordial ha sido defender la integridad de nuestro país, así como a garantizar la seguridad interior, y auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas.

Las labores que realiza a lo largo y ancho del territorio, propician estabilidad política y social, garantizando la seguridad nacional.

La situación de violencia e inseguridad por la que atraviesa gran parte de nuestro país, provocó que el Ejército lleve a cabo funciones de seguridad pública en el terreno de la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado.

De ahí la necesidad de fortalecerlo y crear un marco normativo en aras de otorgarles garantías en el ejercicio de este encargo, para que puedan cumplir y responder a los retos que las circunstancias actuales representan.

Así aprobamos la norma que les permitirá contar con un marco de actuación más adecuado, que establezca sus derechos y precise sus obligaciones.

Compañeras y compañeros, a más de un siglo de su creación, demos nuestro reconocimiento a quien en desastres naturales está presente, a quien brinda seguridad y protección en las regiones en donde la violencia ha alcanzado altos niveles, a quien combate el tráfico de drogas, a quien vigila y defiende nuestras fronteras y costas demostrando diariamente su compromiso con México y con los mexicanos.

Reconozcamos, pues, la labor y entrega del Ejército Mexicano quien, con compromiso, fortaleza y lealtad institucional, día a día labora para que el país mantenga la paz social

que se requiere para continuar con su desarrollo. Por su atención, es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias, diputado.

Saludamos a un grupo de invitados que nos visitan desde el estado de Chihuahua, invitados por el diputado Miguel Ángel Sulub Caamal. Bienvenidos a la Cámara.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Adán Pérez Utrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Adán Pérez Utrera: Con la venia de la Presidencia. Conmemoramos el 105 Aniversario del Día del Ejército Mexicano. Es justo reconocer a los hombres y mujeres que integran y dan sentido a la institución más honorable y de mayor credibilidad entre la población mexicana.

En Movimiento Ciudadano estamos ciertos de la alta responsabilidad constitucional que tiene encomendado el Ejército, papel clave en la preservación del Estado mexicano en el tiempo y en el espacio.

El decreto mil 421 del 19 de febrero de 1913 da origen a nuestras Fuerzas Armadas con cimientos eminentemente populares. Es el Congreso de Coahuila que, al desconocer al usurpador Victoriano Huerta como jefe del Poder Ejecutivo, concede a Venustiano Carranza facultades para conformar un ejército para hacer prevalecer el orden constitucional de la República.

Desde su génesis, dos elementos distinguen a nuestras Fuerzas Armadas. Distinto a otros ejércitos en el mundo, su origen y composición popular, nuestro ejército es el mismo pueblo al servicio de su pueblo, y la misión que le da origen de cuidar el orden constitucional y la soberanía del país sigue siendo su misión indiscutible.

En suma, popular e institucional son sus divisas. Hoy, el Ejército Mexicano es una institución actualizada que ha ido transformándose con la modernidad de los tiempos, profesional que reconoce e integra en su seno en todas las tareas a la mujer, que se preocupa y ocupa de alentar en sus filas el respeto a los derechos humanos.

Por ahora debemos reconocerlo, el Ejército Mexicano ha tenido que extender sus funciones más allá de aquellas que le dan su razón de ser, la defensa de nuestra soberanía y la preservación de la paz social e interna.

De mucho tiempo atrás, de manera humanitaria y solidaria extendió sus actividades a la atención de las necesidades de la población en incontables casos de emergencia. Es ya imprescindible su presencia cuando los mexicanos padecemos un desastre natural o un siniestro. Sin su auxilio no se pueden entender las soluciones inmediatas.

La situación en nuestro país y los acontecimientos actuales de problemas por demás graves, con pobreza que lastima a la mitad de la población, desigualdad social insultante, inseguridad pública generalizada, deterioro galopante de los servicios públicos y sociales, millones de jóvenes sin oportunidades de educación o de empleo, corrupción e impunidad desbordadas, moral pública desecha y escepticismo generalizado y la actividad del crimen organizado en casi todos los órdenes de la vida privada y pública de México, han provocado que ahora también el Ejército extienda sus actividades a otros ámbitos, que sin ser parte de su naturaleza tenga que llevar a cabo para mantener la paz y la seguridad de los mexicanos ante la ineficacia de los gobiernos en todos sus niveles en el cumplimiento de propias obligaciones.

El Ejército, hoy por hoy y esperamos que no por siempre, sirve a los mexicanos más allá de su función. Debemos hacer lo necesario para resolver los problemas y que el Ejército recobre su función primigenia.

Nada debe hacernos perder de vista lo que representa el Ejército Mexicano como garante de la paz, la integridad, la soberanía y la independencia de la nación. El profesionalismo y lealtad institucional del Ejército manifestada en el servicio a la población en la atención de emergencias, protegiendo la vida, integridad y paz social es ampliamente reconocido como una institución, antes que otra cosa, de la más alta lealtad a todos los mexicanos, nunca del gobierno en turno.

En Movimiento Ciudadano reconocemos la labor que día con día desempeñan hombres y mujeres dispuestos a dar la vida por México. Merecen no solo discursos, merecen nuestro apoyo para que cuenten con elementos jurídicos, técnicos y materiales, para el mejor desempeño de sus tareas, pero también para llevar una vida de la más alta dignidad, acorde con sus responsabilidades. Esta sería la mejor celebración. Es cuanto.

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias, diputado. Tiene el uso de la tribuna la diputada Yaret Adriana Guevara Jiménez, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

La diputada Yaret Adriana Guevara Jiménez: Con la venia de la Presidencia. La historia de nuestro país ha sido forjada de hechos relevantes que le dieron forma al México contemporáneo. Como sociedad somos herederos de esa consolidación, digna de preservar y seguir enriqueciendo para nuestras generaciones venideras.

Con esta introducción doy pie al reconocimiento que hoy les hacemos a todas las mujeres y hombres que heredaron por convicción la responsabilidad de defender a la patria a través del ejercicio de las armas.

En aquel lejano 19 de febrero de 1913, el Congreso Constitucional del estado libre y soberano de Coahuila, le concedió a don Venustiano Carranza facultades extraordinarias para proceder a armar fuerzas federales, con el objetivo de restituir el orden constitucional que se había interrumpido por las felonías del dictador Huerta, creándose así el Ejército Constitucionalista, predecesor del actual Ejército Mexicano, nutrido por mexicanos que creían en la transformación del país, bajo el amparo de nuestra ley fundamental.

Las armas nacionales se llenaron de gloria en el campo de batalla al enfrentarse a las fuerzas de la reacción, que pretendían someter a la sociedad a un régimen dictatorial, el cual habría acabado de facto con las conquistas obtenidas gracias a la convicción de miles de personas que combatieron al porfirismo.

En reconocimiento al valor de quienes en ese momento asumieron la tarea de enfrentar a una banda de reaccionarios inspirados por los más oscuros intereses, en 1950 se instituyó que el 19 de febrero de cada año se conmemorara el Día del Ejército Mexicano.

A partir de su creación formal, la institución militar de nuestro país ha prestado sus servicios con lealtad en diferentes etapas de la historia mexicana, siendo reconocida en los registros históricos mundiales por su gran sentido de la institucionalidad que ha acompañado a las Fuerzas Armadas Mexicanas desde su creación.

A lo largo de los años, el Ejército se ha transformado en una institución sólida, profesional y confiable, digna de un amplio reconocimiento por parte del pueblo mexicano.

La problemática actual en materia de seguridad que presenta el país, ha demandado contar con mayor presencia del Ejército a lo largo del territorio nacional, con el fin de contribuir con operaciones en contra del crimen organiza-

do que asola a los ciudadanos en diversas regiones, lo cual, sin duda, es algo que tenemos que reconocer que no solo hoy, sino todos los días, porque sin que esa será la labor originaria del Ejército, su contribución a la tranquilidad de miles de familias mexicanas ha resultado invaluable.

Pongo especial énfasis en una de las labores que históricamente ha desempeñado nuestro ejército en forma por demás notable, me refiero al auxilio que prestan a la población en caso de desastres naturales, basta recordar la actuación de nuestras Fuerzas Armadas en los días subsiguientes a los sismos del año pasado, cuando efectivos de nuestro ejército le tendieron la mano a todo aquel que lo requirió en aquellos momentos de urgencia.

Una de las imágenes más conmovedoras de esos días fue observar el derrumbe emocional de un soldado que estalló en llanto al recuperar de entre los escombros el cuerpo de una madre abrazada a su hija para protegerla, no hay prueba más contundente de que nuestro ejército es sensible a lo que vive el pueblo.

Honor a quien honor merece, dice el dicho y tiene razón. Hoy le presentamos nuestro respeto a todos aquellos que forman parte de la gran institución que representa el Ejército Mexicano, confiando en que sus muestras de sacrificio, valor y compromiso con la patria hacen que sea un ejemplo para todos y nos esforcemos y trabajemos con esos mismos valores por nuestro querido México. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias, diputada. Tiene el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, la diputada Delfina Gómez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Delfina Gómez Álvarez: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores, el próximo lunes 19 de febrero se cumplirá un año más de la promulgación del decreto 1421, emitido por el XXII Congreso del Estado de Coahuila, mediante el cual se desconoció al general Victoriano Huerta como presidente de la República, cargo que llevó después de traicionar, encarcelar y finalmente asesinar tanto al presidente Francisco I. Madero como al vicepresidente José María Pino Suárez.

Este decreto facultó al entonces gobernador de Coahuila, don Venustiano Carranza, para armar fuerzas que coadyuvaran a la recuperación del orden constitucional de la República.

Con este mandato Venustiano Carranza y un grupo de políticos y militares afines redactaron y lanzaron el Plan de Guadalupe, documento en torno al cual se adhirieron los grupos inconformes con el usurpador Huerta y reiniciaron la Revolución.

Como sabemos, el Ejército constitucionalista incorporó a sus filas a campesinos, pequeños propietarios rurales ferrocarrileros y demás personas de las clases bajas y medias de la sociedad porfirista. De ahí viene la aseveración de que el Ejército mexicano es el pueblo con uniforme. Así se ha considerado históricamente y así se considera en la actualidad.

Una característica esencial de nuestro instituto armado es que reconoce al presidente de la República como su comandante supremo, por lo que ha estado siempre bajo el mandato del titular del Ejecutivo en turno y no ha tenido autonomía del sistema político. Esta característica ha sido uno de los factores de estabilidad del sistema político mexicano.

Lo anterior quedó confirmado en el periodo de la alternancia inicial en el año 2000, cuando las Fuerzas Armadas no escatimaron lealtad y apoyo al nuevo presidente de la República.

Por lo tanto, ocurrió en el sexenio siguiente en que aceptaron casi, prácticamente a ciegas, ir a una guerra contra el narcotráfico. Su lealtad a la institución presidencial no está a discusión y de ello no tenemos duda en Morena.

En Morena compartimos la idea de que las Fuerzas Armadas deben cumplir funciones del Estado y no funciones de gobierno. Nuestro interés es preservar la esencia constitucional de las Fuerzas Armadas para que presten un mejor servicio a la patria.

Sostenemos que los problemas que ahora combaten las Fuerzas Armadas no terminarán si no se atacan de fondo las causas que los generan. Los altos niveles de violencia son un problema de política económica, de política de seguridad pública, de política educativa, de política social y es ahí donde debe ponerse el acento, la intención y la atención.

Igualmente, el Estado necesita resolver una cuestión fundamental, la modernización y eficiencia de sus sistemas de procuración y administración de justicia y de seguridad pública.

Así, para combatir el flagelo de la inseguridad Morena ha propuesto restaurar la Secretaría de Seguridad Pública, dar plena autonomía a la Fiscalía General de la República, erradicar la corrupción y la impunidad de las corporaciones policiacas y, en general, brindar apoyo presupuestal, capacitación y entrenamiento a las corporaciones policiacas, federales, estatales y municipales. Así como promover un entorno social contra el crimen organizado.

Estamos convencidos de que México requiere de un Estado democrático de derecho para alcanzar mejor desenvolvimiento de su sociedad. Ahora mismo el Estado mexicano no reúne esas cualidades, pues convive con un poder de facto que le disputa el control, tanto de territorios como de instituciones.

Es desangrado por las acciones del crimen organizado, que no solamente trafica estupefacientes sino secuestra, desaparece y también hace trata de personas, sin perder de vista las extorsiones y los asesinatos sin piedad. Ello nos convierte en una nación vulnerable en la que sus habitantes viven con miedo.

En respuesta a esta situación, el Ejecutivo federal envió al Congreso de la Unión una iniciativa de Ley de Seguridad Interior, que fue aprobada por una apretada mayoría en esta Cámara de Diputados. La ley está en manos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y habrá que esperar su fallo para saber a qué atenernos.

En nuestra opinión, si la Ley de Seguridad Interior entra en vigor se vulnerará tal vez de manera irreversible la naturaleza misma de las Fuerzas Armadas, que son garantes de la soberanía y la seguridad nacional, y en aras de cumplir tareas que le son constitucionalmente ajenas.

Por otra parte, consideramos que la altísima credibilidad que ha tenido y sigue teniendo el Ejército en la sociedad es un valor estratégico que debemos preservar a toda costa. A nadie le sirve unas Fuerzas Armadas desgastadas o percibidas como violadoras de los derechos humanos y en proceso de perder credibilidad, cuando esta debe ser una de las mayores fortalezas de la nación.

Habrà que convenir entonces en que una democracia plena, sana y vigorosa es el camino para superar la problemática en la que se encuentra inmerso el Ejército. Ese es el compromiso de Morena en su camino hacia la Presidencia de la República, pues estamos conscientes de que necesitamos y requerimos Fuerzas Armadas modernas, profesionales,

guiadas por una doctrina militar de pleno respeto a los derechos humanos.

Concluyo señalando que el Ejército debe seguir cumpliendo las importantes funciones que la Constitución le manda para preservar la integridad del Estado. Nuestro reconocimiento a los integrantes del Ejército, que como menciona Dan Millman: "Piensen que un guerrero no renuncia a lo que ama, sino que encuentra el amor en lo que hace". México necesita seguir contando con esta leal institución, que es clave para el desarrollo independiente y democrático de nuestro país. Por su atención, mil gracias.

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias, diputada. Tiene el uso de la tribuna hasta por cinco minutos, la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández: Con su venia, señor presidente. México llega a este 105 aniversario del Ejército Mexicano en condiciones más difíciles que en años anteriores.

A la violencia generada constantemente por la delincuencia organizada, debemos sumar la violencia electoral a través de la que el crimen reta abiertamente al Estado para imponer por dinero, por las balas o por miedo a sus candidatos. No es gratuito que en los periodos de precampañas del 8 de septiembre de 2017 a 11 de febrero pasado hayan sido asesinados por lo menos 19 políticos de diferentes institutos, situación que lamentamos profundamente.

Llegamos a este 105 aniversario en una situación de cuestionamiento a las fuerzas armadas, quienes legítimamente pidieron la emisión de un resguardo legal para las acciones de seguridad pública a las que fueron asignadas ya dos sexenios y a quienes las mayorías parlamentarias entregaron una Ley de Seguridad Interior fuertemente cuestionada por los organismos internacionales de derechos humanos y a la cual se siguen acumulando señalamientos de inconstitucionalidad como nunca antes se había visto en la historia de otro ordenamiento legal.

Arribamos a esta conmemoración en un espíritu de desolación, porque todos, militares, civiles, políticos y soldados hemos coincidido que el origen de la violencia que nos ocupa es sin duda la seguridad pública, lo ha reconocido el secretario de Defensa, el general Cienfuegos y nosotros lo hemos señalado en diversas ocasiones.

Sin embargo, el grupo parlamentario del presidente, como se ha autodenominado, ha sido lo suficientemente egoísta para privilegiar una posición despótica por encima del bien de México, negándose a avalar la reforma constitucional de mando mixto, porque no es la iniciativa del presidente, dejándonos así en la más completa de las indefensiones.

Alcanzamos estos cinco años y es menester realizar un alto en el camino para hacer una revisión de lo que hoy evocamos. No es una celebración. No nos vestimos de fiesta porque sería ofender a aquellos que han entregado su vida salvando la de los demás.

El Grupo Parlamentario del PRD coincide con la mayoría del pueblo mexicano que reconoce en el Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos una de las instituciones más sólidas del Estado mexicano, más confiables y más certeras. Lo hemos expresado en diversos foros y en muchas ocasiones en esta tribuna.

Homenajeamos a los caídos y saludamos a quienes, hombres y mujeres, han empeñado su vida para servir a la población en ocasiones de desastre. Recordamos con agradecimiento a todos aquellos elementos castrenses que implementaron los planes de emergencia en las más recientes inundaciones y terremotos, poniendo en riesgo su propia vida.

Saludamos también a quienes en un afán de solidaridad participan activamente en las campañas de vacunación, alfabetización y de atención a la salud. Reconocemos también el esfuerzo institucional que se ha generado desde el interior para lograr que la igualdad en nuestras instituciones militares sea una realidad. Sin embargo, debemos redoblar esfuerzos.

Las poco más de 12 mil mujeres que se han integrado al Ejército representan apenas el seis por ciento del total de los efectivos militares. De ellas, la tercera parte son soldados y únicamente cinco han logrado obtener el grado de general brigadier.

Por ello resulta imprescindible reforzar las políticas de igualdad de género dentro del Ejército mexicano, y es por ello que aplaudimos las políticas de cero tolerancia al hostigamiento y al acoso sexual recientemente implementadas.

Sin embargo, insistimos en que queremos ver al Ejército regresar a los cuarteles. No los queremos en nuestras calles realizando tareas de seguridad pública como le ha enco-

mendado el presidente Peña Nieto en una fallida estrategia que nos ha costado más de 100 mil muertos y 30 mil desaparecidos, sin contar los desplazamientos forzados y las cifras de impunidad que son alrededor del 98 por ciento.

Queremos en México un Ejército de paz, que siga cumpliendo con sus funciones. Cercano a la gente, con una gran responsabilidad social, como lo ha demostrado hasta ahora.

Es por ello que hoy saludamos y reconocemos a todas y todos los integrantes del Ejército mexicano refrendando nuestro compromiso para trabajar por un México libre de violencia, que supere las profundas inequidades de nuestra sociedad y recupere la tan anhelada paz social.

El Ejército debe de ser un instrumento que contribuya a la construcción de una nueva sociedad en México, en la que hombres y mujeres convivamos de manera armónica, solidaria, copartícipe e integral para lograr la resolución de los problemas que aquejan a nuestro país.

Desde aquí, a nombre del Grupo Parlamentario del PRD, nuevamente nuestro reconocimiento al Ejército de todas y todos los mexicanos. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias, diputada. Tiene el uso de la tribuna la diputada Claudia Sánchez Juárez, por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

La diputada Claudia Sánchez Juárez: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros, hoy acudimos a esta sesión para conmemorar el Día del Ejército, una institución siempre leal.

Valentía, nobleza, dignidad, lealtad, son los atributos de soldados de tierra y aire que brindan la labor de salvaguardar la soberanía del país.

El Partido Acción Nacional hace un sincero reconocimiento a hombres y mujeres que han dado su vida por la patria, en las tareas que van desde catástrofes naturales hasta a ayudar a la población civil, así como enfrentar a los grupos de crimen que ponen en riesgo la viabilidad de las instituciones del Estado mexicano. Ahí están dispuestos con fortaleza, con disciplina y profesionalismo los miembros de nuestro ejército. Hay muchos retos por delante.

Sin embargo, este Congreso mexicano ha cumplido, hemos aprobado la Ley de Seguridad Interior, y las voces disiden-

tes de esta ley decían que al aprobarla al día siguiente México amanecería militarizado y con soldados por doquier. Nada más falso, compañeros, el Ejército sigue coadyuvando a los gobiernos municipales, estatales, y por supuesto, a la federación, haciendo frente al crimen organizado, a petición y en obediencia a una autoridad civil.

El reto también es presupuestal. Es uno de los ejércitos más pequeños del mundo, con menos elementos y con un presupuesto también de los más pequeños del mundo. Y sin embargo, y pese a estas adversidades, el nuestro es el cuarto mejor ejército de América Latina.

Un reconocimiento especial merecen las mujeres que integran nuestro ejército. A todas aquellas médicas militares, a todas aquellas ingenieras militares, a todas aquellas enfermeras militares, y por supuesto, a todas aquellas mujeres que se desempeñan en la carrera de armas.

El reto es grande, ya que solo el 12 por ciento de todo el personal del Ejército son mujeres.

En fin, compañeros, hay mucho por hacer, pero el reto más grande es regresar al Ejército a sus cuarteles, y eso corresponde a los hombres y mujeres de Estado; es decir, a la autoridad civil. Es a ella, a la autoridad civil, desde el municipio hasta la Federación, perseguir y castigar los delitos más comunes y del orden común, hasta aquellos donde participen organizaciones delincuenciales bien estructuradas.

Es imperativo combatir el cáncer de la corrupción y la impunidad. Este Ejército, el nuestro, compañeros, es un ejército que al igual que este Congreso emana del pueblo, no tiene origen en una élite social, económica o política.

Es un orgullo —para la de la voz— reconocer a una institución compuesta por hombres y mujeres, por sus familias, que a pesar de estos tiempos violentos, están dispuestos a dar la vida, una institución que orgullosamente está al servicio y al cuidado de la soberanía de México. Muchísimas gracias.

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias, diputada. Tiene el uso de la tribuna el diputado Virgilio Daniel Méndez Bazán, por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

El diputado Virgilio Daniel Méndez Bazán: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva. Suma de mujeres y hombres en-

cargados de velar por la integridad de la nación, el Ejército Mexicano cumplirá 105 años de vida respaldando a los mexicanos, ciñendo su actuación, estrictamente a la legalidad, actuando siempre con responsabilidad, sirviendo con honor a la sociedad y a sus autoridades en toda la geografía nacional, y refrendándose como aliado estratégico para garantizar el orden constitucional, la seguridad nacional y la paz. En suma, con poco más de una centuria de vida, el Ejército Mexicano ha demostrado en todo momento su compromiso y lealtad con el país.

Los integrantes del Ejército Mexicano son servidores públicos ejemplares que decidieron abrazar la carrera de las armas para servir a México y a sus más elevadas causas, así como lo ha reconocido el presidente de la República, Enrique Peña Nieto, y por eso el también comandante supremo de las Fuerzas Armadas mexicanas ha destinado más de 460 millones de pesos para que el personal militar realice estudios en México y en el extranjero, implementado el plan rector de educación militar para poner en marcha su transformación y fomentar la profesionalización de los integrantes del Ejército, y otorgado más de 18 mil créditos para la adquisición o mejora de vivienda, en beneficio de las familias de los militares, y apoyado a quienes rentan una casa o un departamento.

En nuestro Estado constitucional y democrático de derecho, velar por la paz no solo implica preservar la seguridad de todos, sino garantizar que el respeto absoluto de los derechos humanos y que la integridad de las personas esté en el centro de todas las acciones dirigidas a preservar la paz. Por eso durante el gobierno que encabeza Enrique Peña Nieto, la Secretaría de la Defensa Nacional ha logrado realizar más de un millón 531 mil 125 acciones de capacitación en materia de derechos humanos, disminuir en 2017 las quejas presentadas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos en casi 77 por ciento en comparación con el último año del sexenio anterior, y reducir las recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en más del 87 por ciento en comparación con la administración anterior.

Los diputados del PRI no solo nos solidarizamos, sino que nos comprometemos a trabajar por aquellos que dedican sus vidas a la patria.

Por eso aprobamos promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito castrense, fortaleciendo el sistema educativo militar con perspectiva de género. Armonizar el Código de Justicia Militar con el nuevo

sistema de justicia penal y crear el Código Militar de Procedimientos Penales, que transforman la procuración y la impartición de justicia en el ámbito marcial.

Permitir que los créditos hipotecarios otorgados a los integrantes de las Fuerzas Armadas mexicanas se puedan sumar a los que obtengan sus cónyuges o concubinos. Dar certeza a las Fuerzas Armadas durante sus eventuales intervenciones en apoyo a las autoridades locales en materia de seguridad interior, garantizando en todo momento el respeto irrestricto a los derechos humanos de todos.

En el PRI reconocemos el trabajo del Ejército Mexicano, como una de las instituciones que coadyuvan a salvaguardar la paz y, sobre todo, a velar por el desarrollo de la nación.

Compañeras y compañeros, los mexicanos contamos con un ejército fuerte, leal y comprometido, su actuar permanente en una muestra destacable de heroísmo y honor que los hace merecedores de nuestro reconocimiento y nos obliga a actuar con corresponsabilidad. Los hace merecedores de nuestro reconocimiento, porque nos corresponde galardonar su histórica labor, su firme compromiso patriótico y su incuestionable entrega con México y sus instituciones, y nos obliga a actuar con corresponsabilidad para que desde el Poder Legislativo nosotros también contribuyamos a defender el proyecto de nación por un México próspero, justo y en paz, que podemos y debemos alcanzar. Así lo exhiben los mexicanos. Muchas gracias, es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias, diputado. Continúe la Secretaría con las comunicaciones de los grupos parlamentarios.

COMUNICACIONES OFICIALES

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto, me permito informar a ese órgano de gobierno que es del interés de la diputada Eloísa Chavarrías

Barajas, integrarse al Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por lo que esta fracción manifiesta su acuerdo favorable.

Por lo expuesto, solicito atentamente se dé curso legal al asunto en comento y se realicen los trámites a que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de febrero de 2018.— Diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), coordinador del GPPVEM.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

La que suscribe, por mi propio derecho y con fundamento en el artículo 6, numeral 1, fracción XII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito comunicar a ese órgano de gobierno que he decidido separarme del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional e incorporarme al Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Por lo anteriormente expuesto, requiero se dé curso legal a esta solicitud.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de febrero de 2018.— Diputada Eloisa Chavarrias Barajas (rúbrica).»

El presidente diputado Edgar Romo García: De enterado. Comuníquense y actualícense los registros parlamentarios correspondientes.

INICIATIVAS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

LEY DE AEROPUERTOS Y LEY ADUANERA

El presidente diputado Edgar Romo García: El siguiente punto del orden del día es la presentación de iniciativas y se han registrado los siguientes grupos parlamentarios, quien a través de sus diputados tendrán la palabra hasta por

cinco minutos, Partido Encuentro Social, Partido Nueva Alianza, Partido Movimiento Ciudadano, Partido Verde Ecologista de México, Morena, Partido de la Revolución Democrática, Partido Acción Nacional y el Partido Revolucionario Institucional.

Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Sara Latife Ruíz Chávez, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 48 de la Ley de Aeropuertos, y 121 de la Ley Aduanera.

La diputada Sara Latife Ruíz Chávez: Muy buenas tardes, con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, en la actualidad los aeropuertos son un factor esencial en el crecimiento y desarrollo económico de las ciudades y regiones en las que se sitúan, por mencionar el ejemplo más representativo está el Aeropuerto Internacional Benito Juárez, de la Ciudad de México, que cuenta con 350 negocios de 20 giros distintos, en él se encuentran restaurantes, tiendas de libros, regalos, artesanías, farmacias, tiendas de marca y bares, así como comercios cuya característica principal es la exención en el pago de impuestos o *Duty free*.

Estos últimos son muy comunes en las zonas de aeropuertos destinados a vuelos internacionales, en donde se suele comprar productos que normalmente tienen asociados altos impuestos, como el tabaco o el licor, sin embargo, también hay venta de perfumes, aparatos electrónicos y objetos de regalo.

En este contexto, es precisamente que se da un caso de sutiles pero reiteradas complicaciones en la aplicación de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Este tipo de comercios al interior de aeropuertos, así como los servicios que prestan al exterior, pero se contratan al interior, se encuentran regulados fundamentalmente en dos instrumentos legales, la Ley de Aeropuertos y la Ley Aduanera.

En el primer caso, la Ley de Aeropuertos establece que los servicios comerciales en los aeródromos, son aquellos que se refieren a la venta de diversos productos y servicios a los usuarios y que no son esenciales para la operación.

En el segundo, por lo que corresponde a la Ley Aduanera, señala que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá autorizar el establecimiento de depósitos fiscales para la exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales, comúnmente conocidos como *Duty free*.

Si bien estas disposiciones reconocen la existencia de esos comercios, su giro se centra en la venta de mercancías, por lo que la Profeco es, en última y definitiva instancia, la encargada de velar por los derechos de los consumidores.

Lamentablemente, el abuso y las malas prácticas comerciales se han normalizado, porque no existen entidades externas u obligatorias de control.

Es imprescindible que se busquen herramientas para que organismos de protección al consumidor tengan facultades de intervención al interior de todos los aeropuertos del país. Una reforma a la legislación vigente es un paso que coadyuva con esta labor en beneficio de los usuarios.

Todas estas violaciones pueden consistir en la elevación arbitraria de los precios de los productos, el acoso por parte de vendedores de tiempos compartidos en las salas de llegada de los pasajeros. El acoso de los servicios de taxi y arrendadoras de vehículos que llegan a confundir a los turistas haciéndoles creer que no hay otras opciones de transporte, entre otras.

A pesar del constante trabajo de monitoreo que realiza la Profeco y de los controles internos en los aeropuertos para el uso de espacios comerciales, la confusión sobre qué autoridad está facultada para intervenir es constante.

Queda claro que es necesario poner atención inmediata a las lagunas legislativas que se presentan al respecto en comercios ubicados en las zonas libres de los aeropuertos.

Compañeras y compañeros legisladores, la protección a los derechos de los consumidores es una prioridad para el Grupo Parlamentario del PRI. Debemos asegurar un intercambio justo entre vendedores y consumidores.

Por ello, consideramos imperativo que la competencia de la Profeco para inspeccionar los *Duty free* sea expresamente reconocida tanto en la Ley Aduanera como en la Ley de Aeropuertos.

En el primer caso, al tratarse de la ley que regula la figura de los *Duty free*, y la segunda, por tratarse de la ley especial en la materia. Es cuanto, muchas gracias, diputado presidente.

«Iniciativa que reforma los artículos 48 de la Ley de Aeropuertos y 121 de la Ley Aduanera, a cargo de la diputada Sara Latife Ruiz Chávez, del Grupo Parlamentario del PRI

Sara Latife Ruiz Chávez, diputada federal a la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 48 de la Ley de Aeropuertos y la fracción 1 de la Ley Aduanera, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En la actualidad, los aeropuertos son un factor esencial en el crecimiento y desarrollo económico de las ciudades y regiones en las que se sitúan, debido a que los servicios que se ofertan en ellos son considerados elementos relevantes en la definición de las áreas urbanas del mapa mundial.¹ Se trata de entidades que fungen, no solo como proveedores de un servicio público, o como una vía de comunicación, sino como complejas entidades económicas.

El papel de los aeropuertos en el crecimiento económico se puede considerar desde tres puntos de vista. En primer lugar, los aeropuertos son grandes generadores de puestos de trabajo en las actividades directamente asociadas a la canalización del tráfico aéreo. En segundo lugar, las empresas dedicadas a actividades de alto valor añadido tienden a localizarse en territorios que disponen de aeropuertos con una oferta extensa y densa de conexiones aéreas. Finalmente, la actividad turística, que es una de las industrias con mayor peso en el producto interno bruto español, se sustenta en gran parte en el tráfico que proporcionan los aeropuertos. En este punto cabe destacar que la contribución de los aeropuertos al crecimiento económico se centra especialmente en la economía del área urbana o región de referencia, mucho más que en la economía nacional².

En el Informe sobre Acciones Relevantes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) enero 2013-junio 2016,² señala:

De 2012 a 2015 el transporte aéreo alcanzó crecimientos históricos, tanto en el volumen de pasajeros como en el de carga: 35 por ciento y 15 por ciento, respectivamente. La oferta de asientos disponibles se incrementó en 28 por ciento y la flota aérea creció 23 por ciento. Casi todas las aerolíneas están renovando sus aeronaves, por lo que la antigüedad promedio es de 9 años.

Los concesionarios invirtieron entre 2013 y 2015 cerca de 9 mil 500 millones de pesos en más de 28 aeropuertos (64 por ciento más que en los primeros tres años de la administración anterior).

Las condiciones del aeropuerto internacional de la Ciudad de México (AICM) han mejorado de manera importante con relación a 2012. En el primer semestre de este año, se inauguró la nueva sala 75, que además de mal diseño tenía una sobre saturación operativa, lo que permitirá aumentar su capacidad de atención de 350 a 2 mil pasajeros por hora. Asimismo, se amplió la sala 33-A para recibir al Airbus 380, que desde enero cubre vuelos regulares entre la Ciudad de México y París”.

Por mencionar el ejemplo más representativo, el Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México (AICM) actualmente cuenta con 350 negocios de 20 giros diferentes. Cuenta con una diversidad de hoteles, restaurantes, tiendas de libros, regalos, maletas, artesanías, farmacias, tiendas de marca, bancos, casas de cambio, restaurantes y bares, hasta comercios cuya característica principal es la exención en el pago de impuesto o *duty free* en ambas terminales y circundando a éstas.

Estos últimos, son muy comunes en las zonas de los aeropuertos destinadas a los vuelos internacionales, en donde se suele comprar productos que normalmente tienen asociados altos impuestos como el tabaco o el licor, sin embargo también hay venta de perfumes, aparatos electrónicos y objetos de regalo.

En ese contexto, es precisamente que se da un caso de sutiles pero reiteradas complicaciones en la aplicación de la Ley Federal de Protección al Consumidor. En efecto, en estos locales se han reportado múltiples casos de proveedores de bienes y servicios que suelen abusar de la necesidad de los usuarios para brindar, ya sea prestaciones de baja calidad o, incluso, con información engañosa.

Adicionalmente a lo que ocurre al interior de los aeropuertos se verifica también un engaño y un riesgo para los usuarios de transporte terrestre en las inmediaciones de las terminales aéreas. En este caso, por ejemplo, se dio la conformación de la empresa Porto Taxi por los permisionarios para brindar el servicio de transporte en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Esta nueva empresa es la encargada de administrar y operar la venta de boletos para los usuarios de sus taxis. El problema en este caso surgió debido a que la empresa no cuenta con una li-

citación. Sin embargo, las autoridades del aeropuerto han afirmado que no la requieren debido a que los permisionarios ya prestaban el servicio.³

Ahora bien, en la legislación nacional este tipo de comercios al interior de los aeropuertos, así como los servicios que se prestan al exterior pero se contratan al interior, se encuentran regulados en dos instrumentos legales fundamentalmente. La Ley de Aeropuertos y la Ley Aduanera.

En el primer caso, la Ley de Aeropuertos tiene como objeto regular la construcción, administración, operación y explotación de los aeródromos civiles. 4 En consecuencia, todo lo relacionado con los aeródromos civiles es de jurisdicción federal.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes es la encargada de otorgar las concesiones y permisos, las autorizaciones y su cumplimiento. Las concesiones son otorgadas mediante licitación pública mediante convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación. Las bases deben incluir la descripción del proyecto, de los terrenos y su situación jurídica, las modalidades de operación y los servicios que se podrán prestar, las condiciones de seguridad, la vigencia del contrato y los criterios con que se seleccionará el ganador.

Los aeropuertos deben ser administrados por una persona física designada por el ganador de la concesión o permiso del autódromo civil. A su cargo tiene la coordinación de las actividades de administración y operación en su interior. **A su vez, los servicios de un aeropuerto incluyen no sólo a los aeroportuarios, sino también a los complementarios y comerciales.** El artículo 10 de la Ley de referencia establece que se requiere concesión para la administración, operación, explotación y construcción de aeropuertos que únicamente les serán otorgadas a sociedades mercantiles constituidas conforme a las leyes mexicanas y cuyo objeto social incluya lo necesario para obtenerla.

Es tarea de los concesionarios y permisionarios la administración respecto de la percepción de los ingresos por el uso de la infraestructura del aeródromo civil por la celebración de contratos, por los servicios que preste directamente y por las actividades comerciales que se realicen. La operación de los mismos comprende la prestación de servicios mediante el aprovechamiento de la infraestructura, instalaciones y equipos. **El artículo 48, fracción tercera establece que los servicios comerciales en los aeródromos son aquellos que refieren a la venta de diversos produc-**

tos y servicios a los usuarios y que no son esenciales para la operación. Éstos pueden ser prestados directamente por el concesionario o permisionario, o por terceros que contraten con éstos el arrendamiento de las áreas para comercios, restaurantes, arrendamiento de vehículos, publicidad, telégrafos, correo, casas de cambio, bancos y hoteles, entre otros.

De manera complementaria, el **Reglamento de la Ley de Aeropuertos**⁵ contempla en su capítulo segundo el tema de los servicios comerciales. Al respecto declara que solamente se pueden prestar en las áreas autorizadas por la Secretaría en el programa maestro de desarrollo o el indicativo de inversiones y dentro de los locales o lugares fijos expresamente designados para ello (artículo 65). El arrendamiento de estos espacios destinados a servicios de atención especial a pasajeros no puede ser discriminatorio entre los interesados. Estos servicios tienen que observar las medidas de seguridad, higiene, conservación y orden del aeródromo civil señalado por el concesionario o permisionario, tanto en el contrato como en las reglas de operación.

Por su parte, en el **Manual General de Organización del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México**⁶ se establece como una de las funciones de la subdirección de terminal y de supervisión de transportación terrestre el coordinar que los servicios comerciales prestados de manera directa, o mediante terceros, tanto a clientes como a pasajeros, se haga de manera oportuna, con calidad y cumpliendo las condiciones del mercado. Funciones similares tiene la subdirección de la Terminal 2.

A la par existe una Dirección General Adjunta Comercial y de Servicios integrada por una subdirección de atención a clientes, otra de servicios comerciales, y una más de producción y calidad. Dentro de sus atribuciones está la capacidad de proponer en los acuerdos de la Dirección General, la implantación de políticas y estrategias tarifarias de los servicios comerciales. También puede participar en los comités y comisiones que determine el Consejo de Administración y proponer al Comité Interno de Contratación, Tarifas y Crédito de los servicios aeroportuarios que se hagan o renueven los contratos de los arrendatarios y prestadores de servicios. Por último, puede disponer que los diferentes prestadores de servicios cumplan con los estándares de calidad e imagen corporativa establecidos, así como autorizar proyectos de remodelación, ampliación o modificaciones a los locales comerciales dentro de las instalaciones aeroportuarias.

Por otro lado, por lo que corresponde a la **Ley Aduanera**,⁷ se señala en la fracción I del artículo 121, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá autorizar el establecimiento de depósitos fiscales para la exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales en puertos aéreos internacionales, fronterizos y marítimos de altura, comúnmente conocidos como *duty free*.

En este caso las mercancías no se sujetarán al pago de impuestos al comercio exterior y de cuotas compensatorias, siempre que las ventas se hagan a pasajeros que salgan del país directamente al extranjero y la entrega de dichas mercancías se realice en los puntos de salida del territorio nacional, debiendo llevarlas consigo al extranjero y cuando la venta se haga a los pasajeros que arriben al país directamente del extranjero en puertos aéreos internacionales y dicha venta así como la entrega de las mercancías se realice en los establecimientos autorizados, siempre que se trate de las que comprenden el equipaje de pasajeros en viajes internacionales. En este último caso, cuando las ventas realizadas al pasajero excedan de 300 dólares o su equivalente en moneda nacional, o bien de 20 cajetillas de cigarrillos, 25 puros o 200 gramos de tabaco, 3 litros de bebidas alcohólicas o 6 litros de vino, se deberá informar al pasajero que deberá efectuar el pago de las contribuciones correspondientes ante la autoridad aduanera y estamparen la bolsa un sello rojo que indique la frase “**Excedente**”. Las autoridades aduaneras controlarán estos establecimientos, sus instalaciones, vías de acceso y oficinas.

La misma ley refiere las mercancías que no pueden ser objeto de depósito fiscal. Entre otras: armas, municiones, mercancías explosivas, radiactivas, nucleares y contaminantes: precursores químicos y químicos esenciales, los diamantes, brillantes, rubíes, zafiros, esmeraldas y perlas naturales o cultivadas o las manufacturas de joyería hechas con metales preciosos o con las piedras o perlas mencionadas.

Si bien estas disposiciones solo señalan el establecimiento de estos comercios, su giro se centra en la venta de mercancía, por lo que la Profeco es, en última y definitiva instancia, la encargada de velar por los derechos de sus consumidores.

Como se puede ver, la naturaleza jurídica de los locales comerciales en los aeropuertos es clara. El abuso y ciertas malas prácticas comerciales se han normalizado porque no existen entidades externas u obligatorias de control. Es imprescindible que se busquen herramientas para que orga-

nismos de protección al consumidor tengan facultades de intervención en estos procesos al interior de todos los aeropuertos del país. Una reforma a la legislación vigente es un paso que colabora con esta labor en beneficio de los usuarios.

En agosto de 2013, la Profeco realizó un operativo de 12 verificaciones en el aeropuerto internacional de Guadalajara “Miguel Hidalgo y Costilla”:

Los establecimientos verificados fueron el restaurante bar Wings, que fue sancionado con la inmovilización de 19 productos por violar la norma NOM 142, en donde se oculta información en las etiquetas.

El *duty free* no se salvó de la sanción, por lo que se inmovilizaron 66 productos, debido a que se ofrece sólo el idioma extranjero y tiene los precios en dólares.

Fue por el mismo motivo por el cual la tienda Dufry México padeció la inmovilización de 36 productos, además de la colocación de sellos de suspensión.

La tienda de comida rápida Subway sólo recibió una llamada de atención por parte de las autoridades, ya que el refresco no contaba con medida volumétrica, aunque no hubo la necesidad de la inmovilización.

Para otras tiendas como Indita Mía, que vende artesanías, la Profeco sólo hizo una observación de que algunos productos no exhibieron sus precios. Para el restaurante bar El Quijote, la colocación de sellos fue la sanción máxima al no ostentar la medida volumétrica y precios de sus productos.

Sobre las tiendas de ropa Guess y Lacoste, la Profeco reportó que en ambos casos se colocaron sellos de suspensión, ya que no ofrecen información comercial y los datos del importador.

Sólo tres establecimientos fueron los que mantuvieron todo en regla: la librería Mini Gandhi, la tienda de ropa Scapino y la Farmacia Benavides.⁸

Por otro lado, desde el mes de marzo del año 2014, la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor (Profeco), instaló módulos de atención permanente para turistas nacionales y extranjeros. En ellos se habilitó la atención para que los consumidores pudieran hacer denuncias, quejas y, eventualmente, llevar a cabo un proceso a través del cual pudieran re-

cuperar los montos por lo perdido.⁹ Aunado a esos esfuerzos, se ha buscado la modificación regulatoria para que los grupos que tienen las concesiones en los distintos aeropuertos de país paguen impuestos municipales.¹⁰

En enero de 2016, la delegación de Profeco en Guerrero reportó que en el Aeropuerto Internacional de Acapulco se colocaron sellos de suspensión a la tienda Dufry y Shops Tax & Duty Free, por no exhibir los precios de sus productos en moneda nacional.¹¹

No obstante, algunos de los comercios existentes al interior de los aeropuertos nacionales, violan algunos derechos de los consumidores y con la supuesta excusa de que se encuentran en territorio internacional, no permiten las verificaciones de los establecimientos.

Estas violaciones se pueden dar en la elevación arbitraria de los precios de los productos; el acoso por parte de los vendedores de tiempos compartido en las salas de llegada de los pasajeros; el acoso de los servicios de taxis y arrendadoras de vehículos que llegan a confundir a los turistas haciéndoles creer que no hay otras opciones de transporte.

A pesar del trabajo de monitoreo constante que lleva a cabo la Profeco y de los controles internos en los aeropuertos en los contratos de concesiones para el uso de espacios comerciales al interior de ellos, la confusión sobre qué autoridad está facultada para intervenir es una constante. Los prestadores de servicios utilizan la falta de claridad para funcionar con irregularidades en los precios e impedir que las autoridades verificadoras cumplan con su labor.

Siguiendo los argumentos anteriores, queda claro que es necesario poner atención inmediata a las lagunas legislativas que se presentan respecto de los comercios ubicados en las zonas libres de los aeropuertos. El caso de los servicios de taxi evidencia la falta de transparencia en las contrataciones, además de su carencia de actualización, al ser concesiones que han operado por más de dos décadas. En este sentido, es imprescindible dilucidar el carácter jurídico de estos establecimientos, así como el alcance de las concesiones para la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en favor de los consumidores.

En ese amplio contexto de la situación actual de los locales comerciales y las reglas que los rigen, debemos observar lo que dispone la Ley Federal de Protección al Consumidores.

Esta ley, de carácter federal, tiene como propósito el promover y proteger los derechos y cultura del consumidor y procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores¹².

El artículo 24 de dicha Ley otorga a la Profeco-entre otras atribuciones-, competencia para:

- Promover y proteger los derechos del consumidor, así como aplicar las medidas necesarias para propiciar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores;
- Procurar y representar los intereses de los consumidores, mediante el ejercicio de las acciones, recursos, trámites o gestiones que procedan;
- Recopilar, elaborar, procesar y divulgar información objetiva para facilitar al consumidor un mejor conocimiento de los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado;
- Vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de precios y tarifas establecidos o registrados por la autoridad competente y coordinarse con otras autoridades legalmente facultadas para inspeccionar precios para lograr la eficaz protección de los intereses del consumidor y, a la vez evitar duplicación de funciones;
- Vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley y, en el ámbito de su competencia, las de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como de las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables, y en su caso determinar los criterios para la verificación de su cumplimiento;
- Verificar que las pesas, medidas y los instrumentos de medición que se utilicen en transacciones comerciales, industriales o de servicios sean adecuados y, en su caso, realizar el ajuste de los instrumentos de medición en términos de lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;
- Procurar la solución de las diferencias entre consumidores y proveedores y, en su caso, emitir dictámenes en donde se cuantifiquen las obligaciones contractuales del proveedor, conforme a los procedimientos establecidos en la ley;

- Aplicar las sanciones y demás medidas establecidas en la ley, en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y demás ordenamientos aplicables;

- En el caso de que en ejercicio de sus atribuciones identifique aumentos de precios, restricciones en la cantidad ofrecida o divisiones de mercados de bienes o servicios derivados de posibles prácticas monopólicas en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica, la Procuraduría, en representación de los consumidores, podrá presentar ante la Comisión Federal de Competencia la denuncia que corresponda.

Con estas atribuciones la Profeco en algunas ocasiones ha realizado operativos de supervisión en diferentes aeropuertos internacionales en México, destacando las realizadas en las ciudades de Guadalajara, Jalisco y Acapulco, Guerrero. Sin embargo -insistimos-, muchos locales comerciales abusan del desconocimiento de la gente, de la prisa con que generalmente se realizan las operaciones en una situación de tránsito temporal en las instalaciones del aeropuerto o, incluso, por darse situaciones y prácticas monopólicas por la natural y escasa oferta y alternativas. Peor aún, al momento de verificarse una visita o un operativo fundamento en la Ley Federal de Protección al Consumidor, los propios locatarios impiden la ejecución del mismo, alegando incorrecciones técnicas como la no aplicación de la norma por tratarse de “territorio internacional”. Nada más falso.

La protección a los derechos de los consumidores es un tema que ha ido tomando mayor relevancia para la administración pública del país. El objetivo de un intercambio justo entre vendedores y consumidores ha crecido en la agenda pública como una prioridad del Estado mexicano. En este sentido, las instituciones de protección a los consumidores han ido adquiriendo fuerza, y hoy por hoy deben operar y realizar sus funciones de verificación y sanción en todos los comercios de México.

Por ello, consideramos imperativo que sea expresamente reconocida la competencia de la Profeco y la sujeción a las normas proteccionistas de los consumidores, tanto en la Ley Aduanera como en la Ley de Aeropuertos. En el primer caso, al tratarse de la ley que regula la figura de los duty free -aun sin hacer mención expresa de ello- y, por otro lado, por tratarse de la ley especial en la materia, por la aplicación territorial específica de la norma.

LEY DE AEROPUERTOS	
Texto Vigente	Propuesta de reforma
<p>ARTICULO 48. Para efectos de su regulación, los servicios en los aeródromos civiles se clasifican en:</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>III. Servicios comerciales: los que se refieren a la venta de diversos productos y servicios a los usuarios del aeródromo civil y que no son esenciales para la operación del mismo, ni de las aeronaves. Estos servicios pueden ser prestados directamente por el concesionario o permisionario, o por terceros que con él contraten el arrendamiento de áreas para comercios, restaurantes, arrendamiento de vehículos, publicidad, telégrafos, correo, casas de cambio, bancos y hoteles, entre otros.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>ARTICULO 48. Para efectos de su regulación, los servicios en los aeródromos civiles se clasifican en:</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>III. Servicios comerciales: los que se refieren a la venta de diversos productos y servicios a los usuarios del aeródromo civil y que no son esenciales para la operación del mismo, ni de las aeronaves. Estos servicios pueden ser prestados directamente por el concesionario o permisionario, o por terceros que con él contraten el arrendamiento de áreas para comercios, restaurantes, arrendamiento de vehículos, publicidad, telégrafos, correo, casas de cambio, bancos y hoteles, entre otros, y estarán sujetos a la aplicación de la Ley Federal de Protección al Consumidor y a las atribuciones de la Procuraduría Federal del Consumidor, aun cuando se trate de depósitos fiscales destinados a la exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

LEY ADUANERA	
Texto Vigente	Propuesta de reforma
<p>ARTICULO 121. ...</p> <p>I. Para la exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales en puertos aéreos internacionales, fronterizos y marítimos de altura. En este caso las mercancías no se sujetarán al pago de impuesto al comercio exterior y de cuotas compensatorias, siempre que las ventas se hagan a pasajeros que salgan del país directamente al extranjero y la entrega de dichas mercancías se realice en los puntos de salida del territorio nacional, debiendo llevarlas consigo al extranjero.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>a) a h) ...</p> <p>...</p>	<p>ARTICULO 121. ...</p> <p>I. Para la exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales en puertos aéreos internacionales, fronterizos y marítimos de altura. En este caso las mercancías no se sujetarán al pago de impuesto al comercio exterior y de cuotas compensatorias, siempre que las ventas se hagan a pasajeros que salgan del país directamente al extranjero y la entrega de dichas mercancías se realice en los puntos de salida del territorio nacional, debiendo llevarlas consigo al extranjero. En todo caso estarán sujetos a la aplicación de la Ley Federal de Protección al Consumidor y a las atribuciones de la Procuraduría Federal del Consumidor.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>a) a h) ...</p> <p>...</p>

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto

Primero. Se reforma la fracción III del artículo 48 de la Ley de Aeropuertos para quedar como sigue

Artículo 48. Para efectos de su regulación, los servicios en los aeródromos civiles se clasifican en:

I. ...

II. ...

III. Servicios comerciales: los que se refieren a la venta de diversos productos y servicios a los usuarios del aeródromo civil y que no son esenciales para la operación del mismo, ni de las aeronaves. Estos servicios pueden ser prestados directamente por el concesionario o permisionario, o por terceros que con él contraten el arrendamiento de áreas para comercios, restaurantes, arrendamiento de vehículos, publicidad, telégrafos, correo, casas de cambio, bancos y hoteles, entre otros, **y estarán sujetos a la aplicación de la Ley Federal de Protección al Consumidor y a las atribuciones de la Procuraduría Federal del Consumidor, aun cuando se trate de depósitos fiscales destinados a la exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales.**

...

...

...

Segundo. Se reforma la fracción I del artículo 121 de la Ley Aduanera para quedar como sigue:

Artículo 121. ...

I. Para la exposición y venta de mercancías extranjeras y nacionales en puertos aéreos internacionales, fronterizos y marítimos de altura. En este caso las mercancías no se sujetarán al pago de impuesto al comercio exterior y de cuotas compensatorias, siempre que las ventas se hagan a pasajeros que salgan del país directamente al extranjero y la entrega de dichas mercancías se realice en los puntos de salida del territorio nacional, debiendo llevarlas consigo al

extranjero. En todo caso estarán sujetos a la aplicación de la Ley Federal de Protección al Consumidor y a las atribuciones de la Procuraduría Federal del Consumidor.

...

...

...

...

...

...

a) a h) ...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Aeropuertos y glocalización: Opciones de gestión aeroportuaria e implicaciones sobre el territorio, Germa Bel y Xavier Fageda, 2006

<http://www.ub.edu.graap/AEROPUERTOS.pdf>

2 Informe sobre Acciones Relevantes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes enero 2013 a junio de 2016:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/117925/Informe Acciones Relevantes SCT 1er Sem 2016.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/117925/Informe_Acciones_Relevantes_SCT_1er_Sem_2016.pdf)

3 Dirección General de Comunicación Social del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Garantiza aeropuerto transparencia en las negociaciones con taxistas, junio del 2006. Disponible en:

<https://www.aicm.com.mx/garantizaeropuerto-transparencia-en-las-negociaciones-con-taxistas/05-06-2006>.

4 Ley de Aeropuertos, Diario Oficial de la Federación, diciembre de 1995. Disponible en:

http://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/pdf/15_080616.pdf.

5 Reglamento de la Ley de Aeropuertos, Diario Oficial de la Federación, febrero del 2000. Disponible en:

<http://www.sct.gob.mx/IIURE/doclregJ-Jey-aeropuertos.pdf>

6 Manual General de Organización de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, SA de CV, Diario Oficial de la Federación, diciembre del 2014. Disponible en:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=S392494.

7 Ley Aduanera:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/12_270117.pdf

8 Margarita Jasso (22 de agosto de 2013). Sancionan a tiendas en aeropuerto. *Reforma*. Recuperado de

http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=137283&In_d5=142b7

[484baa62479c1798eded4f1b58f&ta=0dfdbacl1765226904c16cb9adlb2efe&po=4](http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=484baa62479c1798eded4f1b58f&ta=0dfdbacl1765226904c16cb9adlb2efe&po=4)

9 Profeco, Defiende Profeco derechos de turistas en el aeropuerto, Comunicado 109, mayo de 2013. Disponible en:

https://www.profeco.gob.mx/prensa/prensa_13/mayo_13/bol109.asp

10 Patricia Romo, Regulan comercio en aeropuerto tapatío, *El Economista*, abril del 2017. Disponible en:

<http://eleconomista.com.mx/estados/2017/04/26/regulan-comercio-aeropuerto-tapatio>.

11 Abel Salgado (4 de enero de 2016). Recibió PROFECO 40 denuncias de turistas del 22 de diciembre al 2 de enero, informa el delegado. *El Sur*. Recuperado de

<http://suracapulco.mx/5/recibio-la-profeco-40-denuncias-de-turistas-del-22-de-diciembre-al-2-de-enero-informa-el-delegado/>

12 Ley Federal de Protección al Consumidor:

http://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/pdf/113_260617.pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 8 de febrero de 2018.— Diputadas y diputados: **Sara Latife Ruiz Chávez**, Adriana Sarur Torre, Alberto Silva Ramos, Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Erick Alejandro Lagos Hernández, Jorge Alejandro Carvallo Delfin, Lia Li-

món García, Marco Antonio Aguilar Yunes, Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, Noemí Zoila Guzmán Lagunes (rúbricas).»

El presidente diputado Edgar Romo García: Túrnese a las Comisiones Unidas de Transporte, y de Hacienda y de Crédito Público, para dictamen.

LEY ORGÁNICA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

El presidente diputado Edgar Romo García: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa que reforma el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

La diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez: Muy buenas tardes. Con su permiso, señor presidente. Señoras y señores diputados, el día de hoy presento iniciativa con proyecto de decreto para reformar la fracción X del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, con la finalidad de establecer dentro de las atribuciones de la Secretaría de Economía la de asesorar a los propietarios de microempresas en las cuestiones que se relacionen con la aplicación de normas de trabajo.

Las microempresas son estas empresas que tienen un máximo de diez empleados y que no siempre cuentan con los medios económicos suficientes para contratar asesoría legal en caso de conflictos laborales.

Su posición puede no ser muy distinta a la de un trabajador, a quien la Ley Federal del Trabajo brinda asesoría legal y representación a través de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, lo cual está muy bien y es necesario. Pero hoy también hay muchas microempresas que han llegado incluso a la quiebra económica, al costear por concepto de asesoría legal honorarios a abogados y esto incluso los lleva a una situación de cierre, aun cuando a nivel nacional son generadoras de un número muy importante de fuentes de trabajo.

En efecto, la Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad relativa a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas 2015, de Inegi, señala que en este rubro de empresas más del 75 por ciento de los trabajos son generados por microempresas.

Se trata de pequeños comercios, tiendas de abarrotes, pequeños restaurantes, farmacias y en general pequeños negocios familiares que frecuentemente disponen de uno o dos empleados para su funcionamiento, por lo que su situación económica no es muy distinta a la del trabajador, quien incluso puede ser asesorado por abogados a cambio de un porcentaje de su liquidación, situación que no sucede en el caso del patrón, quien se encuentra en condiciones de desventaja económica.

Esta falta de asesoría laboral a los microempresarios provoca que un juicio de esta naturaleza los lleve incluso al cierre de su única fuente de ingresos al cubrir altos costos relativos a los servicios de abogados y de especialistas. Para atender esta desigualdad que ha prevalecido ya durante muchos años, es conveniente el que hoy la Secretaría de Economía brinde asesoría adecuada a aquellos patrones microempresarios que no tienen recursos para contratarla, evitando con esto el que, con juicios de naturaleza laboral, muchas familias mexicanas se vean en la condición de cerrar su única fuente de ingresos.

Compañeros legisladores, estos son algunos de los elementos más importantes que contiene la propuesta que el día de hoy someto a su consideración y de la que espero la valoración positiva por parte de ustedes. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo establecido en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, someto a consideración la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La reforma constitucional en materia de derechos humanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2011, constituye una de las más importantes refor-

mas que se hayan realizado en los últimos años, pues con ella, se vino a transformar el sistema jurídico mexicano.

La igualdad y el derecho a la no discriminación son derechos humanos fundamentales e inherentes a todo ser humano, por ello deben ser garantizados por todos los órdenes y niveles de gobierno. Uno de los principios fundamentales del debido proceso, es el de la igualdad procesal entre las partes, para ejercer su derecho de defensa en condiciones iguales.

De acuerdo con los doctrinarios Rafael Tena Suck y Hugo Ítalo Morales,¹ Octavio A. Hernández, “...se ha considerado que el obrero no siempre está en posibilidad de defenderse adecuadamente, por ignorancia o incapacidad económica para retribuir a técnicos de la materia que le presten sus servicios”.

Asimismo, los citados autores,² comentan que Eduardo Couture señala que “puede estimarse como argumento justificativo la circunstancia de que el derecho del trabajo es proteccionista, y pretende la denominada igualdad por compensación entre las partes en el proceso a través de un desequilibrio necesario, tendiente a obtener la defensa efectiva de la parte económicamente débil”.

Sin embargo, en nuestra opinión los patrones, sobre todo las microempresas no siempre se encuentran en una posición distinta a la del trabajador y el hecho de que la Ley Federal del Trabajo consagre en su artículo 530 que la Procuraduría de la Defensa del Trabajo tiene dentro de sus funciones la de representar sólo a los trabajadores, excluye a los patrones, sobre todo microempresarios, de contar con una defensa adecuada, constituyendo una violación a los principios de igualdad y no discriminación consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano.

Hoy día muchas microempresas han llegado a la quiebra económica al costear honorarios por concepto de asesorías laborales, lo que les ha ocasionado el cierre, aun y cuando son generadoras de un gran número de fuentes de trabajo ya que, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas 2015, realizada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática,³ en nuestro país, del total de empresas consideradas para la citada encuesta el 97.6 por ciento son microempresas y concentran el 75.4 por ciento del personal ocupado total.

De acuerdo con el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, las microempresas se conforman por hasta 10 trabajadores, por lo que es evidente que la mayoría de éstas no tienen forma de acceder a una asesoría adecuada en materia laboral.

Es decir, se trata de micro comercios: tiendas de abarrotes, pequeños restaurantes, farmacias y en general negocios familiares que disponen de uno o dos empleados para su funcionamiento; por lo que su situación económica y social no es muy distinta a la de un trabajador, quien incluso puede ser asesorado por un buen despacho de abogados a cambio de un porcentaje de la liquidación, cosa que no sucede en este caso con el patrón, quien se encuentra en evidente desventaja económica, lo que en muchos de los casos provoca que un juicio de esta naturaleza extinga su única fuente de ingresos, al cubrir altos costos por los servicios de honorarios de abogados especialistas.

Por ello, se propone reformar la fracción X del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con la finalidad de establecer dentro de las atribuciones de la Secretaría de Economía la de asesorar a los propietarios de microempresas, en las cuestiones que se relacionen con la aplicación de normas del trabajo.

Se considera que la asesoría debe otorgarse únicamente a las microempresas, en virtud de que estimamos que una empresa que cuenta con más de 10 trabajadores, ya se encuentra en posibilidad de contratar servicios de defensa adecuados.

Es importante precisar que el que las microempresas no cuenten con una asesoría adecuada, contraviene el principio de igualdad procesal que de acuerdo con Kelsen⁴ implica que “...No deben hacerse diferencias de trato sobre la base de ciertas consideraciones bien determinadas como (la raza, el credo religioso, la clase social, etc.)”.

Además de que constituye una violación al artículo 1º Constitucional, que señala entre otras cosas, que en nuestro país “...todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección...”, y que “Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia..”.

El principio de igualdad ante la ley se encuentra estrechamente relacionado con el principio de no discriminación, siendo derecho de todo gobernado recibir un mismo trato en situaciones de igualdad, por lo que resulta evidente que en casos como los que hemos enunciado, patrón y trabajador pueden encontrarse en condiciones igual de desfavorables.

Además de que el principio de igualdad se consagra tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y distintos ordenamientos legales, también se encuentra establecido como una obligación del Estado Mexicano en instrumentos internacionales que nuestro país ha suscrito y ratificado, como los que se citan a continuación:

Declaración Universal de los Derechos Humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, fue aprobada y proclamada el 10 de diciembre de 1948.

El artículo 7, párrafo segundo de dicho instrumento señala “Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación”.

En nuestra opinión el que un patrón, sobre todo microempresa, no cuente con una defensa adecuada, por falta recursos económicos suficientes, contraviene este precepto, aun y cuando existe la obligación del Estado mexicano de respetar y garantizar la igualdad y por tanto de eliminar de su ordenamiento jurídico regulaciones discriminatorias.

Convención Americana sobre Derechos Humanos

El citado instrumento, también conocido como Pacto de San José, fue publicado en el D. O. F. el 7 de mayo de 1981 y entró en vigor para nuestro país el 24 de marzo del mismo año.

Establece en su artículo 24 que “*Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley*”.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Este instrumento internacional se publicó en el DOF el 20 de mayo de 1981 y entró en vigor para nuestro país el 23 de junio del mismo año.

Establece en el artículo 2 numeral 1, que cada uno de los Estados Partes se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el Pacto, sin distinción alguna de índole económica o por condición social.

Por tanto, este instrumento refuerza la obligación para los tres órdenes y niveles de gobierno de garantizar en su esfera de competencia el cumplimiento del texto constitucional y de los tratados internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano, por un lado, para el poder legislativo de crear leyes que garanticen la igualdad y la no discriminación; para el poder judicial, aplicar e interpretar la ley; y para el Ejecutivo respetar la igualdad ante la ley.

La desigualdad procesal que prevalece en los asuntos laborales afecta fundamentalmente a las microempresas, cuyos propietarios se encuentran en evidente desventaja frente a los trabajadores, que en muchos de los casos tienen la posibilidad de ser asesorados por despachos de abogados especialistas; a diferencia de los dueños de microempresas.

Por ello, se propone reformar la fracción X del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para establecer que corresponde a la Secretaría de Economía, la de “*Asesorar a propietarios de microempresas en las cuestiones que se relacionen con la aplicación de las normas de trabajo*”.

Se establece que será aplicable para microempresarios, que de acuerdo con el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se conforman por hasta 10 trabajadores, aquí se incluyen a carnicerías, pollerías, fruterías, pescaderías, verdulerías, abarrotes, y aquellos que prestan servicios que no requieren de un título profesional, tales como: electricista, albañil, taxista, carpintero, plomero y mecánico, por citar sólo algunos.

Con esta propuesta se pretende brindar una defensa adecuada a aquellos patrones que no tienen recursos para contratarla, con lo que se evitará que con juicios de esta naturaleza muchas familias mexicanas puedan ver extinta su única fuente de ingresos.

Por lo expuesto, presento ante esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 34, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Al tenor del siguiente decreto:

Artículo Único: Se reforma la fracción X del artículo 34, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Artículo 34.-...

I. a IX...

X. Asesorar a los propietarios de microempresas, en las cuestiones que se relacionen con la aplicación de las normas de trabajo;

X Bis. a XXXI. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día de siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El titular del Ejecutivo federal, contará con un plazo de 180 días a partir de la publicación del presente decreto para realizar las adecuaciones necesarias a fin de dar cumplimiento al mismo.

Notas

1 Tena Suck Rafael y Morales Saldaña Hugo Ítalo, Juicio de Amparo en materia Laboral, 2ª. Ed., México, Trillas, 2016, p. 79

2 Ídem

3 Véase: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, en

www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2016/especiales/especiales2016_07_02.pdf

4 Tamayo y Zamoran, Rolando, Igualdad Jurídica, en Miguel Carbonell (coord.), Enciclopedia Jurídica Mexicana, 2ª. Ed., México, Porrúa-IIJUNAM, 2004, t. IV, p. 364.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de febrero de 2018.— Diputadas y diputados: **María Guadalupe Murguía Gutiérrez**, Alejandra

Noemí Reynoso Sánchez, Ana Guadalupe Perea Santos, Exaltación González Ceceña, Javier Antonio Neblina Vega, Jesús Antonio López Rodríguez, Juan Corral Mier, María de los Ángeles Rodríguez Aguirre, Minerva Hernández Ramos, Patricia Sánchez Carrillo, Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, Víctor Ernesto Ibarra Montoya, Víctor Odín Castillo Ávila, Wenceslao Martínez Santos (rúbricas).»

**Presidencia de la diputada
Martha Sofía Tamayo Morales**

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

Esta Mesa Directiva saluda a las personas invitadas por la diputada María Guadalupe Alcántara Rojas, que nos acompañan de la Universidad Consorcio Educativo, Cecasi, de Ixtapaluca y Universidad Mexiquense del Bicentenario de Ixtapaluca. Muy bienvenidos.

La diputada Minerva Hernández Ramos (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Para antes, permítame. La diputada Minerva Hernández Ramos, del PAN. ¿Con qué objeto, diputada Minerva?

La diputada Minerva Hernández Ramos (desde la curul): Para adherirme, si la diputada proponente me permite, la diputada Murguía, suscribir su iniciativa junto con un grupo de legisladoras del Partido Acción Nacional.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: ¿Diputada?

La diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez (desde la curul): Claro, adelante.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Muy bien. Al manifestar su afirmación, se pone a disposición de quienes pretendan adherirse en la Secretaría, la iniciativa correspondiente.

LEY GENERAL DE DESARROLLO
SOCIAL Y LEY DE LOS DERECHOS DE
LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:

A continuación tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Julio Saldaña Morán, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 5o. de la Ley General de Desarrollo Social y 4o. y 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Adelante, diputado, hasta por cinco minutos.

El diputado Julio Saldaña Morán: Gracias, diputada presidenta, con su venia. Diputadas y diputados. Hoy me toca participar en esta reforma que estamos haciendo con un sentido muy noble. En el sentido de poder respaldar a los adultos mayores que representan un grupo social más vulnerable, expuestos a factores socioeconómicos que determinan su condición de vida, por lo que el Estado tiene la responsabilidad de garantizarles su protección.

Sin embargo, a pesar de contar con pensiones o jubilación por las que trabajaron toda su vida, no alcanza. Por eso dije y hago mención, y apelo a la voluntad y al compromiso de todos los diputados, que pudiéramos llevar a cabo esta reforma con esta iniciativa. Yo lo quiero volver a decir. Esta iniciativa por la que se reforma la fracción VI del artículo 5 de la Ley General de Desarrollo Social tiene un sentido social.

Les pongo nada más un ejemplo. Hace 30 años la canasta básica costaba cinco horas de trabajo. Hoy se laboran 24 horas y no alcanza. Esto es de acuerdo al estudio de la UNAM.

En 1987 el salario mínimo alcanzaba para comprar la canasta básica y al trabajador le restaban todavía 19 horas para cubrir otras necesidades como transporte, aseo, convivencia o dormir, descansar. Hoy ya no alcanza el salario mínimo de acuerdo a estas horas de trabajo. No lo digo yo, lo dicen instituciones muy acreditadas.

Ahora bien, ¿qué nos dice el Coneval? Es necesario un mínimo de casi 3 mil pesos para cubrir la canasta básica familiar. ¿A qué quiero llegar con este punto? Con este punto quiero llegar que haya adultos mayores, un ejemplo, los pensionados, con el rubro o el renglón de cañeros, una pensión de 2 mil 400 pesos donde el adulto mayor tiene que sacar adelante aún a su familia y cubrir todas sus necesidades

y enfermedades, ya no puede acceder al programa de 65 y más, porque ya tiene una pensión de 2 mil pesos o 2 mil 400, las pensiones del ISSSTE que son, la gran mayoría, de 3 mil.

¿Qué es lo que proponemos? Proponemos que no sea una limitante, que no se restrinja la apertura a quienes ya tienen una pensión raquítica que no les alcanza para nada, que también puedan ser candidatos a ser aceptados en este tipo de programas 65 y Más que lleva el Estado mexicano.

Por ello, la intención de esta iniciativa es modificar la Ley General de Desarrollo Social y la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para que aquellas personas que perciban un ingreso mensual, no mayor de 3 mil pesos por concepto de pensión, jubilación o empleo, puedan acceder a este programa.

Yo les pido con toda la tranquilidad que hoy debemos de tener, que es un tema social, que es un tema noble. Hagamos y dejemos huella.

Si hablamos el día de antier de justicia laboral, esta es una más. Ayudemos a los adultos mayores, a aquellos que han trabajado toda su vida, que le aportaron ya a este gran país con su esfuerzo, entrega y cumplimiento en el orden laboral, les pedimos que hay que abrir el abanico.

A las comisiones que vaya a ser turnada, ahí voy a estar al pendiente de poder lograr esta reforma en beneficio a los adultos mayores que ya no ven por dónde, que no le cerremos la puerta, que tengan el derecho de participar en el programa de 65 y Más.

A todos aquellos televidentes del Canal del Congreso, adultos mayores, yo puedo decirles que en este Congreso, incluyendo a todos los grupos parlamentarios de diferentes partidos, vamos a trabajar y poder darle solución para que tengan un mejor ingreso.

Y quiero concluir haciendo un recordatorio: hace 30 años, aún hace 25 años, trabajando solo cinco días a la semana se tenían todos los satisfactores de una familia. Y hace 25 años se tenía que trabajar solo cinco horas para cubrir la canasta básica. Hoy cualquier trabajador, y peor tantito, un adulto mayor, tiene que trabajar 24 horas al día para poder cubrir la canasta básica.

¿No se les hace que es algo que deberíamos de hacer justicia laboral y un compromiso de todos nosotros, los que ve-

lamos por los intereses del pueblo y, sobre todo, por la clase trabajadora?

Es cuanto, diputadas y diputados, y espero su respaldo y su confianza para que logremos este beneficio a la clase trabajadora que dejó muchas horas aquí en esta patria grande, que es México, y agradecerles que pudiéramos darle vialidad a esta reforma. Es cuanto. Muchas gracias, por su atención.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 5 de la Ley General de Desarrollo Social, y 4o. y 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Julio Saldaña Morán, del Grupo Parlamentario del PRD

Problemática

En nuestro país la población adulta mayor es el grupo social vulnerable más expuesto a factores socioeconómicos que determinan su condición de vida, por ello, el Estado tiene la obligación de tomar medidas que garanticen su protección.

Cuando este sector se encuentran fuera de los esquemas de protección conformados por los sistemas de pensión y jubilación contributiva que ofrecen distintas instancias públicas y privadas, la instrumentación de programas públicos que otorgan pensiones se convierte en una medida pertinente de política pública de desarrollo social.

Sin embargo actualmente existe una limitante restrictiva del derecho que deben tener, y es que para acceder a los beneficios del Programa Pensión para Adultos Mayores, aun habiendo trabajado en el sector formal, un alto porcentaje no alcanza siquiera a cubrir el costo promedio de una canasta básica que asciende en promedio a 2 mil 986.37 pesos.

Dicha restricción no es otra cosa que una forma de discriminación por condición económica, pues no se justifica suficientemente que las reglas de operación de dicho programa consideren como población objetivo únicamente a personas de 65 años de edad en adelante, mexicanas y mexicanos por nacimiento o con un mínimo de 25 años de residencia en el país, que no reciban una pensión contributiva mayor a mil 92 pesos mensuales.

Es decir, a pesar de que sobreviven en condiciones de pobreza y sus ingresos no les permitan al menos cubrir sus

gastos de alimentación, quedaron fuera de la posibilidad de recibir este apoyo considerado “universal”.

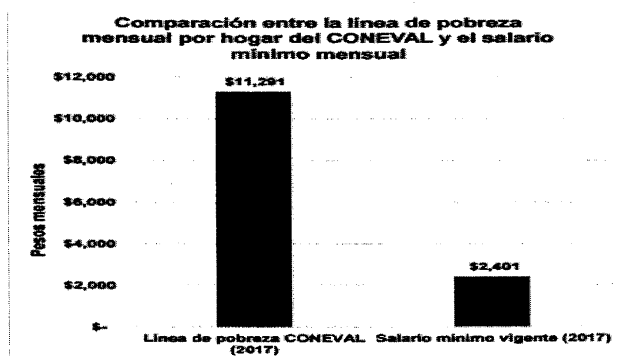
En ese orden de ideas, de no realizar las modificaciones legales necesarias para garantizar la eficacia de esta importante política pública, uno de cada cuatro adultos mayores seguirá viviendo en condición de pobreza y más de la mitad de los habitantes del país con alguna clase de discapacidad, se ubicará dentro de este rango de edad.

Si bien es cierto un alto porcentaje de adultos mayores no cuenta con una pensión o jubilación que lo proteja ante la caída del ingreso que ocurre al final de su vida laboral, también lo es que los sistemas de seguridad social, vinculados a los individuos en el mercado laboral formal, generan una insuficiente cobertura y bajos montos de pensiones.

Consecuentemente fijar como requisito que no se reciba una que sea mayor a mil 92 pesos mensuales, está en contra de los propios preceptos constitucionales que les garantizan el acceso a los derechos de tener una vida digna en esta etapa, por tal razón la presente iniciativa plantea que se incluya en la ley una base mínima más alta, siendo esta la que corresponda a la superación de línea de pobreza por ingresos.

Argumentación

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) señala que una familia de cuatro personas se encuentra actualmente en situación de pobreza por ingresos si mensualmente estos son inferiores a 11 mil 290 pesos con 80 centavos, ya que el salario mínimo es de 2 mil 401 pesos con 20 centavos mensuales; es decir se necesitaría incrementar 4.7 veces el salario mínimo en el país para cumplir lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de pobreza¹.



Incrementar el umbral que se estableció en las reglas de operación del programa gubernamental, estableciendo en la legislación que el límite debe corresponder a la evaluación que cada año corresponda a la superación de la línea de pobreza por ingresos², permite dar cumplimiento al espíritu del alcance que debe tener la norma y claridad a las reglas de operación que se emiten al respecto.

El principal problema que enfrentan los adultos mayores con o sin pensión ni jubilación, es la escasa cobertura, el limitado acceso a los servicios de salud de calidad y las ausencia de políticas efectivas de prevención de enfermedades, factores que agravan su vulnerabilidad por la falta de ingresos suficientes que al final de su vida productiva repercute en la dependencia que sufren, pues a esto se suman enfermedades crónicas y discapacidades.

La vulnerabilidad de las personas adultas mayores que no gozan de una pensión contributiva respecto a la carencia de acceso a los servicios de salud, ha sido más o menos paleada a partir de la creación del Seguro Popular que ha representado un avance significativo en términos de igualdad y protección, no obstante la cobertura universal de salud aún está lejos de lograrse.

Se ha procurado atender cada vez más a quienes no estuvieron dentro del mercado laboral formal, pero se ha dejado de atender a quienes perteneciendo a dicho sector, de igual manera tienen grandes limitaciones de acuerdo a los altos índices de carencias que sufren.

Las pensiones como instrumentos de ahorro vinculados al salario del individuo durante su vida laboral, contribuyen a contener la disminución del ingreso en la vejez, sin embargo en nuestro país los dos tipos de pensiones, tanto las contributivas como las no contributivas, son insuficientes para garantizar al menos la alimentación de la mayoría de quienes las reciben.

La vulnerabilidad de las personas adultas mayores ha sido parcialmente compensada con la creación de programas gubernamentales que otorgan apoyos monetarios, pero estos excluyen a quienes habiendo contribuido y ahorrado dentro del mercado laboral formal, continúan en situación de pobreza por el ingreso tan bajo de sus pensiones.

La población beneficiada por estas transferencias gubernamentales se concentra principalmente en el medio rural, lo cual se entiende debido a la falta de empleos formales en

ese medio, pero se ha ignorado el incremento de la pobreza urbana cuya población tampoco goza de otros apoyos como aquellos destinados al campo por ejemplo y en ese sentido, sus pensiones raquíticas los colocan también en situación de vulnerabilidad.

Del total de personas en situación de pobreza en el país (53.3 millones), poco más de dos terceras partes se localizan en zonas urbanas, es decir, 68.6 por ciento de la población en situación de pobreza. No obstante, en el ámbito rural hubo una disminución en los niveles de pobreza que implicó pasar de 17.2 a 16.7 millones de personas en pobreza (64.9 a 61.6 por ciento) y una reducción de la pobreza extrema de 7 a 5.8 millones de personas (26.5 a 21.5 por ciento).

Pero quienes viven en zonas urbanas y pudieran contar con un empleo formal, el número de pobres pasó de 35.6 a 36.6 millones y los pobres extremos representan 5.7 millones. No obstante, en el ámbito rural hubo una disminución en los niveles de pobreza que implicó pasar de 17.2 a 16.7 millones de personas en pobreza y una reducción de la pobreza extrema de 7 a 5.8 millones de personas³.

La pobreza como fenómeno multifactorial afecta de diferente forma a la población; es un tema relevante pues la pobreza urbana ha cobrado mayor importancia en las últimas décadas.

En cuanto al ingreso de las personas, una quinta parte de la población nacional (23.5 millones de personas) tiene un ingreso tan bajo que aun si destina todos sus recursos para adquirir una canasta alimentaria no la puede obtener. En las zonas urbanas, viven tres de cada cinco personas con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo.

Poco más de la mitad de la población en México (60.6 millones de personas) tuvo ingresos inferiores a la línea de bienestar, en las zonas urbanas se concentran al menos 43.5 millones de personas con ingresos insuficientes para adquirir la canasta básica, lo que significa que siete de cada diez personas con este problema en el país se ubicaran en localidades mayores a 2 mil 500 habitantes.

La población potencial a atender en este programa, derivada de los bajos ingresos y el acelerado deterioro de la salud de los adultos mayores; la población objetivo como subconjunto de población potencial que el programa gubernamental atiende depende de las limitaciones financieras que

existan y es frecuente que dichas limitaciones existan, sin embargo no se puede excluir la posibilidad de que la población objetivo sea la misma que la población potencial.

Para definir la población objetivo se debe considerar la suficiencia presupuestaria y la capacidad operativa para brindar los apoyos como parte de los factores de inclusión, pero aquellos criterios que incorporen al grupo social vulnerable como su condición de pobreza con necesidades tan básicas como su propia alimentación, son la base fundamental por el que se instrumenta esta política pública en particular.

Esto significa que existe la obligación de cumplir con la normatividad emitida por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social relativa a los “Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza”, en los que se establece que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deben identificar a las personas o grupos de personas en situación de pobreza.

Uno de los datos más preocupantes en México es justamente el nivel de pobreza en el que viven ocho de cada diez adultos mayores, el ochenta por ciento de los más de 12 millones de ellos, sobrevive en condiciones de abandono, 16 por ciento sufre algún grado de maltrato, como golpes, ataques psicológicos, insultos o robo de sus bienes, (algunos en el seno familiar), de acuerdo a datos del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores⁴.

Por otro lado el Consejo Nacional de Población ha señalado que para 2050 habrá 150.8 millones de mexicanos con una esperanza de vida promedio calculada en 79.4 años, pero con el índice de desarrollo social más bajo y con muy pocas posibilidades de vivir la vejez de manera digna.

Tres de cada cuatro varones de 65 años trabaja y uno de cada cuatro mayores de 80 años sigue laboralmente activo en empleos con un solo salario mínimo. Esta realidad lastima duramente a nuestra sociedad pues nuestros adultos mayores trabajan aún después de la edad promedio de jubilación, y lo hacen siendo octogenarios debido a que sus pensiones no les son suficientes ni siquiera para adquirir la canasta básica de alimentación.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía indica que la mayoría de los empleos que les ofrecen, no cuenta con prestaciones mínimas como seguridad social, sueldo base, aguinaldo o seguro contra accidentes.

A la pérdida de sus capacidades físicas y de ingresos para vivir, se agregan contextos de violencia y discriminación⁵, 60 por ciento de la mayoría de los mexicanos ve a este grupo social como una carga⁶ y a pesar de que muchos de ellos cuentan con el apoyo familiar, la gran mayoría tiene que seguir luchando por lograr obtener un ingreso, así como servicios de salud.

De los 31.6 millones de hogares que hay en el país, en tres de cada 10 vive al menos una persona de 60 años y más⁷, y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, señala que solo 2 de cada 10 puede solventar sus gastos; los ocho restantes viven en situación de pobreza, mientras que 36.6 por ciento (2.7 millones) están en situación de pobreza moderada y (800 mil) vive en pobreza extrema.

Sólo una cuarta parte de los adultos mayores cuenta con una pensión (26.1 por ciento), revela la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social (ENESS), y 9.3 por ciento son beneficiarios de los programas gubernamentales.

Pese a su importancia social los adultos mayores resultan ser en los hechos el grupo de población más vulnerable, ni las mujeres, los niños, los indígenas o las personas con capacidades diferentes carecen de tantas garantías como ellos.

Nuestro país aún no ha firmado y ratificado la Convención Interamericana para la Protección de los Derechos de las Personas Mayores⁸, hacerlo propiciaría establecer con claridad su reconocimiento, garantía y exigibilidad de sus derechos.

Este instrumento internacional reconoce que con frecuencia, las personas en esta etapa de la vida se ven envueltas en una situación de vulnerabilidad en sus derechos al no contar con el acceso a los servicios que les son indispensables para satisfacer sus necesidades más elementales.

Más grave aún es que teniendo derecho a su pensión contributiva, esta ni siquiera les permita rebasar la línea de pobreza, por lo que terminan sobreviviendo en condiciones por demás indignas.

De no existir una modificación en los parámetros establecidos, así como los incrementos al salario que requiere la población, la pobreza en la vejez seguirá en aumento.

Una medida que garantiza evitar este lamentable rezago y que tiene viabilidad respecto a su incorporación inmediata

dentro del Programa de Pensiones para Adultos Mayores, es integrar dentro de su padrón de beneficiarios a quienes siendo acreedores de una pensión de tipo contributivo, esta no les permita pasar la línea de pobreza de acuerdo a ese ingreso económico.

Es necesario atenuar desde este momento parte de las adversidades que causa la falta de ingresos suficientes del sector más vulnerable del país, sin duda es viable a partir de una verdadera universalización del programa sin mayor distinción que el parámetro señalado.

Es importante identificar que el escenario se hace más complejo para las mujeres porque aportaron menos tiempo a este tipo de subsidios cuando estaban en edad productiva o por no contar con un trabajo protegido, quedando en estado de vulnerabilidad, aun recibiendo una pensión contributiva, se les excluye a pesar de no tener otra fuente de ingreso.

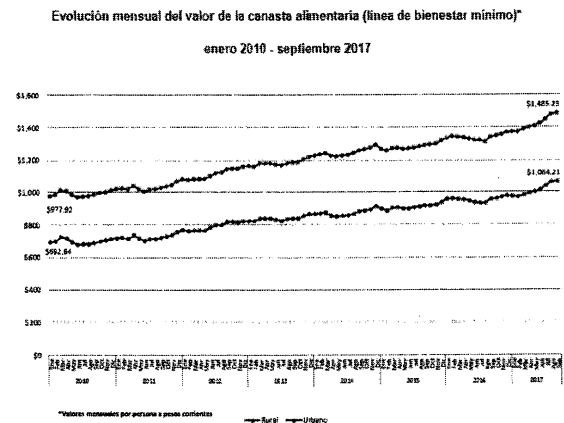
Aproximadamente existen 6.8 millones de personas de 65 años de edad en adelante, de los cuales cerca de 3.1 y 3.7 millones son mujeres y hombres respectivamente, sin recibir un ingreso mayor a 1,092 pesos mensuales por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo.

El Estado mexicano ha establecido como prioritaria la defensa de los derechos de los Adultos Mayores y para tal efecto ha tomado diversas medidas legales y de política pública orientadas a su protección y desarrollo, entre ellas, proteger su bienestar socioeconómico propiciar la igualdad de condiciones y la no discriminación, mediante el aseguramiento de un ingreso mínimo, sin embargo, estos propósitos se han visto frenados por la insuficiente cobertura de pensiones.

El Programa Pensión para Adultos Mayores contribuye al cumplimiento del Objetivo 2.4. del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, este Programa se alinea al Objetivo 3 del Programa Sectorial de Desarrollo Social, tiene como propósito dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, así como a la Estrategia 3.4, que busca asegurar un ingreso mínimo para las personas de 65 años y más que no cuentan con una pensión o jubilación, para incrementar su bienestar económico y social.

La pensión "universal" en los términos actuales parece más el anzuelo estatal asistencial de una mini pensión que mensualmente equivale a 980 pesos, que no alcanzan a cubrir

la evolución del valor de la canasta alimentaria (línea de bienestar mínimo) determinada por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) y mucho menos se acerca a superar la línea de pobreza por ingresos de este sector.



Se está dando una limosna a la inmensa mayoría de adultos mayores quienes aun teniendo una pensión de tipo contributivo, esta no alcanza a superar su situación de pobreza y con tan bajas densidades de cotización ni siquiera obtienen una pensión.

Excluir a quienes tienen un ingreso de mil 92 pesos mensuales, los condena a vivir en pobreza multidimensional siendo esta la que les impide tener ingresos suficientes para adquirir los bienes y los servicios que requieren para satisfacer sus necesidades, presentando carencias en al menos uno de los siguientes seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

Dos aspectos son muy claros de identificar; mediante la presente propuesta es posible garantizar el acceso verdaderamente universal a este apoyo gubernamental que surgió por la crisis de seguridad social contributiva resultado del modelo de desarrollo instrumentado y que no ha logrado crecimiento económico, ni empleo protegido, ni recaudación fiscal.

Por otro lado, la seguridad social tiene que entenderse como un bien público que debe quedar fuera del ámbito mercantil, pues la realidad demuestra que en materia de salud, pensiones, vivienda y esparcimiento se ha permitido convertir estos satisfactores en espacios de disputa del mercado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social debe establecer los lineamientos y los criterios para realizar la definición, la identificación y la medición de la pobreza en México, tomando en consideración al menos los siguientes indicadores: ingreso corriente per cápita; rezago educativo promedio en el hogar; acceso a los servicios de salud; acceso a la seguridad social; calidad y espacios de la vivienda; acceso a los servicios básicos en la vivienda; acceso a la alimentación; grado de cohesión social.

Por tal razón, al no tomarse en cuenta todos estos componentes para establecer el límite de ingresos contributivos que debe tener un adulto mayor para acceder al programa de Pensiones “universal”, se le está excluyendo en franca violación a sus derechos, ya que la focalización que se hace, lo condena a la pobreza. El umbral debe ser más alto respecto a los ingresos que pudieran garantizar que es capaz de cubrir estos indicadores.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) indica que 7 de cada 10 personas en el país tienen un ingreso laboral inferior al costo de la canasta básica familiar, lo que les impide superar la pobreza en que se encuentran.

Una familia de cuatro personas se encuentra actualmente en situación de pobreza por ingresos si mensualmente gana menos a 11 mil 290 pesos con 80 centavos, cuando el salario mínimo es de 2 mil 401 pesos con 20 centavos; es decir que se necesitaría incrementar 4.7 veces el salario mínimo en el país para cumplir lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de pobreza. Para el Coneval, estos análisis muestran con contundencia la problemática del país en términos del bienestar económico.

Para este año se estima que sean casi 7 millones de personas mayores de 65 años, que no están integrados en los sistemas tradicionales de pensiones o esquemas de jubilación, o que estándolo, perciben ingresos por ese concepto apenas superiores a los mil pesos mensuales, evidentemente por debajo de la línea de bienestar mínimo señalada por el Coneval.

Los criterios del tope establecido por la cantidad de mil 92 pesos para acceder al programa gubernamental de pensiones es poco claro, sobre todo si se toma en cuenta que el propio Coneval ha fijado cantidades superiores como mí-

nimos para poder satisfacer una elemental línea de bienestar, la cual, varía mes a mes, al tomarse en cuenta factores que inciden en la economía como los aumentos de precios e inflación, entre otros.

Cabe mencionar que México ha suscrito diversos instrumentos y compromisos internacionales como el de la Organización de los Estados Americanos en el “Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales” o el “Protocolo de San Salvador”, que establece que toda persona tiene derecho a una protección especial durante su ancianidad, y es obligación del Estado el proporcionar las medidas necesarias para llevar este derecho a la práctica.

Asimismo la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la “Carta de los Principios a favor de las Personas Mayores”, que amplía en mucha mayor medida sus derechos y las responsabilidades del Estado.

En cuanto a su vulnerabilidad, el Observatorio de Política Social y Derechos Humanos indica que la situación de las personas adultas mayores requiere atención prioritaria por parte de la administración pública, ya que derivado del envejecimiento, las personas sufren discriminación motivada por estereotipos relacionados con la vejez, no son sujetos de crédito por parte de instituciones bancarias, sufren abandono familiar, violencia física y psicológica, debilidad de mecanismos que otorguen garantías a su patrimonio y dificultad para conseguir empleo y que, en algunos casos, a pesar de contar con alguna pensión contributiva, ésta no aporta los elementos económicos necesarios para dignificar su condición.

La atención del gobierno federal es limitada, como se desprende de la presente argumentación, no se atiende, a la totalidad de personas adultas mayores, cuando todas forman parte del mismo grupo vulnerable, esto bajo el excusa de que hay quienes reciben una pensión como resultado de los años de servicios prestados, pero con ello se les ignora pues evidentemente se trata de pensiones económicamente bajas que distan de ser dignas.

La fracción I del artículo 1o. de la Ley General de Desarrollo Social, establece que el objeto de la ley es garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social.

Por lo anterior es claro que solo existen argumentos subjetivos como la recepción de una pensión que además, no resuelve los problemas generados por la falta de recursos económicos y los mantiene sumidos en la pobreza sin que tengan la posibilidad de una vida digna.

Sobre este tema se han presentado un sin número de proposiciones con punto de acuerdo para que el Ejecutivo federal, de acuerdo a su ámbito de competencia, modifique las reglas de operación del programa. Los legisladores opinamos sobre dichas reglas y hemos planteado modificaciones, sin embargo estas no tienen carácter vinculatorio y en consecuencia prevalece cada año la misma problemática.

En virtud de que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) ha establecido la línea de bienestar en 2mil 900 pesos al mes, siendo esta una de las mediciones de pobreza dentro de las dos líneas de ingreso: la línea de bienestar mínimo, que equivale al valor de la canasta alimentaria por persona al mes; y la línea de bienestar, que equivale al valor total de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria por persona al mes, es imprescindible incorporar a la legislación este límite para el apoyo gubernamental denominado Pensión para Adultos Mayores y dejar de utilizar criterios insuficientes y subjetivos.

Cabe mencionar que la Ley General de Desarrollo Social en su artículo 5, fracción VI, hace referencia a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad, así como la atención e inversión que el gobierno debe llevar a cabo para lograr su “bienestar”, sin embargo se omite precisar los parámetros que deben aplicarse, pues estos los ha determinado la instancia que se creó para tal efecto, y se pasan por alto e ignoran aunque sean estos los mínimos que deberían servir de referencia para la instrumentación de los programas de apoyo. El artículo describe lo siguiente:

Artículo 5. Para los efectos de esta ley se entiende por:

...

VI. Grupos sociales en situación de vulnerabilidad: Aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su “bienestar”;

...

Lo mismo sucede con el artículo noveno de este ordenamiento jurídico, pues se mantienen formulas abstractas para la aplicación de políticas compensatorias y asistenciales, sin tener en cuenta la línea de “bienestar” determinada por la instancia correspondiente, al señalar lo siguiente: Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables.

Esta ambigüedad se replica a pesar de establecerse como prioritarios y de interés público los programas dirigidos a personas en condiciones de pobreza, y llama la atención que en 2016 si se especificó en una de las fracciones del artículo 19 de la ley, el propósito de establecer parámetros adecuados y tendientes a asegurar la “alimentación nutritiva y de calidad y la nutrición materno-infantil”, es decir, en este caso se incorporaron ya los criterios específicos que sin duda alguna son un importante avance para garantizar efectivamente los derechos de la sociedad.

Artículo 19. Son prioritarios y de interés público:

...

III. Los programas dirigidos a las personas en condiciones de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad;

V. Los programas y acciones públicas para asegurar la “alimentación nutritiva y de calidad y nutrición materno-infantil”; Fracción reformada DOF 01-06-2016;

...

Por su parte la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores señala dentro de los principios rectores de aplicación de la ley, lo siguiente:

Artículo 4o. Son principios rectores en la observación y aplicación de esta ley:

...

III. Equidad. Es el trato justo y proporcional en las condiciones de acceso y disfrute de los satisfactores necesarios para el “bienestar” de las personas adultas mayores, sin distinción por sexo, situación económica, identidad étnica, fenotipo, credo, religión o cualquier otra circunstancia;

De este mismo ordenamiento jurídico se desprende lo siguiente:

Artículo 5o. De manera enunciativa y no limitativa, esta ley tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores los siguientes derechos:

...

VI. De la asistencia social:

a. A ser sujetos de programas de asistencia social en caso de desempleo, discapacidad o pérdida de sus medios de subsistencia.

b. A ser sujetos de programas para contar con una vivienda digna y adaptada a sus necesidades.

c. A ser sujetos de programas para tener acceso a una casa hogar o albergue, u otras alternativas de atención integral, si se encuentran en situación de riesgo o desamparo.

Artículo 10. Son objetivos de la Política Nacional sobre personas adultas mayores los siguientes:

I. Propiciar las condiciones para un mayor “bienestar” físico y mental a fin de que puedan ejercer plenamente sus capacidades en el seno de la familia y de la sociedad, incrementando su autoestima y preservando su dignidad como ser humano;

...

Artículo 24. Se crea el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores como un organismo público descentralizado de la administración pública federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines.

Artículo 25. Este organismo público es rector de la política nacional a favor de las personas adultas mayores,

teniendo por objeto general coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de ella, de conformidad con los principios, objetivos y disposiciones contenidas en la presente ley.

El instituto procurará el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores, entendiéndose por éste, el proceso tendiente a brindar a este sector de la población, empleo u ocupación, retribuciones justas, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de “bienestar” y alta calidad de vida, orientado a reducir las desigualdades extremas y las inequidades de género, que aseguren sus necesidades básicas y desarrollen su capacidad e iniciativas en un entorno social incluyente.

Fundamento legal

Con fundamento en lo establecido por los artículos 71, fracción II, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados se presenta el siguiente proyecto de

Decreto

Primero. Se adiciona la fracción VI del artículo 5 de la Ley General de Desarrollo Social, para quedar como sigue:

Artículo 5. Para los efectos de esta ley se entiende por:

I. a V. ...

VI. Grupos sociales en situación de vulnerabilidad: Aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del gobierno para lograr su bienestar, **utilizando para este propósito específico, el parámetro mínimo equivalente a la línea del valor total de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria por persona al mes que establezca el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, organismo público descentralizado de la administración pública federal encargado de dicha medición.**

VII. a X. ...

Segundo. Se reforma la fracción III del artículo 4o. y la fracción VI inciso a. del artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para quedar como sigue:

Artículo 4o. Son principios rectores en la observación y aplicación de esta ley:

I. y II. ...

III. Equidad. Es el trato justo y proporcional en las condiciones de acceso y disfrute de los satisfactores necesarios para el bienestar de las personas adultas mayores, e inclusión en programas sociales gubernamentales, sin distinción por sexo, situación económica, identidad étnica, fenotipo, credo, religión, **ingresos económicos insuficientes que estén por debajo del parámetro mínimo equivalente a la línea del valor total de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria por persona al mes que establezca el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, organismo público descentralizado de la administración pública federal encargado de dicha medición**, o cualquier otra circunstancia;

Artículo 5o. De manera enunciativa y no limitativa, esta ley tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores los siguientes derechos:

I. a V. ...

VI. De la asistencia social:

a. A ser sujetos de programas de asistencia social en caso de desempleo, discapacidad, o pérdida de sus medios de subsistencia, **teniendo como límite para acceder a ellos, contar con ingresos que superen la línea de bienestar equivalente al valor total de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria por persona al mes que establezca el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, organismo público descentralizado de la administración pública federal encargado de dicha medición.**

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Modifíquense las reglas de operación del Programa Pensión para Adultos Mayores, estableciendo como límite para su acceso únicamente los ingresos que superen la línea de bienestar equivalente al valor total de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria por persona al mes que establezca el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, lo mismo que en todos aquellos programas que consideren para su acceso parámetros inferiores a este.

Notas

1 Las estimaciones de la pobreza en México 2016 se calcularon a partir de las bases de datos del Modelo Estadístico 2016 para la continuidad del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MEC 2016 del MCS-ENIGH) que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) entre agosto y noviembre de 2016, y que fueron publicadas el 28 de agosto de 2017.

2 De acuerdo a los criterios de pobreza por ingresos, el límite de una pensión contributiva para acceder al Programa de Pensiones para Adultos Mayores debe ser para 2017 de 2, 822.7 pesos, y no de 1,092 pesos que establecen la Reglas de Operación para este año.

3 <http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza-urbana-en-M%C3%A9xico-.aspx>

4 <http://formato7.com/2016/08/31/pobreza-abandono-ocho-diez-adultos-mayores-mexico/>

5 De acuerdo con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), la edad es la tercera fuente de discriminación en el país.

6 http://www.parametria.com.mx/carta_parametrica.php?cp=4892

7 Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), Instituto Nacional de Estadística y Geografía

8 http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A70_derechos_humanos_personas_mayores_firmas.asp

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de febrero de 2018.— Diputados y diputadas: **Julio Saldaña Morán**, Marco Antonio Aguilar Yunes, Ana Guadalupe Perea Santos, Jorge Tello López, Evelyn Parra Álvarez, Araceli Saucedo Reyes, José Guadalupe Hernández Alcalá, Francisco Xavier Nava Palacios, Irma Rebeca López López, Noemí Zoila Guzmán Lagunes, David Gerson García Calderón (rúbricas)»

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputado. Túrnese a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Jesús Serrano Lora, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 81 y 168 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

El diputado Jesús Serrano Lora: Con la venia, presidenta. Buenas tardes, diputadas y diputados. Vengo a esta soberanía a presentarles la iniciativa por la que se reforman los artículos 81 y 168 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, misma que trata de un cambio semántico de fundamental importancia.

El agua es una necesidad humana básica de vida a los impactos que puede tener en la salud, en la producción agrícola, en el medio ambiente e, incluso, en la equidad de género.

Una mejor gestión de este recurso es esencial para lograr un desarrollo económico sustentable, el crecimiento poblacional y la competencia entre los diferentes sectores económicos están generando cada vez mayor presión sobre los recursos hídricos siendo ya insuficiente para el consumo humano y la producción de alimentos.

El campo es uno de los sectores que mayor agua consume, pero debido a sus deficiencias y baja tecnificación en el riego, desperdicia casi el 45 por ciento del agua que se le destina.

Otra situación alarmante, en este mismo sentido es que de acuerdo al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, el INECC, existe un alto número de usuarios de agua de riego que extraen de manera ilegal, sin contar con un título de concesión, solo el 39 por ciento de los productores bajo el sistema de riego posee un medidor para controlar y monitorear el consumo del agua, lo que lleva a una sobreexplotación de acuíferos.

Uno de los factores que impide el adecuado manejo del agua es el lenguaje y los términos que se utilizan para referirse a este recurso, y que en muchas ocasiones se ocupan de manera indistinta, de ahí que el recurso hídrico y recurso hidráulico son acepciones que contienen connotaciones distintas. Pese a ello, aún es frecuente encontrar como sinónimos los conceptos hidráulicos, hidrológicos o hídricos, como ocurre en los artículos 81 y 168 de la Ley de Desarrollo Rural, que emplean el término de hidráulico para referirse a las reservas de agua, cuando lo apropiado es hablar de recursos hídricos.

En resumen, el término hidráulico no es el término adecuado, pues hidráulico se refiere al estudio del equilibrio y el movimiento del agua, así como a la ingeniería para su almacenamiento. En cambio el término hídrico, de acuerdo a la Real Academia de la Lengua, es lo perteneciente o relativo al agua, es decir las reservas de agua con las que cuenta una región.

Lo que se busca con los artículos en comento es el aprovechamiento racional del agua, es decir disminuir la presión y tener una regulación y monitoreo en cuanto al volumen de agua disponible en los acuíferos considerados como sobreexplotados y con ello la población se beneficie teniendo mayor y mejor acceso al recurso.

Si yo utilizo el recurso hídrico para extraer gas shale o lutitas, la técnica a utilizar es el fracking o fracturación hidráulica. Ahí estamos hablando de una técnica que utiliza volúmenes de agua bastante grandes para extraer el gas. El concepto es recurso hidráulico.

Dicho sea de paso, esta técnica propuesta en la mal llamada reforma energética de Enrique Peña Nieto, hace un uso irracional del agua porque esa técnica utiliza volúmenes muy grandes de agua para fracturar y extraer y además contamina nuestros mares. Sin embargo, si yo utilizo el recurso hídrico para producir alimentos en la agricultura y uso la técnica de fertirrigación, con un sistema de riego por goteo, estoy haciendo un uso eficiente del agua, por lo tanto la técnica hidráulica es la correcta. El concepto del recurso es hídrico.

Legisladoras y legisladores, debemos entender que un recurso tan vital como el agua, que nos permite producir alimentos y, lo más importante, es la parte fundamental de nuestra vida, debe ser usado de manera racional y ordenada, no como lo usa la actividad minera nacional y extranjera.

Tenemos un ejemplo del ecocida Germán Larrea, que contaminó los ríos Bacanuchi, Sonora y lamentablemente no hay una sanción ejemplar para este tipo de ecocidas.

Por eso debemos darle su adecuado tratamiento en la ley y por eso solicito a ustedes aprobar en comisiones la iniciativa de reforma a los artículos 81 y 168. Recuerden que de ser aprobada esta iniciativa está el futuro de sus hijos y de sus nietos, que espero que lo escuchen bien. Es tanto.

«Iniciativa que reforma los artículos 81 y 168 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado Jesús Serrano Lora, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, diputado Jesús Serrano Lora, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 81 y artículo 168 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Durante estos últimos años, ha aumentado considerablemente la sensibilización pública y la preocupación por las amenazas que sufre el recurso agua en cuanto a su escasez, sin embargo, a pesar de los múltiples llamamientos tanto nacionales como internacionales no se consigue un enfoque para la gestión de este recurso.

Uno de los factores que impide el adecuado manejo del agua es el lenguaje y los términos que se utilizan para referirse a este recurso y que en muchas ocasiones se ocupan de manera indistinta. De ahí que recursos hídricos y recurso hidráulico son acepciones que contienen connotaciones distintas.

Pese a ello, aún es frecuente encontrar como sinónimos los conceptos hidráulicos, hidrológicos o hídricos, como ocurre en los artículos 81 y 168 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que emplean el término “hidráulico”, para referirse a las reservas de agua, cuando lo apropiado es hablar de recursos hídricos.

A razón de lo anterior, se plantea reformar los artículos 81 y 168 de la Ley de desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
<p>Artículo 81. El Gobierno Federal, en los términos del Programa Especial Concurrente, impulsará la inversión y programará la expansión de la infraestructura hidroagrícola, su modernización y tecnificación, considerándola como instrumento fundamental para el impulso del desarrollo rural sustentable, mediante el aprovechamiento racional de los recursos hidráulicos del país.</p>	<p>Artículo 81.- El Gobierno Federal, en los términos del Programa Especial Concurrente, impulsará la inversión y programará la expansión de la infraestructura hidroagrícola, su modernización y tecnificación, considerándola como instrumento fundamental para el impulso del desarrollo rural sustentable, mediante el aprovechamiento racional de los recursos hídricos del país.</p>
<p>Artículo 168.- La Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, promoverá un programa tendiente a la formación de una cultura del cuidado del agua.</p> <p>Los programas para la tecnificación del riego que realicen los diferentes órdenes de gobierno darán atención prioritaria a las regiones en las que se registre sobreexplotación de los recursos hidráulicos subterráneos o degradación de la calidad de las aguas, en correspondencia con los compromisos de organizaciones y productores de ajustar la explotación de los recursos en términos que garanticen la sustentabilidad de la producción</p>	<p>Artículo 168.- La Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, promoverá un programa tendiente a la formación de una cultura del cuidado del agua.</p> <p>Los programas para la tecnificación del riego que realicen los diferentes órdenes de gobierno darán atención prioritaria a las regiones en las que se registre sobreexplotación de los recursos hídricos subterráneos o degradación de la calidad de las aguas, en correspondencia con los compromisos de organizaciones y productores de ajustar la explotación de los recursos en términos que garanticen la sustentabilidad de la producción.</p>

En el entendido de que lo que se busca con los artículos en comento es el aprovechamiento racional del agua, es decir, disminuir la presión en cuanto al volumen de agua disponible en los acuíferos considerados como sobreexplotados y que, con ello, la población se beneficie teniendo acceso al recurso.

En resumen, el término hidráulico no es el término adecuado, pues “hidráulico” se refiere al estudio del equilibrio y el movimiento del agua, así como a la ingeniería para su almacenamiento.

En cambio, el término “hídrico”, de acuerdo al Diccionario de la Lengua Española es lo “pertenciente o relativo al agua”, es decir las reservas de agua con las que cuenta una región.

Es por lo anterior que someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se reforman los artículos 81 y 168 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para quedar como sigue:

Artículo 81. El gobierno federal, en los términos del Programa Especial Concurrente, impulsará la inversión y programará la expansión de la infraestructura hidroagrícola, su modernización y tecnificación, considerándola como instrumento fundamental para el impulso del desarrollo rural sustentable, mediante el aprovechamiento racional de los **recursos hídricos** del país.

Artículo 168. La Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, promoverá un programa tendiente a la formación de una cultura del cuidado del agua.

Los programas para la tecnificación del riego que realicen los diferentes órdenes de gobierno darán atención prioritaria a las regiones en las que se registre sobreexplotación de los **recursos hídricos** subterráneos o degradación de la calidad de las aguas, en correspondencia con los compromisos de organizaciones y productores de ajustar la explotación de los recursos en términos que garanticen la sustentabilidad de la producción.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de febrero de 2018.— Diputado y diputada: **Jesús Serrano Lora**, Natalia Karina Baron Ortiz (rúbricas).»

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputado. Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural, para dictamen.

LEY MINERA

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Jesús Serrano Lora, del Grupo Parlamentario... Perdón. Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar iniciativa con

proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 58 de la Ley Minera.

La diputada María Victoria Mercado Sánchez: Con su venia, diputada presidente. Buenas tardes, compañeros y compañeras legisladores, el día de hoy vengo a solicitar su apoyo, en virtud de proteger los derechos de uno de los sectores laborales más vulnerables, como lo es la minería.

En la actualidad, la minería se desarrolla para extraer metales, tales como el oro, plata y cobre, diamantes, rubíes y minerales, como el uranio, carbón, asbesto, arena y sal. Sin embargo, esa actividad es sumamente peligrosa, tanto para los mineros como para la gente de las comunidades mineras aledañas, por lo que es importante tener en cuenta lo siguiente.

La minería ocasiona accidentes serios, tales como incendios, explosiones, derrumbes de túneles y otros, que afectan a los mineros y a la gente que vive en las comunidades cercanas a las minas.

Aun en lugares donde la minería se desarrolló en el pasado, la gente todavía está expuesta a riesgos contra la salud, por los desechos mineros y las sustancias químicas que quedan en la tierra y el agua.

La minería daña la salud de los trabajadores debido a la inhalación de polvo, derrames químicos, contacto con metales pesados e incluso las radiaciones que traen consigo problemas crónicos y reacciones alérgicas.

El uso del martillo neumático u otra maquinaria vibratoria ocasiona daños al sistema nervioso, lo que puede provocar la pérdida de sensaciones, así como infecciones peligrosas como la gangrena.

Por otro lado, en nuestro país el sector minero metalúrgico contribuye con el cuatro por ciento del producto interno bruto nacional y ocupa el primer lugar en la producción de plata a nivel mundial.

México se encuentra entre los 10 principales productores de minerales y es el primer destino de inversión en exploración minera en América Latina y el cuarto en el mundo, de acuerdo con el reporte publicado por el CML Metales y Minería, durante el 2015. Asimismo, es el quinto país con el mejor ambiente para hacer negocios mineros, publicado en agosto de 2015.

Sin embargo, se puede observar la extrema deficiencia de las medidas de seguridad que existen en los centros de trabajo de los mineros, esto de conformidad con el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana, quienes presentaron una queja ante la Organización Internacional del Trabajo, acusando al gobierno mexicano de incumplir el convenio número 176, referente a la protección, seguridad y violaciones labores que se han vuelto parte de la cotidianidad en los centros de trabajo.

En el documento los mineros citan lo siguiente: Las autoridades ocultan la violación a los derechos más fundamentales de los trabajadores, como lo es la salud dentro de los centros mineros o industriales. Además, señalan que las autoridades mexicanas saben de esta situación, sin embargo han mostrado estar a favor de los intereses de Grupo México y Grupo Peñoles, solo por mencionar algunos de los dueños de las minas ni qué decir de las minas propiedades de los extranjeros, principalmente de los canadienses, las cuales merecen también ser denunciadas.

En el documento que presentó el gremio minero, también se menciona el suceso trágico de la Pasta de Conchos, en donde el día 19 de febrero de 2006 colapsaron varios túneles en la mina de carbón, en la región de Nueva Rosita, Coahuila, misma que dio la vuelta al mundo por su brutalidad, señalando a la Secretaría de Economía y a la Dirección General de Minas como principales responsables por la negligencia y complicidad, ya que ante la ley estas se tendrían que hacer cargo de supervisar y otorgar las concesiones.

Dichas instituciones no cuentan con normas eficientes para garantizar la seguridad del trabajador, ni suficiente personal de supervisión. Tal documento expresa la degradación de las condiciones de trabajo, no son exclusivas de la rama minera sino del conjunto de la clase trabajadora de México, pese a ser una de las que más horas trabaja anualmente.

Por ello es necesario establecer correctamente las leyes, normas y reglamentos de seguridad. Asimismo, que el gobierno asuma su responsabilidad y las haga cumplir, y de esta forma regular la salud y seguridad en las minas.

Por lo que solicito respetuosamente se adicione un artículo 58, en virtud de que se sancione a los titulares de las concesiones mineras o quien lleve a cabo obras y trabajos mediante contrato.

Asimismo, el ingeniero legalmente autorizado para ejercer su cargo, cuando incurran anomalías dentro de las minas, lo que se traduce en la falta de seguridad, equipo de trabajo, poner en riesgo su salud y en muchos casos, provocar la muerte de los trabajadores.

El artículo 58 mencionará lo siguiente: Se sancionará con multa a 100, a 10 mil de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, a los titulares de concesiones mineras o quienes lleven a cabo obras y trabajos mediante contrato.

Asimismo, el ingeniero legalmente autorizado para ejercer la aplicación de las multas establecidas en el presente artículo, será sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera resultar. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 58 de la Ley Minera, a cargo de la diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La suscrita, María Victoria Mercado Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIII Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en atención de los artículos 55, fracción II, 56, 62 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de este pleno iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Minera, para lo cual presenta las siguientes

Consideraciones

En la actualidad, la minería se desarrolla para extraer metales tales como oro, plata y cobre; gemas tales como diamantes y rubíes, y minerales tales como uranio, carbón, asbesto, arena y sal. Toda minería es peligrosa y es difícil que los mineros se ganen la vida y a la vez protejan su salud y el ambiente. Sin embargo, hay algunas formas de hacer que la minería sea menos riesgosa, pero desafortunadamente es muy difícil que la industria minera tome las medidas tendientes a atenuar los daños y accidentes entre los trabajadores.¹

Por otro lado, vislumbrando los peligros que la minería ocasiona en la salud y el bienestar a largo plazo, y tomando precauciones para reducir el daño en todas las minas, los mineros y la gente de las comunidades mineras aledañas, se deben considerar los siguientes puntos para

contribuir a la protección de la salud y mejorar la vida de los involucrados:

- La minería ocasiona accidentes serios, tales como: incendios, explosiones, derrumbes de túneles y otros que afectan a los mineros y la gente que vive en las comunidades cercanas a las minas.
- Aun en lugares donde la minería se desarrolló en el pasado, la gente todavía está expuesta a riesgos contra la salud, por los desechos mineros y las sustancias químicas que quedan en la tierra y el agua.
- La minería daña la salud de varias formas: Polvo, derrames químicos, humos dañinos, metales pesados y radiación pueden dañar a los trabajadores y causarles problemas de salud crónicos y también reacciones alérgicas y otros problemas de inmediato.
- Levantar cosas pesadas y trabajar con malas posturas corporales puede producir daños en brazos, piernas y espalda.
- Uso de martillos neumáticos (martillos rompepavimento) u otra maquinaria vibratoria puede ocasionar daño al sistema nervioso y la circulación de la sangre y provocar la pérdida de sensaciones, infecciones peligrosas como la gangrena y aun la muerte.
- Ruido constante muy alto de la maquinaria puede causar problemas de audición, incluida sordera.
- Largas horas de trabajo debajo la tierra con poca luz puede dañar la visión.
- Trabajar en condiciones de mucho calor sin tomar suficiente agua puede causar agotamiento por calor. Las señas incluyen: mareos, debilidad, latidos acelerados del corazón, extrema sed y desmayos.
- La contaminación del agua y el excesivo uso de los recursos de agua da lugar a muchos problemas de salud.
- La destrucción de la tierra da lugar a la escasez de alimentos y al hambre.
- La contaminación del aire proveniente de las centrales eléctricas y las fundiciones construidas cerca de las minas ocasiona enfermedades graves.

- Las estrategias de reclutamiento laboral que utiliza la industria minera para conseguir apoyo de una parte la población da lugar a muchos problemas entre los miembros de la comunidad. Se crean desacuerdos entre amigos, dentro de las familias y entre familias que duran mucho tiempo y contribuyen a la desintegración social, al estrés personal y causan problemas de la salud mental a escala comunitaria.²

En el país, el sector minero-metalúrgico contribuye con 4 por ciento del producto interno bruto nacional.

- Ocupa el primer lugar mundial en producción de plata.
- Figura entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro y cobre.
- Es el primer destino en inversión en exploración minera en América Latina y el cuarto en el mundo de acuerdo con el reporte publicado por SNL Metals & Mining en 2015.
- Es el quinto país con el mejor ambiente para hacer negocios mineros, de acuerdo con el reporte de la consultora Behre Dolbear publicado en agosto de 2015.³

Sin embargo, del otro lado de la moneda, se puede observar la extrema deficiencia de las medidas de seguridad que existen en los centros de trabajo de los mineros, el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros Metalúrgicos Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana presentó una queja ante la Organización Internacional del Trabajo, acusando al gobierno mexicano de incumplir el convenio número 176 (http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEX-PUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C1769), referente a la protección y seguridad, violaciones que han dejado como saldo muchos accidentes laborales que se han vuelto parte de la cotidianidad en los centros de trabajo.⁴

Los mineros citan lo siguiente:

- Las autoridades intentan ocultar esta situación de violación a los derechos más fundamentales de los trabajadores y su salud, mientras que la intención es que no se repitan estas condiciones en otros centros mineros o industriales.

- Además, señalaron que las autoridades mexicanas saben de esta situación, sin embargo, han mostrado estar a favor de los intereses de Grupo México y Grupo Peñoles sólo por mencionar algunos de los dueños de las minas.
- Ni qué decir de las minas propiedad de extranjeros, principalmente canadienses, las cuales merecen también ser denunciadas.
- En el documento que presentó el gremio también se mencionó el suceso trágico de Pasta de Conchos que dio la vuelta al mundo por su brutalidad. Señalaron a la Secretaría de Economía y a la Dirección General de Minas como principales responsables por negligencia y complicidad, ya que, aunque ante la ley éstas se tendrían que hacer cargo de supervisar y otorgar las concesiones, dichas instituciones no cuentan con normas eficientes para garantizar la seguridad del trabajador ni suficiente personal de supervisión.
- Tal documento expresa la degradación en las condiciones de trabajo que no son exclusivas de la rama minera, sino del conjunto de la clase trabajadora de México, pese a ser una de las que más horas labora anualmente.⁵

Los mineros de todo el mundo han mejorado su calidad de vida, seguridad y salud mediante el apoyo y ayuda de organizaciones, sindicatos laborales y cooperativas, para presionar a las compañías mineras, para que estas obedezcan las leyes, normas y reglamentos de seguridad, asimismo, al gobierno para que las haga cumplir, y de esta forma regular la salud y seguridad en las minas.

Por ello solicito respetuosamente que se adicione un artículo 58 en virtud de que se sancione a los titulares de concesiones mineras o quienes lleven a cabo obras y trabajos mediante contrato, asimismo el ingeniero legalmente autorizado para ejercer su cargo, cuando incurran anomalías dentro de las minas, lo que se traduce en falta de seguridad, equipo de trabajo, poner en riesgo su salud y en muchos casos, provocar la muerte de los trabajadores.

Por lo fundamentado someto a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona el artículo 58, y se recorren los subsecuentes, a la Ley Minera

Único. Se adiciona el artículo 58, y se recorren los subsecuentes, a la Ley Minera, para quedar como sigue:

Artículo 58. Se sancionarán con multa equivalente de cien a diez mil días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, a los titulares de concesiones mineras o quienes lleven a cabo obras y trabajos mediante contrato, asimismo el ingeniero legalmente autorizado para ejercer

I. Cuando el responsable, no verifique el cumplimiento de las medidas necesarias para prevenir accidentes y notificar de inmediato aquéllas que no se hayan adoptado al titular de la concesión de explotación o a quien lleve a cabo estos trabajos.

II. Cuando no se notifique de inmediato aquéllas anomalías dentro de las minas, al titular de la concesión de explotación o a quien lleve a cabo estos trabajos.

III. Cuando se ponga en peligro la vida o integridad física de los trabajadores o de los miembros de la comunidad, o bien, no tomar las medidas procedentes para evitar un accidente.

Asimismo, se indemnizará al trabajador que por alguna de las razones anteriores sufra un accidente incapacitante que le permita seguir trabajando o en caso de fallecimiento.

La aplicación de las multas establecidas en el presente artículo será sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere resultar.

[...]

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 La minería y la salud:

http://hesperian.org/wp-content/uploads/pdf/es_cgeh_2011/es_cgeh_2011_cap21.pdf

2 La minería y la salud:

http://hesperian.org/wp-content/uploads/pdf/es_cgeh_2011/es_cgeh_2011_cap21.pdf

3 Acciones y programas, minería: <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/mineria>

4 Accidentes en minas, mutilación o muerte trabajadores:

<https://www.laizquierdadiario.mx/Accidentes-en-minas-mutilacion-o-muerte-de-trabajadores>

5 Accidentes en minas, mutilación o muerte trabajadores:

<https://www.laizquierdadiario.mx/Accidentes-en-minas-mutilacion-o-muerte-de-trabajadores>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de febrero de 2018.— Diputada **María Victoria Mercado Sánchez** (rúbrica).»

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Economía para dictamen.

Esta Mesa saluda a vecinos de la delegación Coyoacán y de la delegación Benito Juárez, invitados por el diputado Héctor Barrera Marmolejo.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: A continuación tiene la palabra, hasta por diez minutos, el diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Luis Alfredo, perdón, Luis Alfredo Valles Mendoza.

El diputado Luis Alfredo Valles Mendoza: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, los procesos de redemocratización han permitido avanzar en el conocimiento de la importancia del rol femenino en

todos los ámbitos de la sociedad y desde luego su gran aporte en la construcción del México actual. Su incorporación al mercado laboral ha propiciado modificaciones en la propia realidad económica de nuestro país y, por supuesto, en la individualidad familiar.

A pesar de ello no hemos sido capaces de garantizarles una igualdad sustantiva en un aspecto tan primordial como lo es el laboral y desde luego el salarial. De acuerdo con el Informe Brecha Mundial de Género 2017, que realiza el Foro Económico Mundial, las mujeres mexicanas ganan menos de la mitad que los hombres haciendo el mismo trabajo, lo que ubica en nuestro país en el lugar 81 de 144 países en lo que se refiere a la desigualdad salarial.

Más allá, el referido informe destaca que el 61.5 por ciento de las mujeres que trabajan lo hacen sin recibir pago alguno, mientras que en el caso de los hombres esa cifra es de 19.4 por ciento solamente, datos que concuerdan con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y que advierten que en México la brecha laboral y salarial se observa con mucho más fuerza que en el resto de los países que integran dicha organización.

Si bien actualmente contamos con un marco normativo que prohíbe la discriminación salarial por cuestión de género, la realidad de millones de mujeres es que hoy por hoy siguen siendo una parte del mercado laboral vulnerable a los abusos de empleadores que tienden a frenar la mejora salarial de este importante segmento de la población.

En Nueva Alianza consideramos que el crecimiento del país, así como la estabilidad social, dependen en gran medida de la oportunidad que tenga cada ciudadano para desarrollarse a plenitud y en igualdad.

Sabemos que la igualdad debe entenderse como la aplicación de las mismas condiciones laborales para todos los empleados, hombres y mujeres sin distinción, así como también, sin distinción, deben tener el derecho a recibir el mismo salario.

Estamos convencidos de que una misma remuneración no solo debe ser un asunto de equidad sino de desarrollo, toda vez que cuando las mujeres se empoderan en la sociedad otros sectores de la población se enriquecen de esta situación, logrando así mejores condiciones de vida.

En este sentido, proponemos adicionar un párrafo a la fracción VII del Apartado A, del artículo 123 constitucional, en

aras de reforzar el marco normativo para que las empresas de los sectores social y privado, en coordinación con la autoridad laboral, determinen un mecanismo de verificación para asegurar el cumplimiento del principio de igualdad salarial entre géneros.

Con lo anterior estaremos dando un paso más hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y coadyuvando en la construcción de una sociedad respetuosa de su trabajo y por consiguiente de sus derechos. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Luis Alfredo Valles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Quien suscribe, Luis Alfredo Valles Mendoza, diputado federal de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, e integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo de la fracción primera del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor del siguiente:

Planteamiento del problema

A escala mundial, entre las décadas de los sesentas y ochentas se presentó un fenómeno social denominado la Segunda Ola Feminista, también conocido como de liberación de la mujer, el cual consistió en una serie de actividades políticas, culturales, sociales y económicas por parte de las mujeres, principalmente, para sobreponerse a los obstáculos legales a los que se enfrentaba la igualdad entre géneros, así como a la desigualdad *de facto* existente en los usos y costumbres de la sociedad en temas como la sexualidad, los roles de familia, el acceso a un trabajo digno y remunerado, entre otros.

Este periodo de activismo, en el contexto de la defensa de los derechos humanos de las mujeres, fue un detonante que permitió avances en el reconocimiento del papel específico que tiene la mujer en la sociedad, lo que dio paso a la incorporación masiva de las mujeres al mercado laboral.

Nuestro país no fue ajeno a este movimiento social, sin embargo, este fenómeno se acentuó a partir de la segunda mitad de la década de los noventa, motivado más por la situación económica que éste atravesaba que por el reconocimiento del rol de la mujer, lo que obligó a miles a salir de sus hogares e incorporarse a la economía formal.

En este contexto, la incorporación de las mujeres al mercado laboral en México ha sido un proceso progresivo pero lento, que se ha producido a lo largo de los años, lo que ha propiciado modificaciones en la propia realidad económica de nuestro país. Lo anterior, condicionado por las particularidades del mercado laboral y la visión de género que permea en la sociedad en su conjunto, lo cual ha supuesto un reto para garantizar su plena incorporación, dadas las complicaciones que las mujeres encuentran cuando salen a buscar un trabajo en igualdad de condiciones.

Si bien los esfuerzos provenientes de la sociedad, conjugados con los trabajos propios de las instancias gubernamentales encargadas de adecuar nuestro marco jurídico para dar paso al diseño de políticas públicas en pro del empoderamiento de la mujer, han superado numerosas dificultades en cuanto al desarrollo profesional de la mujer en el mercado laboral, aún existen contrariedades que subsanar. Una de ellas es la brecha de salarios entre los géneros.

Debemos estar conscientes que en nuestro país las mujeres no sólo enfrentan el problema de la violencia física, psicológica y/o sexual, sino que también sufren a diario de la desigualdad en el entorno laboral. De acuerdo con el informe “Brecha Mundial de Género 2017”, que realiza el Foro Económico Mundial entre 144 países, México cayó 15 lugares al pasar de la posición 66 a la 81 en tan sólo un año.ⁱ

Asimismo, el reporte en comento denota que México reabre su brecha de género principalmente en el sector salud y distingue una disminución en la igualdad salarial para trabajos equivalentes.ⁱⁱ

Además, en el documento se expone que las mexicanas ganan menos de la mitad que los hombres haciendo el mismo trabajo. Por ejemplo, los ingresos estimados anuales de las mujeres se ubicó en 11 mil 861 dólares, mientras que el de los hombres fue un poco más del doble, 23 mil 913 dólares.ⁱⁱⁱ

Por último, se destaca que el 61.5 por ciento de las mujeres que trabajan lo hacen sin recibir pago alguno, mientras que en el caso de los hombres esta cifra es de 19.4 por ciento.^{iv}

Partiendo del Informe publicado por el Foro Económico Mundial, nuestro país precisa reducir las diferencias que existen entre los géneros, sobre todo en el campo económico, donde el país se ubicó en el sitio 120 en materia de fuerza laboral, y en el 107 en igualdad salarial.^v

Por su parte, el indicador de Salario Diario Asociado a Trabajadores Asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), señaló que hasta el mes de septiembre el promedio nacional de percepciones de la población femenina fue de 305.4 pesos diarios, alrededor del 12 por ciento menos que los hombres, toda vez que ellos perciben 348.3 pesos diarios por las labores desempeñadas en sus centros de trabajo.^{vi}

Las razones de esta diferencia pueden ser resultado de varios factores, como la menor participación de las mujeres en la mano de obra en los distintos contextos del mercado laboral, así como al tipo de actividad o a la región del país en la que se encuentren, lo que claramente ha limitado a esta fracción de la población a tener mejores oportunidades salariales.

De acuerdo con las cifras que nos arroja el iniciador de Salario Diario Asociado a Trabajadores del Instituto Mexicano del Seguro Social, es visible esta diferencia salarial en el país. Por ejemplo, si comparamos por sectores de actividad, en la industria de transformación es donde se reporta la mayor brecha salarial, toda vez que las mujeres ganan en promedio 271.7 pesos diarios, mientras que los hombres perciben 384.3 pesos, lo que representa una diferencia de 29.3 por ciento.^{vii}

Por su parte, en el sector del comercio, las mujeres ganan 18.1 por ciento menos que los hombres. En lo que respecta a las actividades de servicios para empresas y personas, la diferencia es del 13 por ciento.^{viii}

Ahora bien, si cuantificamos y comparamos la brecha salarial por entidad federativa podemos encontrar que solo en 2 de los 32 estados de la república mexicana el sueldo promedio de las mujeres es ligeramente mayor al de los hombres: Quintana Roo y Yucatán, con un 0.3 y 1 por ciento respectivamente.^{ix}

Entre los estados donde la diferencia salarial es más perjudicial para las mujeres destaca Campeche, donde la percepción femenina por día es de 323.2 pesos promedio, contra los 424.9 pesos que ganan los hombres, lo que significa una brecha de 23.9 por ciento.^x

En este mismo sentido se encuentran Coahuila, con una diferencia desfavorable de 22.6 por ciento; Chihuahua, con 21.7 por ciento; Sonora, con 21.2 por ciento; Tamaulipas, con 19 por ciento, y Puebla y Aguascalientes, con una diferencia de 17.5 por ciento.^{xi}

Estos datos coinciden con los presentados por la directora de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Gabriela Ramos, durante su participación en el Foro Forbes Mujeres Poderosas, donde destacó que en México la brecha laboral y salarial se observa con mucho más fuerza que en el resto de países de la OCDE.^{xii}

En la actualidad contamos con un marco normativo que prohíbe la discriminación salarial por cuestión de género, que ha resultado un paliativo a esta problemática, más si consideramos que hace 10 años el salario promedio de las mujeres que trabajaban en el sector formal era 16.7 por ciento inferior al ingreso de un hombre.

Sin embargo, y a pesar de contar con instrumentos legales que dan certeza en el ámbito laboral a la mujeres, hoy por hoy éstas siguen siendo una parte del mercado laboral vulnerable a los abusos de empleadores, que aun cuando se encuentran dentro del sector formal de la economía, y actúan conforme a lo establecido en la ley, tienden a frenar la mejora salarial de este importante segmento de la mano de obra de México.

En razón de lo anterior, es necesario que se garantice en nuestro país el principio de igualdad salarial entre géneros.

Exposición de Motivos

La igualdad de género es un principio consagrado en nuestra Constitución, que pacta entre hombres y mujeres la igualdad jurídica ante la ley, esto quiere decir que todas las personas, sin distinción alguna, tenemos los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto.

Sin embargo, las mujeres continúan encontrando problemáticas que dificultan el goce pleno de sus derechos humanos. La brecha salarial por motivos de género es una constante que aún persiste en nuestra sociedad. El hecho de que las mujeres tengan salarios menores a los hombres por llevar a cabo trabajos de igual valor, es un fenómeno constante y universal que afecta en mayor o menor medida a todos los mercados laborales.

Esta problemática no solo se explica por razones de edad, educación o condición social; el poco o nulo valor que se le da a la mujer en el rol que desempeña en la economía, aunado a la discriminación y la falta de oportunidades que les permitan encontrar un equilibrio entre la vida personal y profesional comprometen el desarrollo integral de las mujeres.

Si bien en nuestro país se han realizado avances significativos en la reducción de esta brecha salarial entre hombres y mujeres, atribuidos primordialmente a las medidas de política públicas encaminadas a hacer frente a los desequilibrios de género en el mercado laboral, y no tanto a la mejora general del nivel de vida, la realidad es que las mejoras son mínimas. Si prevalecen las tendencias actuales, se necesitarán de mucho mayores esfuerzos a largo plazo para erradicar en su totalidad la desigualdad salarial por motivo de género, lo cual podría tomarnos años en poder materializar.

Hoy no es suficiente el solo establecer la igualdad en el marco jurídico que rige y regula nuestro actuar, si en los hechos la realidad dista del deber ser reglamentario. Para que así lo sea, la igualdad debe traducirse en oportunidades reales y efectivas en cuanto a garantizar el acceso a las mujeres a una educación de calidad, proveer servicios de salud y seguridad social; proporcionar las herramientas suficientes que propicien una competencia equitativa por puestos o cargos de representación popular; gozar de libertades para elegir pareja, conformar una familiar, participar en los asuntos de sus nuestras comunidades, y acceder a un trabajo digno y bien remunerado partiendo del principio a trabajo igual debe corresponder salario igual.

La garantía de respetar los derechos de las mujeres no deberían transitar por la lucha de la igualdad de géneros, sino por el hecho de ser ciudadanas, se debe de contemplar en todo momento que ostentan garantías por derecho natural. Lo anterior, nos obliga a cambiar el paradigma, porque el modelo de sociedad, a pesar de las transformaciones a favor del sector femenino, todavía genera desigualdad, menguando la participación de la mujer en los asuntos políticos, sociales, culturales y económicos, ejes rectores vitales el crecimiento de una nación.

En este sentido, debemos tener en cuenta que la igualdad de género y los derechos de la mujer son elementos primordiales para afrontar el reto que se ha planteado la comunidad internacional respecto del desarrollo mundial proyectado en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Abordando estos ejes como requisitos indispensa-

bles para el desarrollo integral en primer término de los individuos y, consecuentemente, de las sociedades.^{xiii}

Por ello, la inclusión de la mujer al mercado laboral y su equitativa remuneración no solo debe ser un asunto de equidad, sino de desarrollo, cuando las mujeres se empoderan en la sociedad otros sectores de la población se enriquecen de esta situación, logrando así mejores condiciones de vida.

Nuestro país se ha sumado a la agenda internacional en cuanto a la defensa de los derechos de las mujeres. Así, su participación se ha visto reconocida en el Comité de la Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), organismo que promueve entre los estados miembros la adopción de medidas para eliminar la discriminación contra las mujeres en el ámbito laboral, tales como reconocer el derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano; el derecho a las mismas oportunidades laborales, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección de cuestiones de empleo; el derecho al ascenso y estabilidad en el mismo; el derecho a la formación profesional; la igualdad salarial por trabajo del mismo valor; el derecho a la seguridad social y el derecho a la protección de la salud, entre otras.^{xiv}

Asimismo, ha ratificado 4 de los 10 diez convenios que la Organización Internacional del Trabajo ha dirigido a la labor de las mujeres en la economía. Sin duda, el más relevante es el Convenio 100, relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor. Este acuerdo se fundamenta en el principio de igualdad de la remuneración económica entre mano de obra femenina y masculina, por trabajo de igual valor; se asegura de la aplicación del principio de igualdad de remuneración a todo el personal, a través de la legislación de cada nación y de que se generen leyes, contratos colectivos de trabajo o la acción conjunta de diversos medios que minimicen las brechas salariales.^{xv}

En lo que respecta a nuestro marco jurídico, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, establece desde 1974 que tanto mujeres como hombres poseen igualdad jurídica ante la ley; lo que exige no solo el reconocimiento de identidades, sino también la redistribución, vista como la igualdad orientada en criterios socioeconómicos que reconozcan un real y efectivo acceso de las mujeres a los recursos y oportunidades de desarrollo personal.

Para efectos de la presente iniciativa, la Ley Federal del Trabajo, en su artículo 123, establece el principio de igualdad salarial sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad, cumpliendo con lo señalado por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, vinculatorio con nuestro país. Dicho instrumento determina la obligación de los Estados Partes a reconocer el derecho a un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie; en particular, debe asegurarse a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual.^{XVI}

Sin embargo, la eficacia de este precepto legal para reducir la brecha salarial en nuestro país depende de que efectivamente se cumpla la legislación, lo que otorga una gran importancia al desarrollo e implementación de mecanismos de control de la aplicación del salario.

Ejemplo de lo anterior es Islandia, que ha dado un paso más para combatir la brecha salarial entre hombres y mujeres, pese a que ocupan el primer lugar en el mundo en igualdad de género, de acuerdo a datos publicados en el informe “Brecha Mundial de Género 2017”, realizado por el Foro Económico Mundial.^{XVII} Este país aprobó en marzo del presente año una reforma legislativa que lo posiciona como referente en el mundo en aplicar el Estándar de Salario Igualitario a todas las empresas con más de 25 empleados para asegurar que ofrecen el mismo salario por trabajos de igual valor.^{XVIII}

Esto representa la obligación de las empresas a demostrar que pagan el mismo salario a sus empleados, con independencia de su género, su etnia, su condición sexual o nacionalidad.

Islandia se caracteriza por encabezar desde hace varios años esfuerzos para reducir la brecha salarial. El gobierno exhorta a las empresas a pagar igual a trabajadores y trabajadoras. No obstante, consideran la necesidad de fortalecer sus mandatos para que se apliquen con más fuerza; de lo contrario, el desequilibrio no desaparecerá,^{XIX} toda vez que en la actualidad cuentan con un 6 por ciento de brecha salarial entre hombres y mujeres, de acuerdo con un informe de la Asociación Civil Womerang.^{XX}

Por ello, se han planteado la meta de erradicar la brecha salarial entre hombres y mujeres para 2022,^{XXI} fortaleciendo su legislación a través del desarrollo e implementación de mecanismos de control en la aplicación del salario.

Partiendo de las consideraciones que se han planteado en la presente Iniciativa, nuestra propuesta va encaminada a reforzar nuestro marco normativo para que las empresas de los sectores social y privado, en coordinación con la autoridad laboral, determinen un mecanismo de verificación para asegurar el cumplimiento del principio de igualdad salarial entre géneros.

Con la anterior, estaremos dando un paso más hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, al eliminar de manera gradual la diferencia de salarios entre trabajadoras y trabajadores que realizan una misma actividad, y que aún prevalece en nuestro país.

Fundamentamos nuestra Iniciativa para hacer cumplir de forma irrestricta los preceptos constitucionales establecidos en el artículo 1:

“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección [...]”

Artículo 4; y

“El varón y la mujer son iguales ante la ley [...]”

Artículo 123

“[...] Para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad. [...]”

En Nueva Alianza hemos pugnado por el establecimiento de una sociedad igualitaria en todas sus dimensiones. Por ello, sabemos que eliminar la brecha salarial entre mujeres y hombres es un gran paso que nos acerca a nuestro ideal, pero para poder llegar se requieren de medidas que rebasan las políticas de no-discriminación. Combatir esta problemática implica promover mecanismos que realmente integren de manera plena a la mujer en el mercado laboral. Es nuestra responsabilidad encabezar los esfuerzos que incentiven la erradicación de la desigualdad entre mujeres y hombres.

Mecanismos que darán paso a la implementación de políticas públicas y prácticas corporativas para promover la eliminación de las diferencias salariales entre los géneros.

No olvidemos que la igualdad de género es un elemento fundamental en un lugar de trabajo inclusivo.

Fundamento legal

Por las consideraciones anteriormente expuestas, en mi calidad de diputado federal integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno de esta soberanía, la iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción VII del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se adiciona un párrafo a la fracción VII del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123....

...

A...

I. a VI....

VII. Para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad.

Las empresas de los sectores social y privado de la economía a que se refiere el artículo 25 de esta Constitución, en coordinación con la autoridad laboral, deberán determinar un mecanismo de verificación para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior.

VIII. a XXXI....

B....

I. a XIX....

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el primero de enero de 2020.

Segundo. El Congreso de la Unión contará con el plazo de 180 días, a partir de la publicación del presente decreto, para realizar las adecuaciones necesarias que tengan lugar para homologar las leyes secundarias en la materia.

Notas

i Comparativo de cifras de acuerdo a los resultados publicados por el Foro Económico Mundial en sus reportes anuales “Brecha Mundial de Género 2016” y “Brecha Mundial de Género 2017”

Recuperado de

http://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2017.pdf

Recuperado de

http://www3.weforum.org/docs/GGGR16/WEF_Global_Gender_Gap_Report_2016.pdf

ii Foro Económico Mundial (2017). “Brecha Mundial de Género 2017”

Recuperado de

http://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2017.pdf

iii Ibidem

iv Ibidem

v Ibidem

vi Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Registros Administrativos. Salario diario asociado a cotizantes y a trabajadores asegurados al IMSS Recuperado de http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/302_0057.htm?verinfo=2

vii Ibidem

viii Ibidem

ix Ibidem

x Ibidem

xi Ibidem

xii Posada García, M. (21 de junio de 2017). Brecha salarial en detrimento de mujeres: OCDE. La Jornada, p. 24

xiii Organización de las Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo del Milenio y más allá de 2015. Objetivo 3: Promover la Igualdad entre los Sexos y el Empoderamiento de la Mujer

Recuperado de

<http://www.un.org/es/millenniumgoals/gender.shtml>

xiv Organización de las Naciones Unidas. (18 de diciembre de 1979) Artículo 11. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

Recuperado de

<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

xv Organización Internacional del Trabajo. (6 junio 1951). C100 Convenio sobre Igualdad de Remuneración, 1951

Recuperado de

http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/declaration/documents/publication/wcms_decl_fs_107_es.pdf

xvi Organización de las Naciones Unidas (16 de diciembre de 1966). Artículo 7. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Recuperado de

<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>

xvii Foro Económico Mundial (2017). “Brecha Mundial de Género 2017”

Recuperado de

http://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2017.pdf

xviii El Economista.es (10 de marzo de 2017). Islandia prohíbe por ley que las mujeres cobren menos que los hombres. El Economista.es

Recuperado de

<http://www.eleconomista.es/economia/noticias/8212569/03/17/Islandia-prohibe-por-ley-que-las-mujeres-cobren-menos-que-los-hombres.html>

xix El Huffington Post Redacción. (31 de marzo de 2017). Islandia obliga a las empresas a demostrar la igualdad salarial entre hombres y mujeres. El Huffington Post

Recuperado de

http://www.huffingtonpost.es/2017/03/31/islandia-obliga-a-las-empresas-a-demostrar-la-igualdad-salarial_a_22020349

xx Womerang. Las mujeres y su condición de trabajo en México: Visión general de la Organización Catalyist.

Recuperado de <https://womerang.wordpress.com/category/reviews/>

xxi El Economista.es (10 de marzo de 2017). Islandia prohíbe por ley que las mujeres cobren menos que los hombres. El Economista.es

Recuperado de

<http://www.eleconomista.es/economia/noticias/8212569/03/17/Islandia-prohibe-por-ley-que-las-mujeres-cobren-menos-que-los-hombres.html>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de febrero de 2018.— Diputados y diputadas: **Luis Alfredo Valles Mendoza**, Ana Guadalupe Perea Santos, Ángel García Yáñez, Angélica Reyes Ávila, Carlos Gutiérrez García, Carmen Victoria Campa Amaral, Francisco Javier Pinto Torres, J. Jesús Zúñiga Mendoza, Jesús Rafael Méndez Salas, Karina Sánchez Ruiz, María Eugenia Ocampo Bedolla, Mirna Isabel Saldívar Paz (rúbricas).»

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Muchas gracias, diputado.

La diputada Mirna Isabel Saldívar Paz (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Sí. Adelante, diputada Mirna Isabel Saldívar. ¿Con qué objeto?

La diputada Mirna Isabel Saldívar Paz (desde la curul): Solicitarle al diputado Valles, nos permita adherirnos a tan importante iniciativa sobre los derechos de las mujeres.

El diputado Luis Alfredo Valles Mendoza (desde la curul): Sí, adelante.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Está manifestando su acuerdo el diputado Luis Alfredo Va-

lles Mendoza. Consecuentemente queda a la disposición suya y de quienes quieran suscribirla en la Secretaría. **Tal iniciativa se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:

Y a continuación se le concede el uso de la voz hasta por diez minutos, a la diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola, del Grupo Parlamentario del PES, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Adelante, diputada.

La diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola: Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas. Acudo ante este pleno de esta honorable Cámara de Diputados, con la finalidad de presentar una iniciativa que pretende reformar el tercer párrafo de la fracción II del artículo 107 de nuestra Constitución Política, con la finalidad de evitar que las administraciones de los tres niveles de gobierno utilicen los colores de sus partidos políticos o de la coalición que los lleva al poder, en la propaganda gubernamental o en la rotulación de los edificios o mobiliario público.

Esto en razón a que es una de las debilidades de nuestro sistema político nacional que radica en la falta de voluntad de los gobiernos en funciones, de desprenderse del espíritu electoral que les dio el triunfo, con lo que una vez protestado el cargo de presidente municipal, de gobernador o presidente de la República, comienzan el marcaje del territorio con los colores de su partido o coalición, lo que se traduce en promoción para el partido gobernante con recursos públicos, hechos que contraria el espíritu de imparcialidad como principio básico de la democracia.

En el año 2008, en un esfuerzo por generar un nuevo esquema de competencia que garantizara la equidad en una contienda electoral, el Constituyente Permanente adicionó al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la obligación a todo servidor público de aplicar con imparcialidad los recursos que están bajo su responsabilidad sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Sin embargo, al amparo de una interpretación literal utilizan los colores de sus institutos políticos en la rotulación de mobiliario, de equipo y de edificios. Esto, a razón a que el artículo 134, párrafo octavo, establece que la propaganda gubernamental en ningún caso incluirá nombres, imágenes o voces y símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Como se advierte del análisis del 6o. constitucional, este excluye a los colores y emblemas que hacen referencia al partido o coalición gobernante, laguna legal que aprovechan nuestras autoridades para difundir propaganda electoral con el color o emblema de los partidos políticos de donde emanan, hecho que resalta la mala fe con la que actúan algunos de los funcionarios.

Aunado a lo anterior, se trata de gastos innecesarios pues como ejemplo pueden ser las administraciones municipales que cada tres años hay cambio de administración, lo que significa que cada tres años cambian los colores de la administración anterior por la administración entrante.

Ante la falta de un sentido democrático en la mayoría de nuestros funcionarios públicos, es necesario que esta soberanía robustezca los mecanismos jurídicos en materia de gastos de publicidad oficial, de tal manera que se acote la conducta de quienes tienen bajo su responsabilidad la administración de recursos públicos, de hacer su tarea con imparcialidad. Por esta razón pongo a consideración de este pleno esta iniciativa. Muchas gracias por su atención, y es cuanto.

«Iniciativa que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola, del Grupo Parlamentario del PES

Diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 135, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en estrecha relación con los diversos 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La actuación de los titulares de la Administración Pública en cualquiera de los niveles de gobierno, deriva de sus valores y principios que en lo individual le sean inherentes; luego entonces, la indiferencia al cargo o falta de respeto a las instituciones, al marco jurídico y a las normas de carácter cultural, son el reflejo de la falta de ética y de valores.

Siendo una de las debilidades de nuestro sistema político nacional la falta de voluntad de los gobiernos en funciones de desprenderse del espíritu electoral que les dio el triunfo, lo que definitivamente quebranta la forma pura de un gobierno republicano, para convertirlo en aquel que busca solamente el bien personal y de partido de quienes nos representan.

Bajo ese orden de ideas, es indiscutible, que se tenga que regular la propaganda institucional, toda vez que es una práctica reiterada, que una vez tomada la protesta del cargo como Presidente Municipal, Gobernador o Presidente de la República, comienzan el marcaje del territorio con los colores del partido o coalición que los llevó al poder, lo que representa, además de una contaminación visual, una forma de propaganda política **gratuita** para el partido político o coalición que gobierna dicha demarcación, al emplearse recursos públicos, contrariando así los principios básicos de la democracia.

Si bien es cierto, en el año 2008, en un esfuerzo por generar un nuevo esquema de competencia que garantizara la equidad en una contienda electoral, el Constituyente Permanente, adicionó al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la obligación a todo servidor público de aplicar con imparcialidad los recursos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos y por la otra, consideraron que dicha norma permitiría establecer en la ley más y mejores controles para tal propósito, así como las sanciones aplicables a quienes la violaran.

Sin embargo, al amparo de las argucias legaloides, los funcionarios públicos en su gran mayoría, violan el espíritu democrático, y atendiendo a que el texto constitucional no les impide, a la luz de una interpretación literal, la utilización de los colores de sus partidos políticos, en la rotulación del mobiliario, equipo y edificios públicos.

Si bien es cierto, actualmente, el párrafo 8 de artículo 134 de la Constitución Federal, establece que la propaganda,

bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. **En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público**, mismo que para efectos de una mejor ilustración transcribo en sus términos:

Artículo 134.

...

...

...

...

...

...

...

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. **En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.**

(Lo resaltado es propio)

...

Como se advierte del análisis del texto constitucional, este excluye a **los colores y emblemas** que hacen referencia al partido o coalición gobernante, laguna legal que aprovechan las administraciones municipales, locales o federal, para difundir propaganda electoral con el color o emblema de los partidos políticos de donde emanan, hecho que resalta la mala fe con la que actúan los funcionarios, quienes al tenor de una interpretación literal de la norma, evaden la

responsabilidad de ejercer los recursos públicos con imparcialidad, y cuidando que estos no generen una inequidad en las contiendas electorales, relegando la responsabilidad que todo servidor público tiene de observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad; principios que sólo quedan en el enunciado, ya que en el caso que nos ocupa, no se cumple, violando con estas acciones los párrafos 1 y 6 del propio artículo 134 constitucional.

Por el contrario, existen administraciones municipales sujetas a cambio de gobierno cada tres años, lo que, en el estado actual de las cosas, significa que precisamente cada tres años, se cambian los colores de la administración saliente por la entrante, ello implica un gasto superfluo e innecesario. En esa misma sintonía ocurre en los cambios de la administración pública federal y estatal.

Ante la falta de un sentido democrático en la mayoría de nuestros funcionarios públicos, es necesario que esta soberanía robustezca los mecanismos jurídicos en materia de gastos de publicidad oficial, de tal manera que se constriña la conducta de quienes tienen bajo su responsabilidad la administración de recursos públicos, de hacer la tarea con imparcialidad, sin influir en la equidad en la contienda electoral, una norma que logre diferenciar la propaganda oficial de la propaganda electoral, siendo que la finalidad de la propaganda oficial debe ser únicamente para comunicar las acciones de gobierno e informar sobre los servicios, los programas y las políticas públicas a los gobernados.

Por el contrario, en el supuesto en el que nos encontramos, cuando un gobierno decide utilizar los colores o los emblemas que hacen alusión a su partido político o coalición, promueve a un instituto político, con la finalidad de persuadir a sus gobernados de conseguir su voto en las contiendas electorales, promoviendo mediante esta estrategia a un partido político o coalición.

La presente iniciativa toma mayor relevancia, cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante la resolución del 15 de noviembre del 2017, obliga al Congreso de la Unión a expedir la ley secundaria del Artículo 134 Constitucional en materia de publicidad gubernamental, teniendo como plazo el 30 de abril del 2018, siendo entonces necesaria la reforma Constitucional, que permitirá establecer en dicha ley, tal impedimento, de lo contrario prevalecería la permisibilidad actual.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del pleno de esta soberanía, la iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma el párrafo octavo del artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se reforma el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“Artículo 134. (...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público, **colores o emblemas que identifiquen a un partido o coalición.**

(...)

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Texto vigente.	Texto propuesto.
<p>Artículo 134. (...))</p> <p>)</p> <p>)</p> <p>)</p> <p>)</p> <p>)</p> <p>)</p> <p>La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.</p> <p>)</p>	<p>Artículo 134. (...))</p> <p>)</p> <p>)</p> <p>)</p> <p>)</p> <p>)</p> <p>)</p> <p>La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público, colores o emblemas que identifiquen a un partido o coalición.</p> <p>)</p>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de febrero de 2018.— Diputadas: **Refugio Trinidad Garzón Canchola**, Ana Guadalupe Perea Santos (rúbricas).»

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES DE LEY O DECRETO

LEY GENERAL DE SALUD

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales:
El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 280 de la Ley General de Salud.

La secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos:
Dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 280 de la Ley General de Salud.



COMISIÓN DE SALUD

2

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 280 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

*Declaratoria de Publicidad.
Febrero 13 del 2018.*

HONORABLE ASAMBLEA:

OCUPADO BECAUSE

A la Comisión de Salud fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la **Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 280 de la Ley General de Salud**, en materia de sustitución de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 72 y 73, fracción XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 45, numeral 6, inciso f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, basándose en lo siguiente.

METODOLOGÍA:

- I. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen de las referidas iniciativas y de los trabajos previos de la Comisión.
- II. En el Capítulo correspondiente a "CONTENIDO DE LA INICIATIVA" se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reforma en estudio.
- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES" la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la iniciativa en análisis.



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 280 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

I. ANTECEDENTES

En sesión celebrada con fecha **04 de noviembre de 2015**, el diputado **José Guadalupe Hernández Alcalá** del Grupo Parlamentario del **Partido de la Revolución Democrática**, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la **Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 280 de la Ley General de Salud**.

En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó la mencionada iniciativa a la Comisión de Salud, con número de expediente **930/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En su exposición de motivos, el diputado promovente expone que en la República Mexicana se utiliza el 60 % de los 22 plaguicidas clasificados como perjudiciales para la salud y el ambiente, de los cuales el 42 % se fabrica en el país. Los estados con mayor uso de plaguicidas son: Michoacán, Sinaloa, Veracruz, Jalisco, Nayarit, Colima, Sonora, Baja California, Tamaulipas, Tabasco, Estado de México, Puebla y Oaxaca.

El uso de estos plaguicidas está generando un grave problema de salud pública y de medio ambiente, de acuerdo con las investigaciones científicas se revelan daños en niños, jóvenes y adultos, desequilibrios hormonales y cáncer, además de la pérdida de la cubierta forestal.

Al respecto, argumenta que la preocupación por el uso de plaguicidas tóxicos en países como el nuestro y el número de casos de intoxicación, así como los daños al medio ambiente, son razones suficientes para llevar a cabo los estudios necesarios que eliminen del mercado estas sustancias.

Refiere el iniciador que la existencia de plaguicidas en desuso plantea una amenaza directa y creciente para la salud humana y el medio ambiente; su eliminación no pone en riesgo el incremento en la producción agrícola. De lo que se trata es de dar



COMISIÓN DE SALUD

mayor claridad y validez a las pruebas del impacto negativo en la salud y el medio ambiente de los plaguicidas sumamente tóxicos. Las pruebas validadas se deben utilizar para controlarlos y aplicar medidas progresivas tendientes a su prohibición.

Asimismo considera que los instrumentos internacionales actualmente disponibles, tales como el Código de Conducta, los Convenios de Rotterdam y de Estocolmo y el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM) por sus siglas en inglés, proporcionan un marco para nuevas iniciativas y una base sólida para sus asociaciones con otras organizaciones, incluidas la industria de plaguicidas y las ONG. La sustitución de plaguicidas sumamente tóxicos por medidas de protección fitosanitaria menos peligrosas constituye una obligación esencial de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, la industria y la sociedad civil.

Así, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, algunos plaguicidas pueden contener compuestos o impurezas que han sido restringidos en algunos países por su peligrosidad pues constituyen una amenaza para la salud humana y el ambiente.

El proponente también menciona que los impactos son amplios y variados, y que en zonas agrícolas en las que se utilizan plaguicidas, estas sustancias se dispersan en el aire, contaminan el suelo y el agua, y son sistemáticamente absorbidas, por lo que su población queda particularmente expuesta y vulnerable a padecimientos y trastornos neurológicos e inmunológicos, y algunos tipos de cáncer.

El Diputado señala que la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) tiene autorizados, según su base de datos aproximadamente 782 ingredientes activos usados como plaguicidas en un poco más de 5 mil 600 formulaciones comerciales esto incluye no sólo los de síntesis química, sino aceites y extractos vegetales y organismos vivos, aunque estos últimos son la minoría. Y por ello considera que su propuesta ayuda a resolver desde el punto de vista de la salud, la problemática que enfrenta la población.

Por estas razones sugiere reformar la Ley General de Salud, para quedar como sigue:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

Redacción actual	Propuesta
<p>ARTÍCULO 280.- La Secretaría de Salud emitirá las normas oficiales mexicanas de protección para el proceso, uso y aplicación de los plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas.</p>	<p>ARTÍCULO 280.- La Secretaría de Salud emitirá las normas oficiales mexicanas de protección para el proceso, uso y aplicación de los plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas.</p> <p>Para la reducción de riesgos, emitirá la norma oficial que incluya la prohibición progresiva de los plaguicidas altamente peligrosos y la transición hacia la utilización de sustancias naturales garantizando la eliminación ambientalmente racional de la existencia de los plaguicidas obsoletos, que permita el desarrollo de capacidades mediante la creación de laboratorios nacionales y regionales para la implementación progresiva de sistemas de agricultura ecológica.</p>

III. CONSIDERACIONES.

- a) La Iniciativa en dictamen tiene como finalidad, para efectos de reducción de riesgos, emitir la Norma Oficial Mexicana que incluya la prohibición progresiva de los plaguicidas altamente peligrosos y la transición hacia la utilización de sustancias naturales, garantizando la eliminación ambientalmente racional de la existencia de los plaguicidas obsoletos; permitiendo el desarrollo de capacidades mediante la creación de laboratorios nacionales y regionales para la implementación progresiva de sistemas de agricultura ecológica.



COMISIÓN DE SALUD

Respecto de la reforma al artículo 280 de la Ley General de Salud, los integrantes de esta Comisión consideramos en lo general viable llevarla a cabo, sin embargo, con algunas modificaciones en cuanto a los alcances por las razones siguientes:

b) El derecho a la protección de la salud, así como el diverso a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de las personas, son prerrogativas que se encuentran tuteladas por el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Precepto que establece a cargo del Estado la obligación de garantizar el respeto a estos derechos. Asimismo, prevé que el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la normativa respectiva.

c) Por otro lado, la investigadora de la Universidad Nacional Autónoma de México Marisol Ángeles Hernández, en su obra denominada *Sustancias Peligrosas, Riesgo y Salud en México. Marco Normativo*,¹ dice que el uso de sustancias peligrosas se ha generalizado y va en constante aumento en diversos sectores sociales, lo que se traduce en riesgos sanitarios y ambientales importantes, ya que de las más de 100 mil sustancias químicas que se encuentran en el comercio mundial, aproximadamente 8 mil reúnen alguna de las características de peligrosidad.

Y de manera más específica menciona las consecuencias *del peligro y del riesgo químico* de las sustancias de esta naturaleza, a saber:

- El peligro químico indica el potencial que tiene una sustancia química de causar un efecto adverso sobre la salud, en las condiciones en las cuales se produce y utiliza, y
- El riesgo químico consiste en la probabilidad que se produzca un deterioro en la salud como consecuencia de la exposición a una sustancia química determinada.

¹ ANGELÉS HERNÁNDEZ, Marisol, *SUSTANCIAS PELIGROSAS, RIESGO Y SALUD EN MÉXICO. MARCO NORMATIVO*, disponible en: http://www.paginaspersonales.unam.mx/files/346/Publica_20110328145432.pdf, fecha de consulta: 13 de enero de 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

d) Por las razones anteriores es necesario fortalecer las diversas políticas públicas encaminadas a reducir riesgos; tomando en consideración las obligaciones que tiene el Estado mexicano para proteger la salud y el medio ambiente en relación con las sustancias peligrosas, basando dichas políticas, preferentemente, en la prevención.

e) Ahora bien, la propia Ley General de Salud, específicamente en su **artículo 278**, define como sustancia peligrosa *a aquel elemento o compuesto, o la mezcla química de ambos, que tiene características de corrosividad, reactividad, inflamabilidad, explosividad, toxicidad, biológico-infecciosas, carcinogenicidad, teratogenicidad o mutagenicidad y como sustancia tóxica, a aquel elemento o compuesto, o la mezcla química de ambos que, cuando por cualquier vía de ingreso, ya sea inhalación, ingestión o contacto con la piel o mucosas, causan efectos adversos al organismo, de manera inmediata o mediata, temporal o permanente, como lesiones funcionales, alteraciones genéticas, teratogénicas, mutagénicas, carcinogénicas o la muerte.*

En ese sentido y considerando que los plaguicidas están compuestos, en su mayoría, por materiales peligrosos, se estima necesario emitir una Norma Oficial Mexicana que considere, después de estudios e investigaciones pormenorizadas al respecto, la procedencia de implementar medidas para el control, prevención y prohibición de los mismos, con la finalidad de proteger el derecho a la salud y a un medio ambiente sano, como lo tutela nuestro texto constitucional.

f) De igual forma, la Ley de la materia en su **artículo 182**, ordena que en caso de emergencia que ponga en peligro inminente a la población, la Secretaría de Salud adoptará las medidas de prevención y control indispensables para la protección de la salud. Asimismo, *señala que deberá someterse al control sanitario todo proceso, uso, importación, exportación y disposición final de plaguicidas y sustancias peligrosas para la salud, así como de las materias primas que intervengan en su elaboración.*²

g) Por su parte el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios regula, entre

² LEY GENERAL DE SALUD, artículo 194, fracción III.



COMISIÓN DE SALUD

otras, las actividades que impliquen un riesgo para la salud humana; razón por la cual, prohíbe cualquier modificación, sin autorización previa de la Secretaría de Salud, en establecimientos donde se almacene o distribuya cualquier gas industrial peligroso para la salud y en donde se fabriquen y manejen sustancias tóxicas, o se disponga de sus desechos o residuos.

Por lo anterior se considera viable, en lo general, la reforma que propone reducir al mínimo los riesgos de daño tanto a la salud humana como al medio ambiente, de manera que sea la Norma Oficial Mexicana que se emita, la que disponga lo necesario con relación a la medida de prohibir progresivamente los plaguicidas altamente peligrosos.

h) En cuanto al desarrollo de capacidades mediante la creación de laboratorios nacionales y regionales para la implementación progresiva de sistemas de agricultura ecológica, si bien la dictaminadora coincide con la importancia de este tema, se trata de una materia que en sentido estricto no es competencia de la autoridad de salud, y por ende no es factible que sea objeto de regulación de la Ley cuya reforma nos ocupa.

i) Por lo antes establecido, los integrantes de esta Comisión consideramos que la redacción del artículo a reformar debe ser la siguiente:

ARTÍCULO 280.- La Secretaría de Salud emitirá las normas oficiales mexicanas de protección para el proceso, uso y aplicación de los plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas o peligrosas.

En tales normas la Secretaría habrá de considerar, en su caso, la prohibición progresiva de plaguicidas altamente peligrosos y la transición hacia la utilización de sustancias naturales.

Por lo expuesto y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de Comisión de Salud de la LXIII Legislatura, sometemos a consideración del Pleno el siguiente:



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 280 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 280 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

Artículo Único. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 280 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:


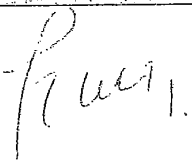
ARTÍCULO 280.-

En tales normas la Secretaría habrá de considerar, en su caso, la prohibición progresiva de plaguicidas altamente peligrosos y la transición hacia la utilización de sustancias naturales.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de febrero de dos mil dieciséis.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			



COMISIÓN DE SALUD



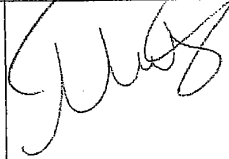

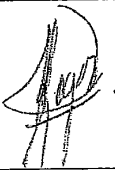
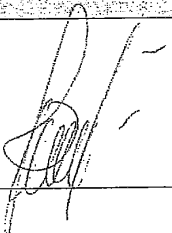
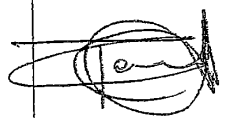
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 280 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			



COMISIÓN DE SALUD

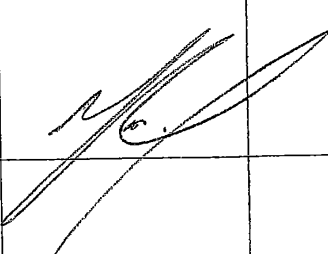
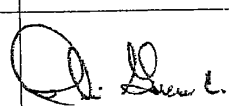
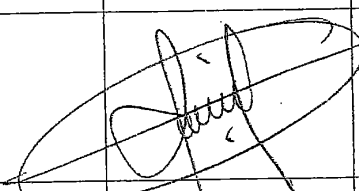
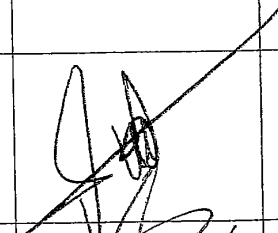

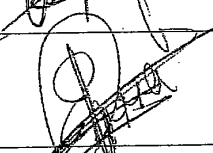
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 280 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 280 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

Dip. Rocio Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			



COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 280 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Tiene la palabra, para fundamentar el dictamen, el diputado Jesús Antonio López Rodríguez, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, hasta por cinco minutos.

El diputado Jesús Antonio López Rodríguez: Con su permiso, señora presidenta, compañeras y compañeros diputados. El día de hoy vengo a solicitar su voto a favor del presente dictamen sobre la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 280 de la Ley General de Salud en materia de plaguicidas, toda vez que como integrante de la Comisión de Salud es imprescindible trabajar en favor de la salud de los mexicanos.

En la República Mexicana se utiliza el 60 por ciento de los 22 plaguicidas clasificados como perjudiciales para la salud y el ambiente, de los cuales el 42 por ciento se fabrican en el país.

El uso de estos plaguicidas genera un grave problema de salud pública y de medio ambiente.

De acuerdo con las investigaciones científicas, se revelan daños en niños, jóvenes y adultos, desequilibrios hormonales, alteraciones hematológicas y cáncer, además de la pérdida de la cubierta forestal.

Es por lo anterior, compañeros, que nos preocupa el uso de plaguicidas tóxicos en países como el nuestro, y el número de casos de intoxicación, así como los daños al medio ambiente. Son razones suficientes para llevar a cabo los estudios necesarios que los eliminen del mercado.

La existencia de plaguicidas peligrosos plantea una amenaza directa y creciente para la salud, ya que las sustancias con las que se elaboran se dispersan en el aire, contaminan el suelo y el agua, y son sistemáticamente absorbidas. Por lo que su población queda particularmente expuesta y vulnerable a padecimientos y trastornos neurológicos e inmunológicos, y a algunos tipos de cáncer.

Los instrumentos internacionales actualmente disponibles, tales como los Convenios de Rotterdam, Estocolmo y el enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional, proporcionan un marco para nuevas iniciativas y una base sólida para sus asociaciones con otras organizaciones, incluidas la industria de plaguicidas y las organizaciones no gubernamentales.

La sustitución de plaguicidas tóxicos por medidas de protección fitosanitaria menos peligrosas, constituyen una obligación esencial de los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, la industria y la sociedad civil.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, algunos plaguicidas pueden contener compuestos o impurezas que han sido restringidos en algunos otros países por su peligrosidad, pues constituyen una amenaza para la salud y el ambiente.

Por lo anterior, es necesario fortalecer las diversas políticas públicas encaminadas a reducir riesgos, tomando en consideración las obligaciones que tiene el Estado mexicano para proteger la salud y el medio ambiente en relación con las sustancias peligrosas, basando dichas políticas preferentemente en la prevención.

Los integrantes de esta comisión consideramos que los plaguicidas utilizados actualmente, están compuestos en su mayoría por materiales peligrosos, por lo que se estima necesario emitir una norma oficial mexicana que considere, después de estudios e investigaciones pormenorizadas al respecto, la procedencia de implementar medidas para el control, prevención y prohibición de los mismos para proteger la salud y tener un medio ambiente sano como lo tutela nuestro texto constitucional.

El dictamen que se somete hoy a discusión de esta asamblea, representa un paso para fomentar el uso de plaguicidas elaborados con sustancias más naturales, con menos toxicidad y, por consiguiente, para beneficio de la salud de los y las mexicanas, por lo que solicitamos el voto a favor de este dictamen. Es cuanto.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputado. Esta Mesa saluda a un grupo de maestros jubilados de Coacalco, Estado de México, invitados por el diputado David Sánchez Isidoro.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado diversos diputados para fijar la posición de su grupo parlamentario, por lo cual se concede el uso de la voz a la primera de ellas, la diputada Georgina Paola Villalpando Barrios, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, hasta por cinco minutos, diputada.

La diputada Georgina Paola Villalpando Barrios: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros

diputados, la protección de la salud es un tema de relevancia para cualquier gobierno. Lograr la inclusión de todos los sectores sociales, así como alcanzar los más altos estándares de calidad, representan retos constantes que deben atenderse.

La salud humana se ve impactada por diversos factores, las afectaciones al medio ambiente y los procesos de fabricación de los alimentos que consumimos, siendo estas las principales fuentes que ponen en riesgo la inocuidad de lo que consumimos.

El tema que nos ocupa, el uso de plaguicidas pone a las autoridades de salud en alerta para diseñar e implementar mecanismos de acción que regulen el uso de estos. En el caso del campo mexicano el uso de plaguicidas es cada vez más común y necesario para el desarrollo óptimo de la cadena productiva, sin embargo, ello no nos exime de cumplir a cabalidad con los lineamientos sanitarios, ambientales y ecológicos que todo producto requiere para su elaboración.

Los plaguicidas son insumos necesarios que previenen, repelen o controlan cualquier plaga de origen animal o vegetal durante la producción, almacenamiento, transporte y distribución de productos agrícolas, resultado de exhaustivos trabajos, tanto en laboratorio como en el campo, con científicos de distintas disciplinas y que aseguran una mayor y mejor producción de alimentos y otros cultivos, en beneficio de la supervivencia y bienestar de la humanidad en nuestro país.

Tal como lo refiere el dictamen en comento, del total de plaguicidas clasificados como perjudiciales para la salud y el ambiente, utilizamos el 60 por ciento, siendo Michoacán, Sinaloa, Veracruz, Jalisco y Nayarit, las principales entidades con mayor uso de plaguicidas, lo que genera un problema alarmante en la salud pública, quedando acreditado por investigaciones científicas que en la población expuesta se generan desequilibrios hormonales y cáncer, además de afectaciones ambientales.

Actualmente el uso de estas sustancias se encuentra regulado. Sin embargo, tantos proponentes como dictaminadores consideran oportuno fortalecer la legislación en la materia, pues no se puede ser omiso ante la creciente tasa de alteraciones a la salud y al medio ambiente provocado por los plaguicidas altamente tóxicos.

Coincidimos en el que uso de plaguicidas tiene que ser orientado a la transición hacia procesos mucho más res-

ponsables y amigables, tanto con el medio ambiente como con la salud humana. Lo anterior atendiendo a las recomendaciones y prácticas internacionales que señalan que la sustitución de plaguicidas altamente tóxicos por alternativas menos peligrosas constituyen una obligación de todos los gobiernos, instituciones, las industrias y la sociedad.

Por todo ello, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, votaremos a favor del dictamen de la Comisión de Salud, por el que se reforma el artículo 280 de la Ley General de Salud, con la finalidad de que la Secretaría considere en la elaboración de sus normas en la materia la prohibición progresiva de plaguicidas altamente peligrosas, incentivando la transición hacia la utilización de sustancias naturales.

Estamos convencidos que este tipo de acciones abonarán de manera positiva para seguir avanzando hacia la toma de conciencia sobre la importancia de cuidar el medio ambiente y, sobre todo, el cuidado de la salud, como elementos que se relacionan y que son interdependientes para alcanzar una mejor calidad de vida. Es cuanto.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputada. A continuación, tiene el uso de la voz el diputado Roberto Guzmán Jacobo, del Grupo Morena.

El diputado Roberto Guzmán Jacobo: Muy buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas. Con permiso de la Presidencia. A nombre de la fracción de Morena subo a esta máxima tribuna para posicionar a favor de este dictamen que reforma el artículo 280 de la Ley General de Salud, en donde se describe el uso de plaguicidas altamente contaminante, ya que es una práctica común en el campo por diversas razones, como abaratar los costos, incrementar la producción y reducir el uso de técnicas tradicionales que implican la contratación de más personas, por señalar algunos casos.

Lo anterior ha contribuido al uso de sustancias que no solo no favorecen a conservar el valor nutricional de los alimentos, sino que causan algunas enfermedades como desequilibrios hormonales o cáncer.

Algo esencial en esta problemática que no se considera en el dictamen, es tomar en cuenta la manera en que se incrementa el mercado de productos orgánicos, que se cultivan y producen sin el uso de plaguicidas de ambientes naturales. Este tipo de productos tiene alta demanda y en muchas ocasiones su producción no representa mucha mayor inversión.

Es claro que la demanda de los orgánicos obedece a que la gente está cada vez más preocupada por su salud, los costos de estos productos son a veces tan altos que solo alcanzan las personas que tienen mayores ingresos.

Nuevamente estamos ante la situación de inequidad social, las clases desprotegidas no tienen el acceso a productos de calidad. O sea, el Estado es el garante de los principios señalados en el artículo 4o. de la Constitución.

Otros aspectos que llaman la atención a las consideraciones del dictamen, es que señala que no es competencia de la Secretaría de Salud la creación de laboratorios que promuevan investigación para fomentar el uso de productos naturales que favorezcan el control de plagas y eviten el uso de sustancias de alta toxicidad.

Me parece que el Estado mexicano, a través de las instituciones como la Secretaría de Salud, el Conacyt, la SEP, la Sagarpa, deberían voltear a ver a las universidades públicas. Solo por poner un ejemplo, la UAM de Iztapalapa ha desarrollado investigaciones de gran relevancia que ha comprobado que el uso de cultivos mixtos, considerando el tipo de suelo y características específicas de microclimas contribuyen de manera sustantiva al control de plagas y al mejoramiento de la producción sin uso de plaguicidas tóxicos.

Si considerar estos aspectos no es competencia de la Secretaría de Salud ¿entonces de quién es, compañeros y compañeras?

Finalmente, solicitamos a la Mesa Directiva y a esta Cámara de Diputados, el desahogo de dictámenes como este, que es un producto de una iniciativa que el compañero presentó desde el 2015 y no había sido solventada hasta estos momentos.

Por eso, nosotros necesitamos que trabajemos, compañeros y compañeras, con congruencia. Los mexicanos necesitan respuesta por parte de nuestro trabajo legislativo. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputado. A continuación cedemos el uso de la voz, hasta por cinco minutos, al promovente de esta iniciativa, el diputado Guadalupe Hernández Alcalá, del PRD.

El diputado J. Guadalupe Hernández Alcalá: Con su venia, diputada presidenta. Compañeros diputados, compañe-

ras diputadas, quiero agradecer el apoyo a esta iniciativa, a la Comisión de Salud, a mis compañeros, compañeras que gentilmente la estudiamos, la analizamos, la desmenuzamos y bueno, pues la aprobamos. Les agradezco a todas las fracciones parlamentarias, dentro de la Comisión de Salud, el apoyo para esta iniciativa que tiene que ver con la modificación al artículo 280 de la Ley General de Salud. Y tiene una relación íntima con la prohibición progresiva de los plaguicidas altamente tóxicos y peligrosos para la salud de las y de los mexicanos, para transitar de esa manera a la utilización de sustancias naturales, de sustancias orgánicas y que deberán ser incluidas en las normas oficiales que expide la Secretaría de Salud federal en nuestro país.

El empleo de plaguicidas es la actividad más frecuente para controlar organismos no deseados en los campos agrícolas mexicanos. Sin embargo, debido a las propiedades tóxicas, la utilización de plaguicidas es en muchos casos una práctica riesgosa e inadecuada, particularmente entre las campesinas y los campesinos de México.

Estos plaguicidas son sustancias químicas empleadas para combatir plagas y favorecer las actividades de los humanos en la agricultura, en las actividades pecuarias, en la salud pública y en actividades domésticas. Estos plaguicidas pueden matar a todo tipo de ser vivo y se les clasifica como ligeramente tóxicos hasta extremadamente tóxicos. En nuestro país se usan plaguicidas cuyos efectos no están comprobados y están registrados comercialmente 186 plaguicidas que son altamente peligrosos dentro de esta clasificación.

El uso extendido de estos productos ha causado problemas de salud y muertes, como ya se ha dicho aquí, en muchas mexicanas y mexicanos. Además de otras patologías que quizá no conduzcan a un efecto letal pero que sí producen enfermedades muy importantes.

Entre los determinantes de la salud pública que incluyen está el medio ambiente, en la contaminación del aire, del agua, del suelo, y la misma puede ser causada por efectos biológicos y por químicos como los plaguicidas.

En ese sentido, la Organización Mundial de la Salud establece dos objetivos en relación con esos productos: hacer que se prohíban los plaguicidas más tóxicos para el ser humano y los que permanezcan durante más tiempo en el medio ambiente. Dos, proteger a la salud pública mediante el establecimiento de límites máximos de residuos de los plaguicidas en los alimentos y en el agua.

Asimismo, la FAO, a través del Código Internacional de Conducta para la Gestión de Plaguicidas, establece que los gobiernos tienen la completa responsabilidad de regular la disponibilidad, distribución y utilización de plaguicidas en sus países y avanzar hacia el uso de sustancias naturales amigables con el medio ambiente y, por supuesto, con la salud de las y los mexicanos.

Por esta reforma se permite, pues, proteger a la salud y a sus fuentes de suministro de agua por el uso de plaguicidas esparcidos en el aire, implementándose que es la intención agricultura orgánica, agricultura ecológica.

Reitero mi agradecimiento a todos ustedes, a todo este pleno por el apoyo a esta iniciativa que va a salvar muchas vidas de mexicanas y mexicanos. Es cuanto, diputada presidenta. Gracias, compañeras diputadas, compañeros diputados.

La presidenta diputada Martha Sofía Tamayo Morales: Gracias, diputado. Es el turno para el diputado José Armando Jasso Silva, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos, diputado.

El diputado José Armando Jasso Silva: Muchas gracias, diputada presidenta. Compañeras y compañeros diputados. En nuestro país el empleo de plaguicidas es muy frecuente para controlar organismos no deseados en los campos agrícolas, pero dadas sus propiedades tóxicas, la utilización de estos plaguicidas es en muchos casos una práctica peligrosa e inadecuada y genera un enorme riesgo para la salud pública del medio ambiente.

Para que tengan una idea nada más, las personas que se encargan de fumigar las casas, lo que inhalan de veneno en un año, un fumigador agrícola lo inhala en una semana. Como es sabido los plaguicidas son sustancias o mezclas que se utilizan en la intención de mitigar, reducir o eliminar el impacto de las plagas en la producción agropecuaria y obviamente en la salud humana, entre otros.

Dada su naturaleza tóxica, estas sustancias tienen el potencial de ejercer efectos adversos, nocivos sobre la salud humana y sobre el medio ambiente, de ahí los potenciales riesgos que presentan los accidentes laborales, el manipular inadecuadamente estas sustancias en actividades agrícolas y ganaderas. La falta de uso de los equipos de protección, al realizar actividades de fumigación o por la ingesta voluntaria, suicidios, entre otras cosas.

El mal uso de los plaguicidas puede ocasionar la intoxicación de los trabajadores, la contaminación de los alimentos y el medio ambiente, todos estos son efectos dañinos para la salud humana. En ello recae la importancia del dictamen que hoy se pone a consideración en este pleno, pues fortalece las disposiciones de la Ley General de Salud, para que la Secretaría de Salud considere en las normas oficiales mexicanas que emita la provisión progresiva de plaguicidas altamente peligrosos y la transmisión hacia la utilización de sustancias naturales.

Los plaguicidas deben ser objeto de una estricta vigilancia por parte de las diversas dependencias del gobierno federal, con el propósito de garantizar que los usuarios cuenten con productos de calidad, efectividad y dada su naturaleza tóxica con la seguridad necesaria para prevenir riesgos a la salud pública.

En este momento se están utilizando todavía plaguicidas de primera generación y ya en el mercado existen plaguicidas de tercera y cuarta generación que no hacen daño al ser humano y sí cumplen el efecto deseado contra los bichos de las plantas y el ganado.

En virtud de lo anterior, consideramos que es pertinente y necesario que la autoridad responsable de emitir las normas oficiales en materia de salud, considere de manera progresiva la prohibición de los plaguicidas peligrosos y se transite al uso de sustancias que no representan riesgo para la salud humana.

Compañeras y compañeros diputados, son evidentes los efectos tóxicos de los plaguicidas en la salud del ser humano y aunque son diversos también son indiscutibles, sin embargo la afectación a la salud depende de la forma en que se lleve a cabo el contacto.

Se generan daños crónicos cuando se ha estado en contacto con las concentraciones bajas de un producto y el efecto se manifiesta después de varios meses, incluso de años. Para ejemplo ponemos el caso de La Laguna, en Torreón y sus alrededores, donde se abusó hace más de 40 años del DDT y en este momento tienen problemas de arsénico en el subsuelo y en el agua.

Por otro lado, el daño es agudo cuando por algún evento extraordinario el organismo entra en contacto directo con la sustancia tóxica de altas concentraciones. Tales es el caso de derrames o ingestión.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional los invita a votar a favor del presente dictamen que fortalezca las acciones que permitan garantizar la protección de salud de todas y todos los mexicanos. Es cuanto, diputado presidente.

Presidencia del diputado Edgar Romo García

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias, diputado. Continuamos con el uso de la palabra para fundamentar el dictamen a cargo del diputado Pablo Elizondo García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Pablo Elizondo García: Con el permiso del diputado presidente. Escribió el filósofo estadounidense Jorge Holland que cuando la calidad de vida cae por el medio ambiente, cae para el ser humano. Por eso, preservar el ambiente es salvaguardar nuestra vida.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo 4o. que todos los mexicanos tienen derecho a la protección de la salud. Asimismo, contempla el derecho que tiene toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

En la República Mexicana se utiliza el 60 por ciento de los 22 plaguicidas clasificados como perjudiciales para la salud y el ambiente, de los cuales el 42 por ciento se fabrica en el país.

Los estados con mayor uso de plaguicidas son: Michoacán, Sinaloa, Veracruz, Jalisco, Nayarit, Colima y Sonora. El uso de dichos plaguicidas está generando un grave problema de salud pública y de medio ambiente. De acuerdo con las investigaciones científicas se revelan daños en niños, jóvenes y en adultos.

El uso de plaguicidas tóxicos en países como el nuestro y el número de casos de intoxicación, así como de daños al medio ambiente, son razones suficientes para llevar a cabo los estudios necesarios que eliminen del mercado estas circunstancias.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, algunos plaguicidas pueden contener compuestos e impurezas que han sido restringidos en algunos países por su peligrosidad, pues constituyen una amenaza para la salud y para el medio ambiente.

En zonas agrícolas en las que se utilizan plaguicidas, las sustancias se dispersan en el aire y contaminan el suelo y el agua, y son sistemáticamente absorbidas por el que su población queda particularmente expuesta y vulnerable a procedimientos y trastornos neurológicos e inmunológicos y algunos tipos también de cáncer.

La Ley General de Salud define en su artículo 278 a los plaguicidas como cualquier sustancia o mezcla de sustancias que se destinan a controlar cualquier plaga, incluidos los vectores que transmiten las enfermedades humanas y de animales, las especies no deseadas que causen perjuicio o que interfieran con la producción agropecuaria y forestal, así como las sustancias defoliantes y las desecantes.

De igual manera se considera que una sustancia será peligrosa cuando tenga características de corrosividad, reactividad, inflamabilidad, explosividad, toxicidad, biológico-infecciosas, carcinogenicidad, teratogenesidad y mutagenicidad, y será tóxico cualquiera por cualquier vía de ingreso, ya sea inhalación, ingestión o contacto con la piel o mucosas, cuando causen efecto adverso al organismo, de manera inmediata o mediata, temporal o permanente como lesiones funcionales, alteraciones genéticas, teratogénicas, mutagénicas, carcinógenas o también la muerte.

En ese sentido y considerando que los plaguicidas están compuestos en su mayoría por materiales peligrosos, se estima necesario implementar medidas para el control, prevención y prohibición de los mismos, con la finalidad de proteger el derecho a la salud y al medio ambiente sano, como tutela nuestro texto constitucional.

La multicitada ley contempla, en su artículo 280, que la Secretaría de Salud emitirá las normas oficiales mexicanas de protección para el proceso, uso y aplicación de los plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas peligrosas.

Votaremos a favor del presente dictamen que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud para establecer que la Secretaría de Salud emitirá las normas oficiales mexicanas de protección para el proceso, uso y aplicación de los plaguicidas, considerando que la prohibición progresiva de aquellos altamente peligrosos y la transmisión hacia la utilización de sustancias naturales.

Nos corresponde a los diputados legislar para asegurar la salud de los mexicanos, pues quien goza de buena salud, tiene esperanza, y quien tiene esperanza lo tiene todo. Es cuanto, señor diputado presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Edgar Romo García: Suficientemente discutido.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El presidente diputado Edgar Romo García: Está solicitando el uso de la voz la diputada Hauffen Torres, desde su curul. ¿Con qué objeto, diputada? Sonido en la curul, por favor.

La diputada Angie Dennisse Hauffen Torres (desde la curul): Gracias. Muy buenas tardes, señor presidente. Hoy es el día de la mujer mexicana, y como mexiquense hago un atento llamado al gobernador del Estado de México, Alfredo del Mazo, para que no politice las situaciones electorales en el estado.

Quiero expresarles que las mujeres del Estado de México a las cuales represento dignamente, no queremos salarios rosas, lo que queremos es seguridad en nuestras calles, lo que queremos es de que nos garantice paz y tranquilidad en nuestras vidas. Por ello el día de hoy le hago un atento llamado al señor gobernador y que le exigimos que trabaje en pro...

El presidente diputado Edgar Romo García: Concluya, diputada, por favor, porque ya no es el tema de la sesión.

La diputada Angie Dennisse Hauffen Torres (desde la curul): ... y que aparte transparente las cuentas de las cuales está saliendo el salario rosa. Muchas gracias.

La secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: ¿Falta alguna diputada o diputado por emitir su voto? El sistema aún está abierto. Círrase el sistema de votación electrónico. Se emitieron 322 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra, diputado presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado en lo general y en lo particular por 322 votos el proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 280 de la Ley General de Salud. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A
UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

El presidente diputado Edgar Romo García: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de hostigamiento y acoso sexual.

La secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de hostigamiento y acoso sexual.



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 16 BIS A LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL

Honorable Asamblea:

La Comisión de Igualdad de Género de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45 numeral 6 incisos e) y f), y demás relativos, así como el artículo 80, 82 numeral 1; 85, 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; y 176 del Reglamento de Cámara de Diputados y demás relativos, presenta a la honorable asamblea, el siguiente:

Declaratoria de Publicidad.
Febrero 13 del 2018.

Dictamen

I. Metodología:

La Comisión de Igualdad de Género encargada del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.

En el apartado "Contenido de la iniciativa", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la iniciativa en la que se resume su contenido, motivos y alcances.

En el apartado "Consideraciones", los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

II. Antecedentes



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

1. Con fecha 28 de abril de 2017, la **Dip. María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, presentó ante el pleno de esta honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 16 Bis, a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de Alerta de Violencia de Género.
2. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Igualdad de Género, para su análisis y dictamen correspondiente.

III. Contenido de la Iniciativa

La iniciativa propone incluir la definición y figura de acoso sexual dentro del ordenamiento.

IV. Consideraciones

Primera. Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo primero la tutela de los derechos humanos reconocidos en ella y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte:

“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

...

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas¹.

Es decir; el marco constitucional define la protección de todas las personas, para gozar de los derechos humanos que establece la carta magna, así como los tratados internacionales, constituyéndose con ello el principio de igualdad en su más amplio sentido universal. Por lo que el tema en cuestión es materia de derechos humanos, regulado en nuestra Ley Suprema y como tal se le da el análisis requerido, en virtud de salvaguardar el derecho de las y los mexicanos a la vida, la libertad, integridad y seguridad.

Es así que el derecho a la vida, a la libertad y seguridad son de carácter social y universal, esenciales para que el Estado sienta las bases tendientes a eliminar cualquier situación violencia o discriminación que puedan existir entre las personas o entres éstas y el estado.

Así mismo, en el artículo 4° de la Ley suprema en referencia, establece el principio de igualdad en los siguientes términos:

¹ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_29ene16.pdf



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

"El varón y la mujer son iguales ante la ley..."²

Del precepto antes mencionado deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr la igualdad entre hombres y mujeres, eliminar cualquier tipo de violencia que se ejerza en contra de las mismas por la simple razón de su género, estableciendo a estos como derechos humanos interrelacionados, interdependientes e indivisibles que tutelan la garantía de igualdad y seguridad. Es así que la igualdad como derecho social y universal, es elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases tendientes a eliminar la situación de desigualdad que existe de facto entre hombres y mujeres, como se consagra en los cuerpos normativos con que cuenta el Estado mexicano, los cuales buscan salvaguardar los derechos de la mujer no solo en el ámbito social, laboral, económico y de salud.

- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres
- Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Programa Nacional de Igualdad para Mujeres y Hombres
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos
- Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

Segunda. Con la finalidad de situar la violencia contra las mujeres en el rubro que le corresponde y poder abordarla de manera objetiva, para efectos del presente dictamen esta Comisión señala:

² http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_100715.pdf (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

El feminismo ha sido fundamental para la incorporación de las exigencias y las necesidades históricas de las mujeres; al mismo tiempo, ha contribuido a la redefinición de los derechos humanos de las mujeres. Resultado de este movimiento a nivel mundial y de los trabajos propios del Programa de Acción (ONU, 1993^a), establece que los derechos humanos de las mujeres sean considerados como tales y se hace un llamado específico para eliminar la violencia de género contra las mujeres. Así también la IV Conferencia Mundial de la Mujer (Beijing, 1995) en su plataforma de acción (ONU, 1995) incluyó como uno de sus objetivos estratégicos la erradicación de la violencia contra las mujeres por motivos de género, la plataforma considera a la violencia como una violación de los derechos humanos de las niñas y las mujeres, y define la violencia de género como "todo acto que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada".

Es importante señalar que desde 1992 el comité de expertas de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer³ (CEDAW) ha emitido un amplio conjunto de recomendaciones en las que ha definido a la violencia de género como una forma de discriminación, lo cual ha permitido posicionarla en el campo de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y dejar claro que los Estados están obligados a eliminar la violencia contra las mujeres, perpetrada tanto por autoridades como por personas.

Por lo que abordar la violencia contra las mujeres a partir del enfoque de derechos humanos contribuye al empoderamiento de las mujeres, pues las posiciona "no como receptoras pasivas de beneficios discrecionales, sino como activas titulares de derechos", así lo considera la ONU; este enfoque permite incluir las experiencias de las mujeres tanto en el discurso como en las prácticas y políticas relativas al tema, y permite la visualización de las experiencias particulares de las mujeres, lo cual redundará en una mejor comprensión de las violaciones a sus derechos y de las formas de superarlas.

³ <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

En ese contexto, la violencia contra las mujeres constituye una violación reiterativa a sus derechos humanos. Una de las principales obligaciones del Estado es la de actuar con la debida diligencia para hacer frente a las violaciones a los derechos humanos, es decir, actuar de inmediato y con todos los medios disponibles a su alcance para evitar la consumación de la violación de dichos derechos.

Tratándose de violencia contra las mujeres, la Convención Belém do Pará, establece que la obligación del Estado de actuar con la debida diligencia, adquiere una connotación especial por el contexto de violencia estructural en la que viven.

Por ello, atendiendo al concepto de la CEDAW, ya analizado en líneas anteriores, y de la violencia contra las mujeres de la Convención Belém do Pará, la violencia contra las mujeres es una violación sistemática a sus derechos humanos, pues como bien lo señala el Comité CEDAW, en su Recomendación General No. 19, "menoscaba o anula el goce de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales" entre los que se encuentran:

- El derecho a la libertad y a la seguridad personal;
- El derecho a la igualdad ante la ley;
- El derecho a la igualdad en la familia;
- El derecho al más alto nivel posible de salud física y mental;
- El derecho a la justicia, a la verdad, y a las reparaciones.

Es decir, el instrumento de referencia alude a que la violencia de género contra las mujeres, transgrede una serie de derechos, por lo que esta comisión comparte el sentir de la legisladora en cuanto a que el acoso es una forma de violencia que presenta su mayor exponente cuando se realiza en contra de las mujeres y es derivado de una cultura tradicionalista androcéntrica que cosifica a la mujer, haciéndola objeto de actitudes y comentarios de índole sexual que en la gran mayoría de los casos no son consensuados por las mujeres a quienes van dirigidos, de tal manera que se presenta una violación flagrante a su seguridad personal y estabilidad emocional.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Aunado a lo anterior, la violencia que sufren estas mujeres, en excepcionales ocasiones conlleva a una sanción para el agresor, lo que genera una percepción social de impunidad y normaliza las agresiones se perpetran a diario en contra de las mujeres, llevando desde un comentario por parte de algún desconocido hasta casos en que las mismas son seguidas por sujetos sin que ello pueda generar algún tipo de castigo para quienes cometen estas acciones de intimidación, acoso u hostigamiento. Por ello esta Comisión considera necesario abordar el tema desde una mirada jurídica y social que permita establecer enunciados normativos funcionales no solo para las autoridades sino para las mujeres de a pie, aquellas que en su día a día son violentadas por una sociedad que las considera algo menos que un objeto de deseo sexual.

A pesar del esfuerzo que ha emprendido el Estado mexicano para erradicar cualquier forma de violencia en contra de las mujeres, aún persevera esta cultura androcéntrica y machista que promueve de forma *natural*, los actos de violencia y discriminación hacia las mujeres, ello tiene como resultado una limitación de facto a los derechos humanos de las mujeres, que además coarta las oportunidades para un libre desarrollo psicosocial de la mujer en todos los ámbitos de su vida.

Esta Comisión dictaminadora coincide plenamente con el sentir de la proponente, ya que es a través de la intervención del Estado que se garantiza el acceso de las mujeres a contextos libres de violencia, por lo que dicho ente está obligado a garantizar que sus agentes actúen con la debida diligencia.

Tercera. Para mejor comprensión de este dictamen, la Comisión dictaminadora elaboró el siguiente cuadro:

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	
Texto vigente	Texto propuesto
	Artículo Único. Se adiciona un artículo 16 Bis al capítulo III De la Violencia en la Comunidad, del título II Modalidades de la violencia, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

<p>NO TIENE CORRELATIVO</p>	<p>Artículo 16 Bis. Es acoso sexual: cualquier acto llevado a cabo en un espacio público o privado que sea no consensado y amenazador, motivado principalmente por el sexo o el género percibido de la persona acosada.</p> <p>Son formas de acoso sexual en el espacio público: el acoso expresivo, el verbal, el físico, las persecuciones y el exhibicionismo.</p> <p>El Estado mexicano debe garantizar a las mujeres la erradicación del acoso en la comunidad, a través de:</p> <p>I. La prevención del acoso, a través de programas para modificar los patrones socioculturales de conducta –de hombres y mujeres–, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo que contrarresten prejuicios, costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitiman o exacerban la violencia contra la mujer.</p> <p>II. La implementación efectiva de un sistema de denuncia ante el acoso y la facilitación de los protocolos correspondientes, así como la capacitación de los servidores públicos para no menospreciar las manifestaciones del acoso y no doble victimizar a las denunciantes.</p>
	<p>Transitorio</p> <p>Único. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>

Cuarta. El acoso sexual es una forma de violencia que actualmente se encuentra legislada dentro de nuestro marco normativo a nivel federal pero que presenta áreas de oportunidad que articulen de mejor forma su funcionamiento, razón de lo anterior es que las víctimas de éste se encuentran en un estado de indefensión frente a cualquier acción de terceros que violente sus derechos humanos, por ello deben recurrir a instancias no judiciales para poder



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

acceder a la justicia, como lo son los Centros de Justicia para las Mujeres, organismos de Derechos Humanos estatales o federal e Institutos de las Mujeres en las entidades federativas, etc. Esta conducta tiene una fijación cultural dentro de la ideología del mexicano, ya que se le considera una conducta socialmente aceptada y, en su caso, deseable para aquellas personas a quien se dirige, sin embargo, diversos estudios han demostrado que las personas objeto de acoso, en cualquiera de sus formas o expresiones, sufren un impacto negativo en su autoestima, salud psicológica y emocional lo que puede degenerar en problemas de depresión, ansiedad, tristeza, soledad, cambios en los patrones alimentarios y de sueño y, en el peor de los casos, suicidio.

De forma cotidiana el acoso se presenta en perjuicio de las mujeres, ya que es esta parte de la población a quien culturalmente le es dirigida dicha conducta, puede realizarse a través del lenguaje, gestos o amenazas. Al hablar de acoso sexual no se tiene en cuenta el género, estatus u orientación sexual del autor/víctima, por lo que no es exclusivamente en perjuicio de las mujeres, sin embargo, son ellas quienes lo sufren en mayor medida e intensidad.

...la violencia contra las mujeres es un problema de gran dimensión y una práctica social ampliamente extendida en todo el país, puesto que 63 de cada 100 mujeres de 15 años y más, residentes en el país, ha experimentado al menos un acto de violencia de cualquier tipo, ya sea violencia emocional, física, sexual, económica, patrimonial, y discriminación laboral, misma que ha sido ejercida por cualquier agresor, sea la la pareja, el esposo o novio, algún familiar, compañero de escuela o del trabajo, alguna autoridad escolar o laboral o bien por personas conocidas o extrañas.⁴

En los últimos años esta conducta ha recibido un reconocimiento como actividad socialmente reprobable y con consecuencias sociales negativas para aquel o aquella que la realice, se presenta una mayor incidencia en lugares públicos o de acceso público, así

⁴ <http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/violencia0.pdf>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

como en el transporte público, pero, como ya se dijo, jurídicamente no tiene consecuencias o sanción alguna, razón de ello es que se tiene la visión de que es una conducta que se realiza sin ameritar ningún tipo de sanción. Como lo demuestran datos del INEGI, 32% de mujeres han padecido violencia sexual por parte de agresores: actos de intimidación, acoso o abuso sexual.⁵

Asimismo, es necesario recalcar que el acoso sexual es un delito tipificado en todas las entidades federativas, pero no así a nivel federal, ya que el propio Código Penal Federal es omiso en tipificar dicha conducta. Sin embargo, es necesario visualizar esta conducta para poder avanzar en la tipificación de la mismas, razón de ello es que la iniciativa proponer integrarla dentro de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia por ser una conducta que afecta casi en su totalidad a las mujeres y como se ha señalado, es consecuencia de una percepción social que normaliza cualquier tipo de acoso u hostigamiento que se realice en contra de las mujeres por el simple hecho de serlo, sin embargo es de hacer notar que ambas figuras ya se encuentran contempladas dentro del propio ordenamiento, específicamente en el artículo 13 y por cuestiones de técnica legislativa esta Comisión considera pertinente y adecuado tomar las aportaciones de la iniciativa y enriquecer el texto que actualmente se encuentra vigente.

Quinta. Aunque el Código Penal Federal tiene un ámbito de aplicación restringido, en la práctica funge como la norma marco para las entidades federativas, es decir, las directrices que contiene son la estructura a partir de la cual las entidades federativas generan y adecuan su propia legislación. Es así que la inclusión y actualización de esta conducta dentro de esta Ley general cumple con el objetivo de visualizarla y establecer lineamientos que integren en su conformación factores primordiales como lo es la perspectiva de género, lo cual repercutirá en las legislaciones locales, con el objeto de reconocer y armonizar este tipo de violencia en sus respectivos ordenamientos ya que es común que la misma sea obviada por las autoridades, al no contar con un respaldo que sustente las aseveraciones negativas que representan estas conductas.

⁵ Ídem



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

La violencia contra las mujeres, empobrece a las mujeres individualmente consideradas y a sus familias, así como a sus comunidades, a las sociedades y a las naciones en múltiples niveles. Reduce la capacidad de las víctimas/sobrevivientes de realizar una contribución productiva a la familia, la economía y la vida pública; absorbe recursos de los servicios sociales, el sistema de justicia, los organismos de atención de la salud y los empleadores, y reduce los logros educacionales globales, la movilidad y el potencial de innovación de las víctimas/sobrevivientes, de sus hijos e incluso de los autores de dichos actos de violencia.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer también ha expresado su preocupación por la situación de violencia que actualmente enfrentan las mujeres en México y ha instado al gobierno federal, a los gobiernos locales y municipales a que implementen mejores programas tendientes a eliminar cualquier tipo de violencia en contra de las mujeres, entre ellas el acoso sexual. También ha expresado su preocupación por la falta de monitoreo de los programas que prestan servicios a las víctimas/sobrevivientes de la violencia.

Por su parte la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, popularmente conocida como *Belém do Pará*, condena todas las formas de violencia ejercidas tanto por el Estado como por individuos, en el hogar, en el mercado laboral, y en cualquier espacio público. Asimismo define a la violencia contra las mujeres como "cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado".⁶ Dentro de lo que se aprecia aquel tipo de violencia que encaja en el ámbito de lo sexual, entre ellos el acoso sexual.

En nuestro país, el reconocimiento jurídico de la violencia contra las mujeres como fenómeno amplio y como hecho social que debe ser atendido por el Estado para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, se hace a partir de la ratificación de la CEDAW y de la Convención de *Belém do Pará*. Este derecho ha quedado plasmado en

⁶ <http://www.cidh.org/Basicos/Basicos8.htm>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, promulgada en febrero de 2007.⁷ La cual garantiza y tutela el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y reconoce, además, la violencia extrema contra las mujeres como producto de la violación a sus derechos humanos.⁸

Por último, es necesario diferenciar entre el tipo de Hostigamiento y el de Acoso Sexual, ya que si bien ambos son un tipo de violencia sexual, hay diferencias entre ambas; en la figura del hostigamiento sexual, se encuentra presente una relación de superioridad jerárquica de cualquier índole entre la víctima y el victimario, mientras que en el acoso sexual; no existe tal subordinación pero hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión o riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos. De igual manera el hostigamiento sexual puede presentarse en todos los ámbitos de la vida, laboral, escolar, social, doméstico o cualquier otro donde se dé una relación de subordinación, mientras que el acoso sexual se da en cualquier espacio o ámbito de relación, público o privado, sin distinción. Debido a esto, es necesario adecuar conforme a las últimas posturas teóricas y jurídicas ambas figuras, para hacerlas más acordes a las conductas que se realizan, ya que la definición de una se encuentra concadenada con la otra y ambas describen una situación similar, pero con características distintivas en cada caso y que en su conjunto amplían el rango de protección jurídica a las mujeres que son víctimas de esta modalidad de violencia.

Para mayor comprensión esta Comisión elaboro el siguiente cuadro comparativo:

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	
Texto vigente	Texto propuesto
ARTÍCULO 13.- El hostigamiento sexual es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al	<p>Artículo Único. Se reforma el artículo 13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:</p> <p>Artículo 13. Hostigamiento sexual: es cualquier conducta que comete una persona en contra de otra con fines lascivos,</p>

⁷ <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

⁸ Para una mejor comprensión de la ley, véase Lagarde, 2010.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

<p>agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.</p> <p>El acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.</p>	<p>mediante el ejercicio del poder, el acoso reiterado y/o valiéndose de su posición jerárquica, derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualesquiera otra que implique subordinación.</p> <p>Acoso sexual: cualquier conducta que comete una persona en contra de otra mediante el ejercicio abusivo del poder, acoso u atosigamiento con el fin de incordiarla sexualmente, así como aquellas conductas con una connotación sexual que no son consentidas por quien las recibe y que pueden conllevar a un estado de riesgo o indefensión para la víctima.</p>
	<p style="text-align: center;">Transitorio</p> <p>Único. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>

Sexta. En consideración a lo anteriormente expuesto, esta Comisión considera que si bien estas figuras se encuentran contempladas dentro de la Ley, la mismas deben someterse a un estudio analítico profundo que establezca enunciados normativos claros y concretos, que permitan redefinir los criterios y hacerlos funcionales, sin hacer uso de términos que sean susceptibles de interpretación o utilizando categorías sospechosas⁹ como lo establece la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su tesis número 2007924 publicada el 14 de noviembre de 2014 en el Semanario Judicial de la Federación, de tal manera es que el presente dictamen se propone en sentido positivo, con modificaciones.

Séptima. Derivado de lo anterior la Comisión considera oportuno integrar las aportaciones de la iniciativa y posicionarlas en el enunciado normativo correspondiente, es decir, es contra las buenas prácticas de la técnica legislativa incluir un artículo 16 bis dentro del ordenamiento, cuando el concepto y texto propuesto ya se encuentran contemplados en un artículo 13 de la misma Ley, lo cual produce una duplicidad en la Ley que contribuye a

⁹<https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?ID=2007924&Clase=DetalleTesisBL&Semanario=1>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

disminuir su eficacia y efectividad. De tal manera, haciendo uso de las facultades otorgadas en cuanto a dictaminación, esta Comisión, con anuencia de la proponente se decantó por actualizar el enunciado normativo contemplado en el artículo 13 de la Ley e integrarle las consideraciones contenidas en la iniciativa, dando por resultado la siguiente propuesta:

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
<p>ARTÍCULO 13.- El hostigamiento sexual es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.</p> <p>El acoso sexual es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.</p>	<p>ARTÍCULO 13. Hostigamiento sexual: es cualquier conducta que comete una persona en contra de otra con fines lascivos, mediante el ejercicio del poder, el asedio reiterado y/o valiéndose de su posición jerárquica, derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualesquiera otra que implique subordinación.</p> <p>Acoso sexual: cualquier conducta que comete una persona en contra de otra mediante el ejercicio abusivo del poder, acoso u atosigamiento con el fin de incordiarla sexualmente, así como aquellas conductas con una connotación sexual que no son consentidas por quien las recibe y que pueden conllevar a un estado de riesgo o indefensión para la víctima.</p>
	<p style="text-align: center;">Transitorio</p> <p>Único. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>

Como se puede apreciar, la actualización del enunciado normativo, responde de manera real a las situaciones que las mexicanas viven día a día y con el objeto de proteger sus derechos humanos se visibiliza dentro de la ley estas conductas violentas y que culturalmente son normalizadas por la sociedad, por lo que al definirla de forma adecuada dentro de la ley se busca favorecer un cambio en esta que considera natural el ejercer violencia contra la mujer.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL

Artículo Único.- Se reforma el artículo 13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 13.- Hostigamiento sexual: es cualquier conducta que comete una persona en contra de otra con fines lascivos, mediante el ejercicio del poder, el asedio reiterado y/o valiéndose de su posición jerárquica, derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualesquiera otra que implique subordinación.


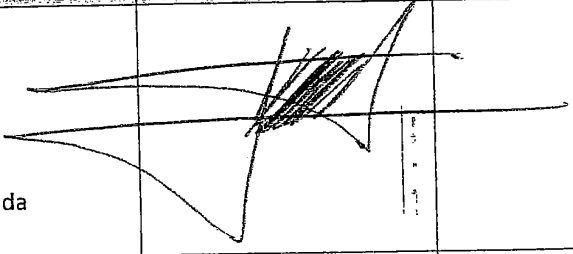

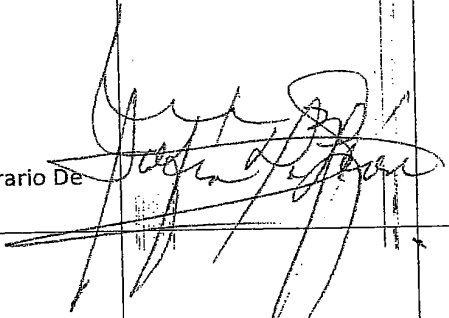





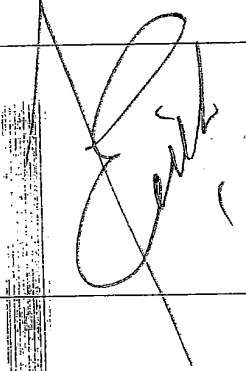

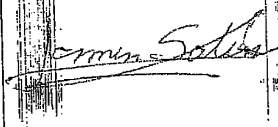
Acoso sexual: cualquier conducta que comete una persona en contra de otra mediante el ejercicio abusivo del poder, acoso u hostigamiento con el fin de incordiarla sexualmente, así como aquellas conductas con una connotación sexual que no son consentidas por quien las recibe y que pueden conllevar a un estado de riesgo o indefensión para la víctima.

Transitorio








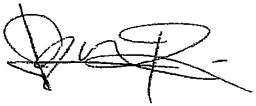



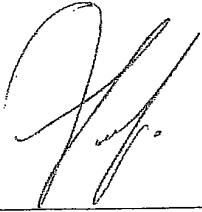
Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de diciembre de 2017.


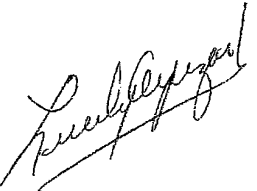





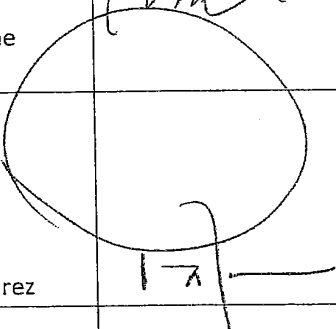

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 16 BIS A LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Fed. Laura Nereida Plascencia Pacheco			
 Dip. Fed. Sofia Del Sagrario De León Maza			
 Dip. Fed. Delia Guerrero Coronado			
 Dip. Fed. Carolina Monroy Del Mazo			
 Dip. Fed. Erika Araceli Rodríguez Hernández			
 Dip. Fed. Carmen Salinas Lozano			




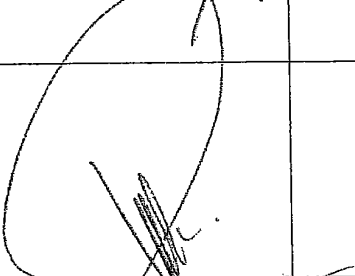

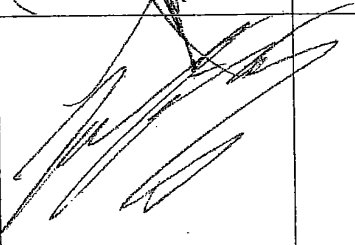

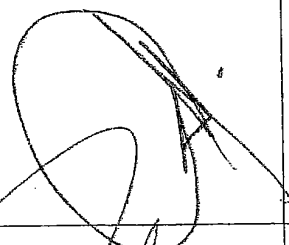

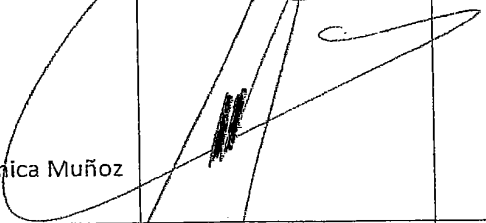

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 16 BIS A LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL

 <p>Dip. Fed. Guadalupe González Suástegui</p>			
 <p>Dip. Fed. Karina Padilla Ávila</p>			
 <p>Dip. Fed. Karen Orney Ramírez Peralta</p>			
 <p>Dip. Fed. Nancy López Ruíz</p>			
 <p>Dip. Fed. María Candelaria Ocho Avalos</p>			
 <p>Dip. Fed. Ángela Reyes Ávila</p>			

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 16 BIS A LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL

 Dip. Fed. Lucely Del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo			
 Dip. Fed. Hortensia Aragón Castillo			
 Dip. Fed. Erika Lorena Arroyo Bello			
 Dip. Fed. Ana María Boone Godoy			
 Dip. Paloma Canales Suárez			
 Dip. Fed. Gretel Culin Jaime			

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 16 BIS A LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL

 Dip. Fed. David Gerson García Calderón			
 Dip. Fed. Patricia García García			
 Dip. Lia Limón García			
 Dip. Fed. Genoveva Huerta Villegas			
 Dip. Fed. María Verónica Muñoz Parra			
 Dip. Janette Ovando Reazola			

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 16 BIS A LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL



Dip. Fed. Flor Estela Rentería
Medina



Dip. Fed. María Soledad
Sandoval Martínez



Dip. Fed. Concepción Villa
González

El presidente diputado Edgar Romo García: Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Laura Plascencia Pacheco, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco: Gracias, presidente. Compañeras y compañeros diputados, el día de hoy la Comisión de Igualdad de Género, de la Cámara de diputadas y diputados, somete a su consideración la aprobación del siguiente dictamen que reforma el artículo 13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de acoso y hostigamiento sexual.

Como saben y se ha dicho en diferentes ocasiones, en nuestro país casi siete de cada 10 mujeres son víctimas de violencia en nuestro país, lo grave es la violencia sexual, de la cual son víctimas casi el 40 por ciento de las mujeres en este país, y cuando revisamos las estadísticas relacionadas con el acceso a la justicia y con la denuncia, la realidad es que son pocas las que se llevan a cabo.

Le solicitaría, presidente, si les comenta a los compañeros diputados si pueden guardar silencio, este dictamen es muy importante para las mujeres mexicanas, porque no es menor de lo que estamos hablando y se escucha mucho murmurio, mucho ruido en cada una de las diferentes...

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias, diputada. Se le pide, por favor, a los compañeros, guardar silencio y prestar atención a la exposición de la diputada Laura Plascencia.

La diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco: Gracias. Este dictamen ayuda para poder tener claro de qué forma se configura el acoso sexual y el hostigamiento sexual. Y es importante porque realmente cuatro de cada 10 mujeres en este país son víctimas de la violencia sexual.

Probablemente muchos de ustedes ya olvidaron los datos graves que tenemos de violación en este país. Que cada minuto una niña o una mujer son violadas, y que la mayoría no tiene acceso a la justicia. Que la mayoría de los casos de violencia contra las mujeres quedan con absoluta impunidad.

El dictamen que el día de hoy se somete a su consideración tiene como propósito delimitar de manera muy clara estas dos figuras, la figura de acoso y la figura de hostigamiento

sexual, dentro de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Es importante destacar lo siguiente: cuando revisamos en qué espacios esta violencia sexual se presenta en contra de las mujeres, encontramos muchísima información que nos da cuenta de que es principalmente en los espacios públicos, en los espacios comunes que compartimos día con día con muchas y con muchos mexicanos.

Pero quienes se deciden a denunciar que fueron víctimas de acoso y víctimas de hostigamiento se encuentran con una pared que no les permite tener, no solamente la credibilidad de que fueron víctimas de acoso o víctimas de hostigamiento sexual, sino que además son víctimas de humillación, víctimas de discriminación, víctimas, incluso, pierden su trabajo por haberse atrevido a denunciar a un acosador o por haberse atrevido a denunciar a quien las hostigó sexualmente en su oficina, en su centro de trabajo, en la universidad, en la escuela o en cualquier espacio público donde esto ocurre.

Lo que el día de hoy aprobamos significa para las mexicanas un avance importante dentro de este marco regulatorio, pero también obliga a las y los servidores públicos a la implementación de esta ley. Porque una ley por sí sola no resuelve la grave problemática que tenemos de violencia sexual contra las mujeres. Porque hoy más que nunca debemos exigirle a quienes son los operadores de la justicia y de la procuración de justicia que actúen con la debida diligencia, que cuiden en cada momento cada etapa de cada proceso, pero que además cuiden el debido proceso y los derechos de la víctima.

Al respecto y para terminar con mi participación, y aprovechando que estamos en la máxima tribuna de este país, queremos denunciar públicamente los hechos ocurridos en el estado de Michoacán por el gobernador en turno.

Más allá del tema electoral, me refiero al tema de la criminalización de las defensoras de derechos humanos, como lo es el caso de la defensora de derechos humanos de las mujeres y de las niñas, nuestra compañera Circe López. Circe se encuentra bajo un proceso de investigación y desconoce los hechos que se le imputan. El juez de control no ha dado seguimiento puntual al debido proceso.

Hay diferentes irregularidades que se han denunciado en diferentes espacios públicos y que desde la Comisión de Igualdad habremos de darle seguimiento al caso de Circe

López, pero el día de hoy queremos dejar de manifiesto que por ningún motivo permitiremos que se siga violentando el derecho de la defensora de los derechos humanos de las mujeres en nuestro país. Porque la violación a sus derechos, el derecho de defender, pero también la criminalización de los defensores de la ciudadanía viola el Estado de derecho y además vulnera las instituciones de este país. Todas somos Circe y estamos contigo. Gracias.

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias, diputada.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, diversos grupos parlamentarios se han registrado para fijar la posición correspondiente a este dictamen, siendo los siguientes: Nueva Alianza, Movimiento Ciudadano, Partido Verde Ecologista de México, Morena, Partido de la Revolución Democrática, Partido Acción Nacional y Partido Revolucionario Institucional, quienes harán uso de la palabra a través de sus diputados hasta por cinco minutos, iniciando con la diputada Angélica Reyes Ávila, del Partido Nueva Alianza.

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Tiene el uso de la palabra la diputada Candelaria Ochoa, desde su curul. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos (desde la curul): Presidente, soy la proponente del punto.

El presidente diputado Edgar Romo García: Sí, la tenemos registrada por su grupo parlamentario. Tenemos registrada su participación por su grupo parlamentario. Continúe, diputada, por favor.

La diputada Angélica Reyes Ávila: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, les saludo con afecto y con respeto. Campañas en redes sociales como Mi primer acoso o Yo también, discursos y vestidos negros de estrellas de Hollywood son solo un ejemplo de una situación que se consideraba normal y a la cual las mujeres de todo el mundo hemos decidido poner un alto.

Me refiero, por supuesto, al acoso y al hostigamiento sexual, circunstancias que derivan de una cultura machista que cosifica a la mujer haciéndola objeto de actitudes y co-

mentarios de índole sexual, que en la gran mayoría de los casos no son consensuados por las mujeres a quienes van dirigidos, de tal manera que se presenta una violación flagrante a su seguridad personal y estabilidad emocional. Las mujeres del mundo estamos diciendo ya basta.

La reforma que hoy estaremos votando pretende contribuir a terminar con el acoso y el hostigamiento sexual definiendo ambas conductas en el artículo 13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Es cierto que dicha norma ya contemplaba estas conductas, sin embargo la redacción propuesta es más precisa, ya que hace más clara la diferencia entre el hostigamiento y el acoso sexual.

Si bien ambas conductas son consideradas como tipos de violencia sexual, el hostigamiento sexual se encuentra presente en una relación de superioridad jerárquica de cualquier índole entre la víctima y el victimario, mientras que el acoso sexual no existe tal subordinación en él, pero hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión o riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

El hostigamiento sexual puede presentarse en todos los ámbitos de la vida laboral, escolar, social, doméstica o cualquier otra, donde se dé una relación de subordinación; mientras que el acoso sexual se da en cualquier espacio o ámbito de relación pública o privada sin distinción.

Estas condiciones hacen necesario incorporar en el texto de la ley las últimas posturas teóricas y jurídicas sobre estas formas de violencia, y de este modo ampliar la protección jurídica de las mujeres que son víctimas de dichas acciones.

Para Nueva Alianza la defensa de los derechos de las mujeres ha sido un factor determinante de nuestra labor legislativa. Prueba de ello son las propuestas que presentamos para el acoso sexual sea incluido en el Código Penal Federal, así como la iniciativa para erradicar los actos de hostigamiento, acoso y violencia contra las mujeres deportistas de alto rendimiento.

Hoy nos sumamos a la reforma al artículo 13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con la firme convicción de que es posible crear entornos en los que las mujeres y las niñas en nuestro país se sientan seguras. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra la diputada Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, quien es promotora de la reforma que se discute en este dictamen.

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos: Aquí se usa la tradición parlamentaria cuando a alguien le conviene. Pero bueno, yo soy la proponente de este punto de acuerdo —digo, de este dictamen— y me parece muy importante que se reforme el artículo 13 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

No sin dificultades se va a aprobar, porque cambiamos tres veces el dictamen a solicitud de la presidencia de la comisión, por lo tanto, creo que es un primer paso, una tarea nada fácil. Erradicar la violencia contra las mujeres no es sencillo, porque hoy, a 10 años de la ley, todavía tenemos problemas para implementarla.

Así como la Ley de Acceso reconoce los tipos y modalidades de la violencia como la física, emocional, psicológica, sexual, económica, laboral, política y docente, el acoso es evidentemente una forma de violencia que evidencia un desbalance de poder en el que una persona amedrenta a otra.

El acoso es un fenómeno que, a pesar de ser una agresión directa en contra de alguien, se ha normalizado hasta el punto de sorprender cuando se denuncia. Es un comportamiento que más que invisible es común en las interacciones cotidianas y afecta la vida de la mayoría de las mujeres en nuestro país.

La normalización del acoso en nuestra cultura ha provocado que las personas no sean conscientes de que es un problema ampliamente difundido y que se den explicaciones socialmente válidas que lo perpetúen.

La sensación de inseguridad en las ciudades y comunidades no deriva únicamente del crimen y la violencia, sino de una combinación de factores que incluyen temas sociales, económicos, culturales y domésticos, como: la pobreza, el desempleo, la violencia urbana, la actividad delictiva, la desigualdad entre mujeres y hombres, el racismo, la xenofobia y la trata, entre muchos otros.

En un estudio realizado por David Martínez y Mariana del Carmen González, de la Universidad Iberoamericana, en León, en la Colonia Los Castillos, las y los investigadores

exploraron desde una perspectiva de los derechos humanos y de género, el derecho a la ciudad.

En particular estudian el derecho a los espacios públicos y a la libertad de las mujeres en ellos. Y si pensamos que las mujeres teníamos derechos en los espacios públicos, pues nos equivocamos porque ese trabajo nos demuestra que el acoso en la vía pública es una vivencia que desde niñas la padecemos, y estoy segura de que todas aquí en algún momento vivimos este acoso, porque los testimonios de las mujeres que fueron parte de este estudio, se remontan a los cinco años de vida, porque fueron víctimas de acoso. El acoso es violencia.

Iniciamos nuestra vida viviendo con miedo y temerosas de los hombres, y luego nos hacen vivir una vida esquizofrénica porque en qué momento les perdemos el miedo y la vergüenza, porque después nos piden que nos enamoremos de ellos y que hasta tengamos hijos con ellos.

Es por eso que quizás quienes acosaron a las mujeres en sus propios hogares o en los espacios públicos, son conocidos muchas veces para unas pero también desconocidos para muchas otras.

Dicen las y los autores de este trabajo que acosar a una mujer desconocida en la vía pública, surte el efecto simbólico de alimentar una masculinidad hegemónica y probar su virilidad, y así lo vivimos las mujeres.

Las reacciones psicológicas que las mujeres tienen cuando son acosadas, las sentimos en el estómago.

Y es que el acoso contra las mujeres modifica el libre desenvolvimiento en la ciudad, lo cual implica que modifiquen rutas, horarios, vestimenta, e incluso, que declaren no salir porque no se sienten seguras.

Es nuestro deber, desde este Poder Legislativo, trabajar para encontrar herramientas que contribuyan a que las mujeres podamos sentirnos y estar seguras en los espacios docentes y en los espacios laborales, nos falta trabajar en los espacios comunitarios.

Necesitamos educar y reeducarnos contra la normalización del acoso y la violencia, y fomentar mecanismos que la sancionen. Considero que es muy importante y necesario avanzar para erradicar la violencia. No nos debemos acostumbrar a ella. No debemos normalizarla. La violencia y el maltrato, como el acoso, son un problema que lastima el te-

jido social y tenemos que atajarlo de manera frontal. Es un problema y hay que nombrarlo como tal. Muchas gracias.

El presidente diputado Edgar Romo García: Tiene el uso de la palabra la diputada Concepción Villa González, por el Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada Concepción Villa González: Muchas gracias, diputado presidente. Compañeras, compañeros diputados, hoy voy a empezar a contar una historia que pasa en cualquier calle de la ciudad, del estado, de este país.

Voy caminando en la calle sola, de noche, y paso enseguida de un grupo de hombres. Me preparo para pasar frente a ellos. Me subo el zíper de la chamarra y acelero el paso. En el peor de los casos escucho: a dónde vas tan sola; por qué tan apurada, chiquita. Pero esto puede ser más provocador, me bloquean el paso, tratan de manosearme y con agresividad me detienen. El tramo se me hace larguísimo. No encuentro manera de zafarme y solo pienso en que las cosas no se vuelvan más agresivas.

Quién de nosotras no ha pasado por esto. Esto es acoso sexual, esto es parte de la vida cotidiana en esta gran urbe, particularmente en los espacios públicos, y se utiliza para restringir la libertad de las mujeres.

La reciente denuncia de las mujeres de cine de todo el mundo exhibió muchas versiones del acoso y el hostigamiento sexual, que dejó claro que se da en todas partes.

Según investigaciones realizadas en diferentes países de América, se encontró que el 86 por ciento de las mujeres encuestadas habían sido objeto de acoso sexual en las calles. En la Ciudad de México, el 96 por ciento de las mujeres encuestadas por el Inegi han experimentado algún tipo de violencia sexual en espacios públicos, el 58 por ciento de ellas había sido tocada físicamente.

En México, aparte de la cultura machista hay que agregar que hoy en día las mujeres debemos de trabajar hasta tarde o a horas infrecuentes, una infraestructura de la ciudad deficiente, un transporte súper poblado, más de la inseguridad que impera en las calles, combinado con la impunidad y la falta de conciencia y educación sobre el problema, obvio, es que el resultado sea un aumento de acoso sexual por las calles.

La cultura en los espacios de trabajo minimiza y tolera esas situaciones en grave detrimento de los derechos de las mujeres. Es decir, son expresiones comunes permitidas y de violencia de género.

Esta iniciativa establece definiciones más amplias de lo que es el acoso y el hostigamiento sexual como un paso para ir avanzando en detectar y prevenir esta problemática en todos los ámbitos. Es por eso que Morena votará a favor de ella.

En Morena sabemos que la parte esencial para disminuir este problema es contar con las herramientas adecuadas para denunciar, y sobre todo para sancionar estas conductas que siguen quedando pendientes. No nos quedemos calladas, denunciemos cualquier tipo de acoso que se da en todas partes, incluso en esta Cámara de Diputados. Es cuanto. Gracias por su atención.

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos, la diputada Hortensia Aragón Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Hortensia Aragón Castillo: Muchas gracias, presidente. Compañeros y compañeras legisladoras, la iniciativa que presentara la diputada Candelaria Ochoa el año pasado, en el mes de abril, es la que hoy estamos discutiendo.

Una de las ventajas con las aclaraciones que aquí se han hecho de esta iniciativa es que define con mucha precisión lo que es hostigamiento sexual y lo que es acoso sexual, y déjenme decirles que estamos tratando de legislar un tema que todas las entidades de la República ya lo legislaron, o sea que vamos atrasaditos en este tema.

La ventaja de que hoy se haga permite que desde el Código Penal Federal se tengan instrumentos que precisen con mayor eficacia la aplicación de justicia en los casos de denuncia de acoso y de hostigamiento sexual.

Ahora bien, siendo que México ha venido respaldando a nivel mundial este tipo de acciones y sus compromisos en la CEDAW han sido reiterados de manera permanente, es importante hacer de su conocimiento que el problema del acoso y el hostigamiento sexual tienen en este momento ya cuando esta Cámara se pronuncia a favor del dictamen, posibilidades de incidir de manera importante en las resoluciones y quejas de este delito.

Si bien es cierto que se ha visto culturalmente como normal y hay quienes en el marco de lo que ha sido la discusión internacional sobre el tema de acoso sexual, que lo ven culturalmente como algo jocoso, como algo que da risa, como algo que no tiene importancia, lo cierto es que es un delito que debe estar considerado en la ley y que además debiera de dejar de pensar que es algo que no tiene importancia.

La importancia es tan seria, que implica como aquel que abre la puerta a un delincuente de su casa y piensa que ya que lo tenga adentro lo va a convencer de que no lo robe. El acoso sexual es la puerta que esta sociedad le abre permanentemente al delito de la violación, y pensar que dejar pasar el acoso de alguna manera no significa abrir las puertas para el abuso sexual, es un engaño que permite que México esté considerado dentro de los países donde el incremento de la violencia sexual hacia las mujeres sigue creciendo.

Creo que en el momento en que nosotros veamos este tema con seriedad y empezamos a cambiar nuestra cultura para observar las cosas, en ese momento tendremos cerradas las posibilidades para que haya en uno o en otro sentido abusos.

Si bien ustedes estarán de acuerdo, películas, medios de comunicación, la televisión, los anuncios, todo parece permitirlo, nosotros no podemos darnos el lujo de hacer como que eso no es un delito.

Por eso saludo que la Comisión de Igualdad de Género, con las dificultades que siempre tienen estos temas y más en esta legislatura, haya podido avanzarse en los términos en los que se ha avanzado.

También me hago partícipe de la denuncia que presenta la presidenta de la Comisión de Igualdad, en el caso de la defensora de derechos humanos de Michoacán, pero no puedo ser omisa tampoco para el caso que el periódico Reforma, el día 8 de este mes, denunció en contra del director de la Orquesta Sinfónica del Estado de México, acusando de violación de una violinista suiza y que en lugar de que el gobernador del estado inicie investigaciones al respecto, el director Enrique Bátiz, de la Orquesta Sinfónica del Estado de México, está a punto de recibir, en su carrera de acoso y violación que han estado siendo denunciados, está a punto de recibir el reconocimiento de director emérito.

Me parece que ahí debiera de iniciarse una investigación y no en el caso exclusivo de los estados que a nosotros, electoral y políticamente, nos interesa. Muchas gracias.

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias, diputada. Continuamos con el uso de la palabra a cargo de la diputada Lucina Rodríguez Martínez, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

La diputada Lucina Rodríguez Martínez: Gracias, presidente. Compañeras y compañeros diputados, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas por violencia contra las mujeres se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada.

Pese a que actualmente la violencia en el ámbito privado se reconoce ampliamente como una violación de derechos humanos, la violencia contra mujeres y niñas, en especial el acoso sexual en el espacio público y el hostigamiento sexual en ámbitos como el laboral y el escolar, siguen siendo un problema en gran medida desatendido, pobremente regulado y con escasas políticas para acometerlo y prevenirlo.

El acoso y hostigamiento sexual hacia las mujeres son algunas de las muchas formas de violencia contra la mujer que impiden y obstaculizan el pleno desarrollo de las mujeres, tanto en la sociedad, y en particular, en el ámbito laboral y educativo.

La Convención internacional de la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, a través de su Comité de Expertas reconoce que las prácticas de acoso y hostigamiento sexual son un acto de discriminación en tanto las personas hostigadas tengan razones para pensar que su negativa podría causarles problemas tanto en el trabajo, en la contratación, ascenso o inclusive en el propio desempeño de sus actividades.

En nuestro país, lamentablemente las agresiones a las mujeres siguen estando latentes en diferentes ámbitos de la vida. Según el Inegi, la prevalencia nacional de violencia escolar es de 25.3 por ciento, como dato, 12 de cada 100 mujeres preparatorias sufrieron abuso, acoso, hostigamiento o intimidación sexual en el último año.

Por otra parte, las mujeres que han trabajado, 27 de cada 100 han experimentado algún acto violento. El tipo de violencia más frecuente en el trabajo es la discriminación, las agresiones sexuales y las de tipo emocional, como las humillaciones, degradación e intimidación.

Es un signo grave de nuestra sociedad que hoy un 10.3 por ciento de las mujeres señale que en los últimos 12 meses tuvieron menos oportunidades que un hombre para ascender en su trabajo. Y un 9.2 por ciento menor salario que un hombre que hace el mismo trabajo o tiene el mismo puesto que ellas.

No obstante ello, y que nuestra legalización ya contemplaba al acoso sexual y al hostigamiento dentro de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Acción Nacional reconoce que por su naturaleza compleja el acoso y el hostigamiento sexual son algunos de los tipos de violencia contra las mujeres más difíciles de combatir, pues en muchos casos no existe un delito evidente que perseguir ni evidencias palpables que sirvan para iniciar un procedimiento jurídico.

Por ello, Acción Nacional está de acuerdo en que, para atacar debidamente el hostigamiento y el acoso sexual, el primer paso es definirlos. Es por ello que hoy nuestro grupo parlamentario votará a favor del presente dictamen, pues el mismo hace por clarificar los conceptos de acoso sexual y de hostigamiento sexual existentes en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y con ello brinda mayor seguridad jurídica a las mujeres en el ejercicio de su derecho a una vida libre de violencia. Muchas gracias.

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias, diputada. Continúa con el uso de la tribuna la diputada Lia Limón García, del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Lia Limón García: Con su venia, presidente. Primero quiero felicitar a la proponente de esta iniciativa, la diputada Candelaria. No solo por haberla propuesto, sino por haber estado tras de ella e impulsar hasta que se lograra su aprobación, y por supuesto a Laura, la presidenta de la Comisión de Equidad y Género, por seguir avanzando en la agenda de mujeres.

Digo lo que he dicho en otras ocasiones, en la agenda de género no hay colores, en la agenda de género las mujeres nos sabemos unir para avanzar, porque justamente los avances han sido poco a poco, pero ahí la llevamos y hoy podemos decir que estamos en un momento de mucha mayor participación de las mujeres, gracias a muchas que nos antecedieron, que dieron la batalla aquí.

Desde este Congreso me uno a decir: ya basta al acoso y al hostigamiento para las mujeres. Es por ello que cualquier

adecuación y precisión legal para combatir estas conductas delictivas, se justifica plenamente. El hostigamiento sexual no lo podemos permitir en ningún lado, en ningún espacio público, ni en el trabajo, ni en las escuelas, ni en las calles.

Las mujeres al igual que los hombres merecen todo el respeto y merecen sentirse seguras. El hostigamiento sexual no debe minimizarse ni verse como una práctica natural. Nadie que acose a una mujer tiene justificación alguna para hacerlo, el asedio reiterado lastima y daña a las mujeres que en ocasiones no están seguras ni en su propio hogar.

Con las precisiones que hoy vamos a aprobar, las autoridades de procuración de justicia y administración de justicia tendrán mejores y mayores elementos para calificar el acoso sexual en contra de las mujeres. Además, si damos certeza jurídica, las mujeres van a tener mayor confianza para denunciar y acudir ante las autoridades para que estas actúen y sancionen esta conducta.

México debe ser referente en la protección de mujeres y solo con un marco jurídico preciso y claro que las proteja estaremos en el rumbo correcto, por eso estamos aprobando esta iniciativa y por eso el Partido Verde se suma a ella y la votará a favor.

Ha habido recientemente muchas denuncias de este tipo. Ayer veía en redes sociales a una organización internacional defensora de los derechos humanos, que reconocía casos de hostigamiento y acoso que se han dado al interior de su propia organización, eso me parece muy respetable y muy loable, y creo que el esfuerzo para acabar con el acoso y el hostigamiento es un esfuerzo que se debe hacer en todos los ámbitos, por eso la importancia de las adecuaciones legales que hoy estamos aprobando.

Esta legislatura debe caracterizarse como una legislatura defensora de los derechos humanos y de los derechos de las mujeres. Ha habido reformas importantes y esta es una de ellas.

Sin duda alguna el Partido Verde Ecologista de México se suma a todo aquello que contribuya a reforzar los derechos de las mujeres, por eso estamos a favor de esta iniciativa, e insisto, felicito a la diputada Candelaria que la presentó, y peleó... bueno, no peleó porque la aprobamos todas por consenso, pero fue insistente en su aprobación. Muchas felicidades. Es cuanto.

El presidente diputado Edgar Romo García: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación

económica si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Edgar Romo García: Suficientemente discutido.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto? Sigue abierto el sistema. ¿Algún diputado o diputada que falta por emitir su voto? Círrase el sistema electrónico de votación. Presidente, se emitieron 303 votos a favor, sin votos en contra ni abstenciones.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobado en lo general y en lo particular por unanimidad de 303 votos a favor el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en Materia de Hostigamiento y Acoso Sexual. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Continúe, secretario.

COMUNICACIONES OFICIALES

El secretario diputado Marco Antonio Aguilar Yunes: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración del pleno, la modificación en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

- Que la diputada Alma Lucía Arzaluz Alonso cause baja como integrante de la Comisión de Economía.
- Que la diputada Alma Lucía Arzaluz Alonso cause alta como integrante de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.
- Que el diputado Javier Octavio Herrera Borunda cause baja como secretario de la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Que el diputado Javier Octavio Herrera Borunda cause alta como integrante de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 15 de febrero de 2018.— Diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica), presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Edgar Romo García, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le ruego someter a consideración

del pleno, la modificación en la integración de las comisiones que se señalan, solicitadas por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

- Que la diputada Daniela de los Santos Torres cause baja como secretaria de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.
- Que la diputada Georgina Paola Villalpando Barrios cause alta como secretaria de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

- Que la diputada Daniela de los Santos Torres cause baja como integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.

Que la diputada Georgina Paola Villalpando Barrios cause alta como integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Que la diputada Daniela de los Santos Torres cause baja como integrante de la Comisión de Derechos de la Niñez.
- Que la diputada Georgina Paola Villalpando Barrios cause alta como integrante de la Comisión de Derechos de la Niñez.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 14 de febrero de 2018.— Diputado Marko Antonio Cortés Mendoza (rúbrica), presidente.»

En votación económica se pregunta a la asamblea si son de aprobarse dichos cambios. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Edgar Romo García: Aprobadas, comuníquense.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El presidente diputado Edgar Romo García: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que corresponda.(*)

(*). Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Apéndice de esta sesión.

CLAUSURA Y CITA

El presidente diputado Edgar Romo García (a las 15:23 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el martes 20 de febrero de 2018 a las 11 horas.

— O —

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 3 horas 13 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 284 diputadas y diputados.
- Comunicaciones oficiales: 5
- Solicitudes de licencia: 5
- Toma de protesta: 3
- Minuto de silencio: 1
- Mensaje de la presidencia: 1
- Efeméride: 1
- Iniciativas de las diputadas y diputados: 7
- Discusión de dictámenes de ley o decreto: 2
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 33
 - 5 PRI
 - 7 PAN
 - 5 PRD
 - 4 Morena
 - 4 PVEM
 - 3 MC
 - 3 NA
 - 2 PES

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)**

- Aragón Castillo, Hortensia (PRD). Para fijar la postura de su grupo parlamentario durante la discusión del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de hostigamiento y acoso sexual: **114**
- Bernardino Vargas, Omar Noé (PVEM) Desde la curul, hace un llamado al alcalde de Zitácuaro, Michoacán: **25**
- Elizondo García, Pablo (PRI) Para fijar la postura de su grupo parlamentario durante la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 280 de la Ley General de Salud: **89**
- Garzón Canchola, Refugio Trinidad (PES) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **69**
- Gaytán Hernández, Cristina Ismene (PRD). Para referirse a la efeméride con motivo del 19 de febrero, Día del Ejército Mexicano: **32**
- Gómez Álvarez, Delfina (Morena) Para referirse a la efeméride con motivo del 19 de febrero, Día del Ejército Mexicano: **30**
- Guevara Jiménez, Yaret Adriana (PVEM). Para referirse a la efeméride con motivo del 19 de febrero, Día del Ejército Mexicano: **30**
- Gutiérrez García, Carlos (NA) Para referirse a la efeméride con motivo del 19 de febrero, Día del Ejército Mexicano: **28**
- Guzmán Jacobo, Roberto (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario durante la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 280 de la Ley General de Salud: **86**
- Hernández Alcalá, J. Guadalupe (PRD) Para fijar la postura de su grupo parlamentario durante la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 280 de la Ley General de Salud: **87**
- Jasso Silva, José Armando (PAN). Para fijar la postura de su grupo parlamentario durante la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 280 de la Ley General de Salud: **88**

- Limón García, Lia (PVEM) Para fijar la postura de su grupo parlamentario durante la discusión del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de hostigamiento y acoso sexual: **116**
- López Córdova, José Everardo (PAN) Desde la curul, hace uso de la voz sobre la situación en el Alto Golfo de California: **25**
- López Rodríguez, Jesús Antonio (PAN) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 280 de la Ley General de Salud: **85**
- Méndez Bazán, Virgilio Daniel (PRI) Para referirse a la efeméride con motivo del 19 de febrero, Día del Ejército Mexicano: **33**
- Mercado Sánchez, María Victoria (MC) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 58 de la Ley Minera: **58**
- Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl (PRI) Desde la curul, para solicitar se guarde un minuto de silencio, por el sensible fallecimiento del reportero gráfico Guillermo Dante Bucio Contreras, quien se desempeñaba como fotógrafo de la fuente de la Cámara de Diputados: **24**
- Murguía Gutiérrez, María Guadalupe (PAN) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: **43**
- Ochoa Avalos, María Candelaria (MC) Para fijar la postura de su grupo parlamentario durante la discusión del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de hostigamiento y acoso sexual: **113**
- Perea Santos, Ana Guadalupe (PES) Para referirse a la efeméride con motivo del 19 de febrero, Día del Ejército Mexicano: **27**
- Pérez Utrera, Adán (MC) Para referirse a la efeméride con motivo del 19 de febrero, Día del Ejército Mexicano: **29**
- Plascencia Pacheco, Laura Nereida (PRI) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de hostigamiento y acoso sexual: **111**
- Reyes Ávila, Angélica (NA) Para fijar la postura de su grupo parlamentario durante la discusión del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de hostigamiento y acoso sexual: **112**

- Rodríguez Martínez, Lucina (PAN) Para fijar la postura de su grupo parlamentario durante la discusión del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de hostigamiento y acoso sexual: **115**

- Ruíz Chávez, Sara Latife (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 48 de la Ley de Aeropuertos y 121 de la Ley Aduanera: **35**

- Saldaña Morán, Julio (PRD). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 5o. de la Ley General de Desarrollo Social y 4o. y 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores: **47**

- Salim Alle, Miguel Ángel (PAN) Desde la curul, respecto al descenso y ascenso de los equipos de fútbol: **26**

- Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe (PRI) Desde la curul, se refiere a la situación en el Alto Golfo de California: **26**

- Sánchez Juárez, Claudia (PAN) Para referirse a la efeméride con motivo del 19 de febrero, Día del Ejército Mexicano: **33**

- Serrano Lora, Jesús (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 81 y 168 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable: **56**

- Tello López, Jorge (PRD). Desde la curul, en relación con la violencia en el país: **26**

- Valles Mendoza, Luis Alfredo (NA) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **62**

- Villa González, Concepción (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario durante la discusión del dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de hostigamiento y acoso sexual: **114**

- Villalpando Barrios, Georgina Paola (PVEM). Para fijar la postura de su grupo parlamentario durante la discusión del dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 280 de la Ley General de Salud: **85**

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 280 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	52 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Ausente
2 Aguilar Robles, David	Favor	53 Elizondo García, Pablo	Favor
3 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	54 Erubiel Lorenzo, Alonso Que	Ausente
4 Aguirre Romero, Andrés	Ausente	55 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
5 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	56 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
6 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	57 Espinoza Meraz, María Idalia del Socorro	Favor
7 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Favor	58 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
8 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente	59 Estefán Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
9 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	60 Fernández Márquez, Julieta	Ausente
10 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	61 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
11 Arellano Núñez, Efraín	Ausente	62 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Ausente
12 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	63 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Ausente
13 Balcázar Narro, Rafael Arturo	Favor	64 Gamboa Miner, Pablo	Ausente
14 Barragán Amador, Carlos	Favor	65 Gárate Valenzuela, Paola Iveth	Ausente
15 Barranco Sánchez, Marco Antonio	Ausente	66 García Ayala, Marco Antonio	Favor
16 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	67 García Barrón, Óscar	Ausente
17 Bañales Arámbula, Ramón	Ausente	68 García Portilla, Ricardo David	Favor
18 Bedolla López, Pablo	Favor	69 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Favor
19 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	70 González Calderón, Martha Hilda	Ausente
20 Benítez Tiburcio, Mariana	Ausente	71 González Rojas, Aarón	Ausente
21 Bernal Casique, Iveth	Ausente	72 González Salum, Miguel Ángel	Favor
22 Bojórquez Castillo, Martha Julisa	Favor	73 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
23 Boone Godoy, Ana María	Favor	74 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
24 Borunda Espinoza, Brenda	Favor	75 Guerrero Coronado, Delia	Favor
25 Botello Santibáñez, María Bárbara	Ausente	76 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
26 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	77 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
27 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	78 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
28 Canales Najjar, Tristán Manuel	Favor	79 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Favor
29 Cardoso Estévez, José Luis	Favor	80 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
30 Cardoso Guzmán, Rubí Alejandra	Favor	81 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
31 Carvallo Delfin, Jorge Alejandro	Favor	82 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
32 Castillo Martínez, Edgar	Favor	83 Herrera Saynes, Mayra	Favor
33 Castro Ventura, Fernando	Favor	84 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor
34 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Ausente	85 Huicochea Alanís, Arturo	Favor
35 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	86 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Ausente
36 Chacón Morales, Samuel Alexis	Ausente	87 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
37 Chan Magaña, Rafael	Favor	88 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
38 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	89 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
39 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Ausente	90 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Ausente
40 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	91 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
41 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	92 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
42 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Ausente	93 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
43 Corella Platt, Susana	Favor	94 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
44 Coronado Ayarzagoitia, Pedro Luis	Favor	95 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Favor
45 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor	96 Le Baron González, Alex	Ausente
46 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Ausente	97 Leyva García, Leydi Fabiola	Ausente
47 Cruz Campos, Victorino	Ausente	98 López Gutiérrez, David Epifanio	Favor
48 Dávila Beaz, Griselda	Favor	99 López Velasco, Edith Yolanda	Ausente
49 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor	100 Luna Canales, Armando	Favor
50 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor	101 Luna Munguía, Alma Lilia	Ausente
51 Díaz Montoya, Rocío	Ausente	102 Madrigal Méndez, Liliana Ivette	Ausente
		103 Majul González, Salomón	Ausente
		104 Mata Quintero, Mario Alberto	Favor

16 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
17 Flores Sonduk, Lluvia	Ausente
18 García Bravo, María Cristina Teresa	Ausente
19 García Calderón, David Gerson	Favor
20 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
21 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
22 Hernández Soriano, Rafael	Favor
23 Juárez Blanquet, Erik	Ausente
24 López López, Irma Rebeca	Favor
25 López Sánchez, Sergio	Favor
26 Madrigal Sánchez, Araceli	Ausente
27 Maldonado Venegas, Luis	Favor
28 Martínez Neri, Francisco	Favor
29 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
30 Martínez Soto, Norberto Antonio	Ausente
31 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
32 Octaviano Félix, Tomás	Ausente
33 Ordoñez Hernández, Daniel	Ausente
34 Ortega Álvarez, Omar	Ausente
35 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
36 Peralta Grappin, Héctor	Ausente
37 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente
38 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
39 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
40 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
41 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Ausente
42 Saldaña Morán, Julio	Ausente
43 Santana Alfaro, Arturo	Favor
44 Santiago López, José	Ausente
45 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
46 Soto Espino, Armando	Ausente
47 Soto González, Cecilia Guadalupe	Favor
48 Tello López, Jorge	Favor
49 Valera Fuentes, Diego Valente	Ausente
50 Valdes Ramírez, María Concepción	Favor
51 Wences Real, Victoriano	Favor
52 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 29

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 23

Total: 52

12 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Favor
13 Carrera Hernández, Ana Leticia	Ausente
14 Cancino Barffusón, Sergio René	Favor
15 Cervera García, René	Favor
16 Chávez García, María	Favor
17 Contreras Julián, Maricela	Ausente
18 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Favor
19 Damián González, Araceli	Favor
20 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Favor
21 Fuentes Alonso, Modesta	Favor
22 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Ausente
23 García Chávez, Héctor Javier	Ausente
24 García Navarro, Otniel	Ausente
25 Godoy Ramos, Ernestina	Ausente
26 Gómez Álvarez, Delfina	Favor
27 Guzmán Jacobo, Roberto	Favor
28 Hernández Colín, Norma Xochitl	Favor
29 Hernández Correa, Guadalupe	Favor
30 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Favor
31 Hernández Mirón, Carlos	Ausente
32 Hurtado Arana, Karen	Favor
33 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Favor
34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
35 Martínez Urincho, Alberto	Ausente
36 Mex Albornoz, Mario David	Favor
37 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Ausente
38 Molina Arias, Renato Josafat	Favor
39 Montiel Reyes, Ariadna	Ausente
40 Nahle García, Norma Rocío	Favor
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
42 Ramos Ramírez, Blandina	Favor
43 Romero Tenorio, Juan	Ausente
44 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Favor
45 Serrano Lora, Jesús	Favor
46 Trejo Flores, Mariana	Favor
47 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Favor
48 Villa González, Concepción	Favor

Favor: 31

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 17

Total: 48

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Ausente
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Ausente
3 Alva y Alva, Miguel	Favor
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Ausente
5 Armenta Mier, Alejandro	Favor
6 Barón Ortiz, Natalia Karina	Favor
7 Barrientos Pantoja, Alicia	Ausente
8 Basurto Román, Alfredo	Ausente
9 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Favor
10 Calderón Torreblanca, Fidel	Ausente
11 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Favor

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Ausente
2 Álvarez López, Jorge	Ausente
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Ausente
4 Arévalo González, José Antonio	Ausente
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Ausente
6 Ávila Serna, María	Ausente
7 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
8 Canales Suárez, Paloma	Favor
9 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Ausente
10 Celis Aguirre, Juan Manuel	Favor
11 Chavarrías Barajas, Eloisa	Ausente

12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Ausente
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Ausente
15 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Ausente
16 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Ausente
17 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
18 García Treviño, Daniela	Favor
19 González Evia, Edna	Favor
20 González Torres, Sofía	Ausente
21 Guevarra Jiménez, Yaret Adriana	Favor
22 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Favor
23 Herrera Borunda, Javier Octavio	Ausente
24 Limón García, Lia	Favor
25 López Roblero, Uberly	Favor
26 Machuca Sánchez, Mario	Ausente
27 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
28 Mendoza Amezcua, Virgilio	Favor
29 Ochoa Rojas, Cándido	Favor
30 Rodríguez Torres, Samuel	Favor
31 Salazar Farías, Emilio Enrique	Favor
32 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
33 Sarur Torre, Adriana	Favor
34 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
35 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
36 Torres Rivas, Francisco Alberto	Ausente
37 Villalpando Barrios, Georgina Paola	Favor
38 Villanueva Huerta, Claudia	Favor
39 Zamora Morlet, Enrique	Ausente

Favor: 21
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 18
Total: 39

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Favor
3 Chávez Ocegueda, Juan	Favor
4 Corichi García, Claudia Sofía	Favor
5 Delgadillo García, Verónica	Ausente
6 Flores Gómez, Mirza	Favor
7 García González, Salvador	Favor
8 Guerra Mota, Moisés	Favor
9 Hauffen Torres, Angie Dennis	Favor
10 Martínez García, Jonadab	Ausente
11 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
12 Munguía González, Luis Ernesto	Favor
13 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor
14 Pérez Utrera, Adán	Favor
15 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Favor
16 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Ausente
17 Rocha Ladrón de Guevara, Dalia María	Favor
18 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor

19 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
20 Toledo Ibarra, Marbella	Ausente

Favor: 16
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 4
Total: 20

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Campa Amaral, Carmen Victoria	Favor
2 García Yáñez, Ángel	Favor
3 Gutiérrez García, Carlos	Favor
4 Hernández León, Luis Manuel	Favor
5 Méndez Salas, Jesús Rafael	Favor
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Favor
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Reyes Ávila, Angélica	Favor
9 Saldivar Paz, Mirna Isabel	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
11 Torres Sandoval, Melissa	Favor
12 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor

Favor: 12
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 12

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Escobedo Miramontes, Justo Federico	Favor
2 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
3 García Soberanes, Cynthia Gissel	Ausente
4 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Favor
5 González Murillo, Alejandro	Ausente
6 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
7 López Ruiz, Nancy	Ausente
8 Martínez Guzmán, Norma Edith	Favor
9 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
10 Pineda Morin, Abdies	Favor

Favor: 7
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 3
Total: 10

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Zazueta Osuna, María del Rocío Favor

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 1

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Espino Barrientos, Manuel de Jesús Ausente
2 Guerrero García, Javier Favor
3 Spinoso Carrera, Edgar Ausente

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 2
Total: 3

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN MATERIA DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala Saad, Antonio Tarek	Favor	52 Domínguez Domínguez, César Alejandro	Ausente
2 Aguilar Robles, David	Favor	53 Elizondo García, Pablo	Ausente
3 Aguilar Yunes, Marco Antonio	Favor	54 Erubiel Lorenzo, Alonso Que	Ausente
4 Aguirre Romero, Andrés	Ausente	55 Escobar Manjarrez, Germán	Favor
5 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	56 Escobedo Villegas, Francisco	Favor
6 Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro	Favor	57 Espinoza Meraz, María Idalia del Socorro	Favor
7 Álvarez Ortiz, Héctor Javier	Favor	58 Esquivel Hernández, Olga María	Favor
8 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente	59 Estefán Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
9 Anaya Orozco, Alfredo	Favor	60 Fernández Márquez, Julieta	Ausente
10 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	61 Félix Niebla, Gloria Himelda	Favor
11 Arellano Núñez, Efraín	Ausente	62 Gaeta Esparza, Hugo Daniel	Ausente
12 Arroyo Bello, Erika Lorena	Favor	63 Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe	Ausente
13 Balcázar Narro, Rafael Arturo	Favor	64 Gamboa Miner, Pablo	Ausente
14 Barragán Amador, Carlos	Favor	65 Gárate Valenzuela, Paola Iveth	Ausente
15 Barranco Sánchez, Marco Antonio	Ausente	66 García Ayala, Marco Antonio	Favor
16 Barrientos Cano, Laura Mitzi	Favor	67 García Barrón, Óscar	Ausente
17 Bañales Arámbula, Ramón	Ausente	68 García Portilla, Ricardo David	Favor
18 Bedolla López, Pablo	Favor	69 Giorgana Jiménez, Víctor Manuel	Ausente
19 Bejos Nicolás, Alfredo	Favor	70 González Calderón, Martha Hilda	Ausente
20 Benítez Tiburcio, Mariana	Ausente	71 González Rojas, Aarón	Ausente
21 Bernal Casique, Iveth	Ausente	72 González Salum, Miguel Ángel	Favor
22 Bojórquez Castillo, Martha Julisa	Favor	73 Guerra Urbiola, Braulio Mario	Favor
23 Boone Godoy, Ana María	Favor	74 Guerrero Aguilar, Fabiola	Favor
24 Borunda Espinoza, Brenda	Ausente	75 Guerrero Coronado, Delia	Favor
25 Botello Santibáñez, María Bárbara	Ausente	76 Guerrero Esquivel, Araceli	Favor
26 Cabrera Ruiz, José Hugo	Favor	77 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
27 Camargo Félix, María Esther Guadalupe	Favor	78 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
28 Canales Najjar, Tristán Manuel	Ausente	79 Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely	Ausente
29 Cardoso Estévez, José Luis	Favor	80 Guzmán Lagunes, Noemí Zoila	Favor
30 Cardoso Guzmán, Rubí Alejandra	Favor	81 Guzmán Vázquez, Laura Valeria	Favor
31 Carvallo Delfin, Jorge Alejandro	Favor	82 Hernández Madrid, María Gloria	Favor
32 Castillo Martínez, Edgar	Favor	83 Herrera Saynes, Mayra	Favor
33 Castro Ventura, Fernando	Favor	84 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor
34 Cavazos Balderas, Juan Manuel	Ausente	85 Huicochea Alanís, Arturo	Favor
35 Cavazos Cavazos, Juana Aurora	Favor	86 Ibarra Hinojosa, Álvaro	Ausente
36 Chacón Morales, Samuel Alexis	Favor	87 Ibarra Otero, Próspero Manuel	Favor
37 Chan Magaña, Rafael	Ausente	88 Ibarra Rangel, Miriam Dennis	Favor
38 Chávez Acosta, Rosa Guadalupe	Favor	89 Iriarte Mercado, Carlos	Favor
39 Cházaro Montalvo, Oswaldo Guillermo	Ausente	90 Ixtlahuac Orihuela, Juan Antonio	Ausente
40 Coheto Martínez, Vitalico Cándido	Favor	91 Jackson Ramírez, Jesús Enrique	Favor
41 Córdova Hernández, José del Pilar	Ausente	92 Jiménez Jiménez, Flor Ángel	Favor
42 Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina	Ausente	93 Juraidini Villaseñor, Alejandro	Favor
43 Corella Platt, Susana	Favor	94 Kuri Grajales, Fidel	Ausente
44 Coronado Ayarzagoitia, Pedro Luis	Favor	95 Lagos Hernández, Erick Alejandro	Ausente
45 Covarrubias Anaya, Martha Lorena	Favor	96 Le Baron González, Alex	Ausente
46 Cristopulos Ríos, Héctor Ulises	Ausente	97 Leyva García, Leydi Fabiola	Ausente
47 Cruz Campos, Victorino	Ausente	98 López Gutiérrez, David Epifanio	Ausente
48 Dávila Beaz, Griselda	Favor	99 López Velasco, Edith Yolanda	Ausente
49 Dávila Flores, Jorge Enrique	Favor	100 Luna Canales, Armando	Favor
50 De León Maza, Sofía del Sagrario	Favor	101 Luna Munguía, Alma Lilia	Ausente
51 Díaz Montoya, Rocío	Ausente	102 Madrigal Méndez, Liliana Ivette	Favor
		103 Majul González, Salomón	Ausente
		104 Mata Quintero, Mario Alberto	Ausente

16 Ferrer Abalos, Óscar	Favor
17 Flores Sonduk, Lluvia	Ausente
18 García Bravo, María Cristina Teresa	Ausente
19 García Calderón, David Gerson	Favor
20 Gaytán Hernández, Cristina Ismene	Favor
21 Hernández Alcalá, José Guadalupe	Favor
22 Hernández Soriano, Rafael	Favor
23 Juárez Blanquet, Erik	Ausente
24 López López, Irma Rebeca	Favor
25 López Sánchez, Sergio	Favor
26 Madrigal Sánchez, Araceli	Ausente
27 Maldonado Venegas, Luis	Favor
28 Martínez Neri, Francisco	Favor
29 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
30 Martínez Soto, Norberto Antonio	Ausente
31 Nava Palacios, Francisco Xavier	Favor
32 Octaviano Félix, Tomás	Ausente
33 Ordoñez Hernández, Daniel	Ausente
34 Ortega Álvarez, Omar	Ausente
35 Parra Álvarez, Evelyn	Favor
36 Peralta Grappin, Héctor	Ausente
37 Pool Pech, Isaura Ivanova	Ausente
38 Pérez Alvarado, Candelario	Ausente
39 Ramírez Peralta, Karen Orney	Ausente
40 Reyes Álvarez, Felipe	Favor
41 Rubio Quiroz, Juan Fernando	Favor
42 Saldaña Morán, Julio	Ausente
43 Santana Alfaro, Arturo	Favor
44 Santiago López, José	Ausente
45 Saucedo Reyes, Araceli	Favor
46 Soto Espino, Armando	Ausente
47 Soto González, Cecilia Guadalupe	Favor
48 Tello López, Jorge	Favor
49 Valera Fuentes, Diego Valente	Ausente
50 Valdes Ramírez, María Concepción	Favor
51 Wences Real, Victoriano	Favor
52 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Ausente

Favor: 29
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 23
 Total: 52

12 Cárdenas Mariscal, María Antonia	Favor
13 Carrera Hernández, Ana Leticia	Favor
14 Cancino Barffusón, Sergio René	Favor
15 Cervera García, René	Favor
16 Chávez García, María	Favor
17 Contreras Julián, Maricela	Ausente
18 Cuata Domínguez, Blanca Margarita	Favor
19 Damián González, Araceli	Favor
20 Esquivel Valdés, Laura Beatriz	Favor
21 Fuentes Alonso, Modesta	Favor
22 Gállico Félix Díaz, Sara Paola	Ausente
23 García Chávez, Héctor Javier	Favor
24 García Navarro, Otniel	Ausente
25 Godoy Ramos, Ernestina	Ausente
26 Gómez Álvarez, Delfina	Favor
27 Guzmán Jacobo, Roberto	Favor
28 Hernández Colín, Norma Xochitl	Favor
29 Hernández Correa, Guadalupe	Favor
30 Hernández de la Piedra, Ángel Antonio	Favor
31 Hernández Mirón, Carlos	Ausente
32 Hurtado Arana, Karen	Favor
33 Juárez Rodríguez, Mario Ariel	Ausente
34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
35 Martínez Urincho, Alberto	Favor
36 Mex Albornoz, Mario David	Favor
37 Meza Guzmán, Lucía Virginia	Ausente
38 Molina Arias, Renato Josafat	Favor
39 Montiel Reyes, Ariadna	Ausente
40 Nahle García, Norma Rocío	Ausente
41 Ojeda Anguiano, Jerónimo Alejandro	Favor
42 Ramos Ramírez, Blandina	Favor
43 Romero Tenorio, Juan	Favor
44 Santiago Rodríguez, Guillermo Rafael	Favor
45 Serrano Lora, Jesús	Favor
46 Trejo Flores, Mariana	Favor
47 Valencia Guzmán, Jesús Salvador	Favor
48 Villa González, Concepción	Favor

Favor: 33
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 15
 Total: 48

MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL

1 Abdala Dartigues, Rodrigo	Ausente
2 Aceves Pastrana, Patricia Elena	Favor
3 Alva y Alva, Miguel	Favor
4 Álvarez López, Jesús Emiliano	Favor
5 Armenta Mier, Alejandro	Ausente
6 Barón Ortiz, Natalia Karina	Favor
7 Barrientos Pantoja, Alicia	Ausente
8 Basurto Román, Alfredo	Ausente
9 Caballero Pedraza, Virgilio Dante	Ausente
10 Calderón Torreblanca, Fidel	Ausente
11 Cañedo Jiménez, Roberto Alejandro	Favor

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Álvarez Angli, Arturo	Ausente
2 Álvarez López, Jorge	Ausente
3 Álvarez Piñones, Rosa Alicia	Ausente
4 Arévalo González, José Antonio	Ausente
5 Arzaluz Alonso, Alma Lucía	Ausente
6 Ávila Serna, María	Ausente
7 Bernardino Vargas, Omar Noé	Favor
8 Canales Suárez, Paloma	Favor
9 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Ausente
10 Celis Aguirre, Juan Manuel	Ausente
11 Chavarrías Barajas, Eloisa	Ausente

12 Corona Valdés, Lorena	Favor
13 Couttolenc Buentello, José Alberto	Ausente
14 Cuenca Ayala, Sharon María Teresa	Ausente
15 Fernández del Valle Laisequilla, Andrés	Ausente
16 Flores Carranza, Evelyng Soraya	Favor
17 Galindo Rosas, José de Jesús	Favor
18 García Treviño, Daniela	Favor
19 González Evia, Edna	Favor
20 González Torres, Sofía	Ausente
21 Guevarra Jiménez, Yaret Adriana	Favor
22 Guirao Aguilar, Leonardo Rafael	Favor
23 Herrera Borunda, Javier Octavio	Ausente
24 Limón García, Lia	Favor
25 López Roblero, Uberly	Favor
26 Machuca Sánchez, Mario	Ausente
27 Márquez Alvarado, Cesáreo Jorge	Favor
28 Mendoza Amezcua, Virgilio	Ausente
29 Ochoa Rojas, Cándido	Ausente
30 Rodríguez Torres, Samuel	Ausente
31 Salazar Farías, Emilio Enrique	Favor
32 Sandoval Rodríguez, José Refugio	Favor
33 Sarur Torre, Adriana	Favor
34 Sedas Castro, Miguel Ángel	Favor
35 Sesma Suárez, Jesús	Ausente
36 Torres Rivas, Francisco Alberto	Ausente
37 Villalpando Barrios, Georgina Paola	Favor
38 Villanueva Huerta, Claudia	Ausente
39 Zamora Morlet, Enrique	Ausente

Favor: 17
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 22
Total: 39

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Maynez, Jorge	Favor
2 Cárdenas Gutiérrez, Gustavo Adolfo	Favor
3 Chávez Ocegueda, Juan	Favor
4 Corichi García, Claudia Sofía	Favor
5 Delgadillo García, Verónica	Ausente
6 Flores Gómez, Mirza	Favor
7 García González, Salvador	Favor
8 Guerra Mota, Moisés	Ausente
9 Hauffen Torres, Angie Dennis	Favor
10 Martínez García, Jonadab	Ausente
11 Mercado Sánchez, María Victoria	Favor
12 Munguía González, Luis Ernesto	Favor
13 Ochoa Avalos, María Candelaria	Favor
14 Pérez Utrera, Adán	Favor
15 Ralis Cumplido, Germán Ernesto	Ausente
16 Ramírez Nachis, Rosa Alba	Ausente
17 Rocha Ladrón de Guevara, Dalia María	Favor
18 Sánchez Orozco, Víctor Manuel	Favor

19 Tamez Guajardo, Macedonio Salomón	Favor
20 Toledo Ibarra, Marbella	Ausente

Favor: 14
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 6
Total: 20

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Campa Amaral, Carmen Victoria	Ausente
2 García Yáñez, Ángel	Favor
3 Gutiérrez García, Carlos	Favor
4 Hernández León, Luis Manuel	Favor
5 Méndez Salas, Jesús Rafael	Favor
6 Ocampo Bedolla, María Eugenia	Ausente
7 Pinto Torres, Francisco Javier	Favor
8 Reyes Ávila, Angélica	Favor
9 Saldivar Paz, Mirna Isabel	Favor
10 Sánchez Ruiz, Karina	Favor
11 Torres Sandoval, Melissa	Favor
12 Valles Mendoza, Luis Alfredo	Favor

Favor: 10
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 2
Total: 12

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

1 Escobedo Miramontes, Justo Federico	Favor
2 Ferreiro Velazco, José Alfredo	Favor
3 García Soberanes, Cynthia Gissel	Ausente
4 Garzón Canchola, Refugio Trinidad	Ausente
5 González Murillo, Alejandro	Ausente
6 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
7 López Ruiz, Nancy	Ausente
8 Martínez Guzmán, Norma Edith	Ausente
9 Perea Santos, Ana Guadalupe	Favor
10 Pineda Morin, Abdies	Favor

Favor: 5
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 5
Total: 10

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Zazueta Osuna, María del Rocío Favor

Favor: 1
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 0
Total: 1

DIPUTADOS SIN PARTIDO

1 Espino Barrientos, Manuel de Jesús Ausente
2 Guerrero García, Javier Ausente
3 Spinoso Carrera, Edgar Ausente

Favor: 0
Contra: 0
Abstención: 0
Quorum: 0
Ausentes: 3
Total: 3



SECRETARIA GENERAL
ASISTENCIA DE LA SESIÓN ORDINARIA

jueves, 15 de febrero de 2018

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	133	11	0	14	16	22	4	200
PAN	71	2	0	34	0	1	0	108
PRD	29	1	0	22	0	0	0	52
MORENA	37	0	0	11	0	0	0	48
PVEM	20	11	0	3	5	0	0	39
MC	16	0	0	4	0	0	0	20
NA	12	0	0	0	0	0	0	12
PES	7	2	0	0	0	1	0	10
IND	1	0	0	0	0	0	0	1
SP	1	0	0	3	0	0	0	4
TOTAL	327	27	0	91	21	24	4	494



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 15 de febrero de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional

1	Abdala Saad Antonio Tarek	ASISTENCIA
2	Aguilar Robles David	ASISTENCIA
3	Aguilar Yunes Marco Antonio	ASISTENCIA
4	Aguirre Romero Andrés	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
5	Alcántara Rojas María Guadalupe	ASISTENCIA
6	Alonso Que Erubiel Lorenzo	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
7	Alpizar Carrillo Lucely Del Perpetuo Socorro	ASISTENCIA
8	Álvarez Ortiz Héctor Javier	ASISTENCIA
9	Anaya Mota Claudia Edith	INASISTENCIA
10	Anaya Orozco Alfredo	ASISTENCIA
11	Arcos Velázquez Montserrat Alicia	CÉDULA
12	Arellano Núñez Efrain	INASISTENCIA
13	Arroyo Bello Erika Lorena	ASISTENCIA
14	Balcázar Narro Rafael Arturo	ASISTENCIA
15	Bañales Arambula Ramón	INASISTENCIA
16	Barragán Amador Carlos	ASISTENCIA
17	Barranco Sánchez Marco Antonio	INASISTENCIA
18	Barrientos Cano Laura Mitzi	ASISTENCIA
19	Bedolla López Pablo	ASISTENCIA
20	Bejos Nicolás Alfredo	ASISTENCIA
21	Benítez Tiburcio Mariana	JUSTIFICADA
22	Bernal Casique Iveth	JUSTIFICADA
23	Bojórquez Castillo Martha Julisa	ASISTENCIA
24	Boone Godoy Ana María	ASISTENCIA
25	Borunda Espinoza Brenda	CÉDULA
26	Botello Santibáñez María Bárbara	JUSTIFICADA
27	Cabrera Ruiz José Hugo	ASISTENCIA
28	Camargo Félix María Esther Guadalupe	ASISTENCIA
29	Canales Najjar Tristán Manuel	ASISTENCIA
30	Cardoso Estévez José Luis	ASISTENCIA
31	Cardoso Guzmán Rubi	ASISTENCIA
32	Carvallo Delfín Jorge Alejandro	ASISTENCIA
33	Castillo Martínez Edgar	ASISTENCIA
34	Castro Ventura Fernando	ASISTENCIA
35	Cavazos Balderas Juan Manuel	JUSTIFICADA
36	Cavazos Cavazos Juana Aurora	ASISTENCIA
37	Coheto Martínez Vitalico Cándido	ASISTENCIA
38	Córdova Hernández José Del Pilar	ASISTENCIA
39	Córdova Morán Hersilia Onfalia Adamina	JUSTIFICADA
40	Corella Platt Susana	ASISTENCIA
41	Coronado Ayarzagotia Pedro Luis	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 15 de febrero de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional

42	Covarrubias Anaya Martha Lorena	ASISTENCIA
43	Cristopulos Ríos Héctor Ulises	INASISTENCIA
44	Cruz Campos Victorino	PERMISO MESA DIRECTIVA
45	Chacón Morales Samuel Alexis	INASISTENCIA
46	Chan Magaña Rafael	ASISTENCIA
47	Chávez Acosta Rosa Guadalupe	ASISTENCIA
48	Cházaro Montalvo Oswaldo Guillermo	PERMISO MESA DIRECTIVA
49	Dávila Beaz Griselda	ASISTENCIA
50	Dávila Flores Jorge Enrique	ASISTENCIA
51	De León Maza Sofía Del Sagrario	ASISTENCIA
52	Díaz Montoya Rocío	INASISTENCIA
53	Dominguez Dominguez Cesar Alejandro	JUSTIFICADA
54	Elizondo García Pablo	ASISTENCIA
55	Escobar Manjarrez Germán	ASISTENCIA
56	Escobedo Villegas Francisco	ASISTENCIA
57	Espinoza Meraz Ma Idalia Del Socorro	ASISTENCIA
58	Esquivel Hernández Olga María	ASISTENCIA
59	Estefan Chidiac Charbel Jorge	JUSTIFICADA
60	Félix Niebla Gloria Himelda	ASISTENCIA
61	Fernández Márquez Julieta	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
62	Gaeta Esparza Hugo Daniel	INASISTENCIA
63	Gamboa Martínez Alicia Guadalupe	PERMISO MESA DIRECTIVA
64	Gamboa Miner Pablo	JUSTIFICADA
65	Gárate Valenzuela Paola Iveth	PERMISO MESA DIRECTIVA
66	García Ayala Marco Antonio	ASISTENCIA
67	García Barrón Óscar	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES
68	García Portilla Ricardo David	ASISTENCIA
69	Giorgana Jiménez Víctor Manuel	ASISTENCIA
70	González Calderón Martha Hilda	INASISTENCIA
71	González Rojas Aarón	INASISTENCIA
72	González Salum Miguel Ángel	ASISTENCIA
73	Guerra Urbiola Braulio Mario	ASISTENCIA
74	Guerrero Aguilar Fabiola	ASISTENCIA
75	Guerrero Coronado Delia	ASISTENCIA
76	Guerrero Esquivel Araceli	ASISTENCIA
77	Guevara Cobos Luis Alejandro	INASISTENCIA
78	Guillén Vicente Mercedes Del Carmen	ASISTENCIA
79	Gutiérrez Ramírez Virginia Nallely	ASISTENCIA
80	Guzmán Lagunes Noemi Zoila	ASISTENCIA
81	Guzmán Vázquez Laura Valeria	ASISTENCIA
82	Hernández Madrid María Gloria	ASISTENCIA

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 15 de febrero de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional

83	Herrera Saynes Mayra	ASISTENCIA
84	Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel	ASISTENCIA
85	Huicochea Alanís Arturo	ASISTENCIA
86	Ibarra Hinojosa Álvaro	INASISTENCIA
87	Ibarra Otero Próspero Manuel	ASISTENCIA
88	Ibarra Rangel Miriam Dennis	ASISTENCIA
89	Iriarte Mercado Carlos	ASISTENCIA
90	Ixtlahuac Orihuela Juan Antonio	JUSTIFICADA
91	Jackson Ramírez Jesús Enrique	ASISTENCIA
92	Jiménez Jiménez Flor Ángel	ASISTENCIA
93	Juraidini Villaseñor Alejandro	ASISTENCIA
94	Kuri Grajales Fidel	CÉDULA
95	Lagos Hernández Erick Alejandro	ASISTENCIA
96	Le Baron González Alex	PERMISO MESA DIRECTIVA
97	Leyva García Leydi Fabiola	INASISTENCIA
98	López Gutiérrez David Epifanio	ASISTENCIA
99	López Velasco Edith Yolanda	JUSTIFICADA
100	Luna Canales Armando	ASISTENCIA
101	Luna Munguía Alma Lilia	INASISTENCIA
102	Madrigal Méndez Liliana Ivette	ASISTENCIA
103	Majul González Salomón	INASISTENCIA
104	Mata Quintero Mario Alberto	ASISTENCIA
105	Maya Pineda María Isabel	ASISTENCIA
106	Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
107	Medrano Quezada Benjamín	ASISTENCIA
108	Meléndez Ortega Juan Antonio	CÉDULA
109	Melhem Salinas Edgardo	ASISTENCIA
110	Méndez Bazán Virgilio Daniel	ASISTENCIA
111	Mercado Ruiz David	ASISTENCIA
112	Moctezuma Pereda Fernando Quetzalcóatl	ASISTENCIA
113	Moguel Manzur Zacil Leonor	ASISTENCIA
114	Mólgora Glover Arlet	ASISTENCIA
115	Mondragón Orozco María Angélica	ASISTENCIA
116	Montes Salas Dulce María	ASISTENCIA
117	Montoya Díaz Tomás Roberto	ASISTENCIA
118	Mota Hernández Adolfo	CÉDULA
119	Muñoz Guevara Josué	JUSTIFICADA
120	Muñoz Parra María Verónica	ASISTENCIA
121	Muñoz Sánchez Rosalinda	INASISTENCIA
122	Murrieta Gutiérrez Abel	INASISTENCIA
123	Navarrete Pérez Fernando	CÉDULA
124	Nazar Morales Julián	PERMISO MESA DIRECTIVA

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 15 de febrero de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional

125	Nazario Morales Matias	ASISTENCIA
126	Noble Monterrubio Pedro Luis	ASISTENCIA
127	Ochoa Iñiguez Claudia Janeth	ASISTENCIA
128	Orantes López Hernán De Jesús	ASISTENCIA
129	Oropeza Olguin Nora Liliana	ASISTENCIA
130	Orozco Sánchez Aldana José Luis	PERMISO MESA DIRECTIVA
131	Ortiz Lanz Adriana del Pilar	ASISTENCIA
132	Osoño Belmont Susana	JUSTIFICADA
133	Oyervides Valdez María Guadalupe	ASISTENCIA
134	Pacheco Olivares Modesta Yolanda	ASISTENCIA
135	Pérez González Horalia Noemí	ASISTENCIA
136	Pichardo Lechuga José Ignacio	ASISTENCIA
137	Pineda Apodaca Luis Alonso	ASISTENCIA
138	Pinete Vargas Maria del Carmen	JUSTIFICADA
139	Plascencia Pacheco Laura Nereida	ASISTENCIA
140	Plata Inzunza Evelio	CÉDULA
141	Ponce Beltrán Esthela de Jesús	CÉDULA
142	Quinto Guillén Carlos Federico	ASISTENCIA
143	Quiñones Cornejo María De La Paz	ASISTENCIA
144	Rafael Rubio Álvaro	ASISTENCIA
145	Ramírez Nieto Ricardo	ASISTENCIA
146	Ramírez Ocampo Gianni Raul	INASISTENCIA
147	Ramírez Ponce Miguel Ángel	ASISTENCIA
148	Real Salinas Dora Elena	ASISTENCIA
149	Rentería Medina Flor Estela	ASISTENCIA
150	Reyes Tellez Silvino	ASISTENCIA
151	Rivera Carbajal Silvia	ASISTENCIA
152	Rivera Sosa José Lorenzo	JUSTIFICADA
153	Rocha Aguilar Yulma	CÉDULA
154	Rodríguez García Dalila	JUSTIFICADA
155	Rodríguez Garza Jesús Gilberto	PERMISO MESA DIRECTIVA
156	Rodríguez Hernández Erika Araceli	ASISTENCIA
157	Rojas Luna Rosa Isela	ASISTENCIA
158	Rojas Orozco Enrique	ASISTENCIA
159	Romero Vega Esdras	ASISTENCIA
160	Romo García Edgar	ASISTENCIA
161	Rosales Reyes Salomón Fernando	ASISTENCIA
162	Rosas Cuautle Fabiola	INASISTENCIA
163	Ruiz Chávez Sara Latife	ASISTENCIA
164	Ruiz Ledesma Mariana Vanessa	ASISTENCIA
165	Sáenz Soto José Luis	ASISTENCIA
166	Salazar Espinosa Heidi	PERMISO MESA DIRECTIVA

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 15 de febrero de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Revolucionario Institucional

167	Salazar Muciño Pedro Alberto	ASISTENCIA
168	Salinas Lozano Carmen	INASISTENCIA
169	Sánchez Arredondo Nancy Guadalupe	ASISTENCIA
170	Sánchez Coronel Cristina	INASISTENCIA
171	Sánchez Isidoro David	PERMISO MESA DIRECTIVA
172	Sánchez Sánchez Christian Joaquín	PERMISO MESA DIRECTIVA
173	Sandoval Martínez María Soledad	ASISTENCIA
174	Santillán Ocegüera Francisco Javier	ASISTENCIA
175	Sarabia Camacho Carlos	PERMISO MESA DIRECTIVA
176	Saracho Navarro Francisco	ASISTENCIA
177	Scherman Leaño María Esther de Jesús	ASISTENCIA
178	Silva Ramos Alberto	ASISTENCIA
179	Silva Tejeda Víctor Manuel	ASISTENCIA
180	Sobreyra Santos María Monserrath	ASISTENCIA
181	Sulub Caamal Miguel Ángel	ASISTENCIA
182	Tamayo Morales Martha Sofía	ASISTENCIA
183	Terrazas Porras Adriana	CÉDULA
184	Tiscareño Agoitia Ruth Noemi	ASISTENCIA
185	Torres Huitrón José Alfredo	PERMISO MESA DIRECTIVA
186	Uriarte Zazueta Fernando	ASISTENCIA
187	Valencia García Oscar	ASISTENCIA
188	Vallejo Barragán Manuel	ASISTENCIA
189	Vargas Rodríguez Federico Eugenio	CÉDULA
190	Vázquez Guerrero Luis Felipe	ASISTENCIA
191	Vélez Núñez Beatriz	ASISTENCIA
192	Vidal Aguilar Liborio	INASISTENCIA
193	Viggiano Austria Alma Carolina	ASISTENCIA
194	Villa Ramírez Timoteo	ASISTENCIA
195	Villagómez Guerrero Ramón	ASISTENCIA
196	Viveros Córdoba Joaquina	ASISTENCIA
197	Yerena Zambrano Rafael	PERMISO MESA DIRECTIVA
198	Zapata Lucero Ana Georgina	JUSTIFICADA
199	Zepahua García Lillian	ASISTENCIA
200	Zúñiga Mendoza J. Jesús	ASISTENCIA

Asistencias: 133	Asistencias por cédula: 11	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas: 16	Permiso Mesa Directiva: 14
No presentes en la mitad de las votaciones: 4			Inasistencias: 22	Total diputados: 200



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 15 de febrero de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Acción Nacional

1	Aguilar López María Mercedes	ASISTENCIA
2	Agundis Estrada María Verónica	PERMISO MESA DIRECTIVA
3	Alejo Domínguez Hugo	PERMISO MESA DIRECTIVA
4	Alemán Olivera Emma Margarita	ASISTENCIA
5	Alfaro García Lorena del Carmen	PERMISO MESA DIRECTIVA
6	Amparano Gamez Leticia	PERMISO MESA DIRECTIVA
7	Antero Valle Luis Fernando	ASISTENCIA
8	Arámbula Meléndez Mariana	ASISTENCIA
9	Barraza López José Teodoro	ASISTENCIA
10	Barrera Marmolejo Héctor	ASISTENCIA
11	Bello Otero Carlos	PERMISO MESA DIRECTIVA
12	Bermúdez Méndez José Erandi	ASISTENCIA
13	Blanco Zaldívar Juan Alberto	PERMISO MESA DIRECTIVA
14	Bolaños Aguilar Edmundo Javier	ASISTENCIA
15	Bolio Pinelo Kathia María	ASISTENCIA
16	Buendía Rosas Jesús Marcelino	ASISTENCIA
17	Cambranis Torres Enrique	PERMISO MESA DIRECTIVA
18	Carrillo Fregoso Christian Alejandro	ASISTENCIA
19	Casillas Gutiérrez J. Apolinar	PERMISO MESA DIRECTIVA
20	Castañón Herrera Eukid	PERMISO MESA DIRECTIVA
21	Castillo Ávila Víctor Odín	ASISTENCIA
22	Castro Terrazas María Elena	ASISTENCIA
23	Cordero Lerma Leonel Gerardo	PERMISO MESA DIRECTIVA
24	Corona Rodríguez Ariel Enrique	ASISTENCIA
25	Corral Estrada Herminio	ASISTENCIA
26	Corral Mier Juan	ASISTENCIA
27	Cortés Berumen José Hernán	PERMISO MESA DIRECTIVA
28	Cortés Lugo Román Francisco	PERMISO MESA DIRECTIVA
29	Cortés Mendoza Marko Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
30	Cruz Blackledge Gina Andrea	ASISTENCIA
31	Cuanalo Santos Gerardo Gabriel	ASISTENCIA
32	Culin Jaime Gretel	ASISTENCIA
33	De La Fuente Flores Carlos Alberto	PERMISO MESA DIRECTIVA
34	Díaz Mena Joaquín Jesús	ASISTENCIA
35	Döring Casar Federico	ASISTENCIA
36	Elizarraraz Sandoval Adriana	PERMISO MESA DIRECTIVA
37	Gama Basarte Marco Antonio	ASISTENCIA
38	García Escobar Lilia Arminda	PERMISO MESA DIRECTIVA
39	García García Patricia	PERMISO MESA DIRECTIVA
40	García López José Máximo	PERMISO MESA DIRECTIVA
41	García Pérez María	ASISTENCIA
42	Garrido Muñoz Rubén Alejandro	PERMISO MESA DIRECTIVA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 15 de febrero de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Acción Nacional

43	Gómez Olivier Sergio Emilio	ASISTENCIA
44	González Ceceña Exaltación	ASISTENCIA
45	González Navarro José Adrián	ASISTENCIA
46	González Suástegui Guadalupe	ASISTENCIA
47	Gutiérrez Campos Alejandra	ASISTENCIA
48	Gutiérrez De Velasco Urtaza Francisco José	ASISTENCIA
49	Hernández Ramos Minerva	ASISTENCIA
50	Herrera Deras Alfredo Miguel	ASISTENCIA
51	Huepa Pérez Miguel Ángel	ASISTENCIA
52	Huerta Villegas Genoveva	PERMISO MESA DIRECTIVA
53	Ibarra Montoya Víctor Ernesto	ASISTENCIA
54	Iñiguez Mejia Elias Octavio	PERMISO MESA DIRECTIVA
55	Jasso Silva José Armando	ASISTENCIA
56	Jiménez Márquez Martha Cristina	CÉDULA
57	Lizárraga Figueroa Teresa de Jesús	ASISTENCIA
58	López Córdova José Everardo	ASISTENCIA
59	López Rodríguez Jesús Antonio	ASISTENCIA
60	Mandujano Tinajero Rene	ASISTENCIA
61	Márquez Zapata Nelly del Carmen	PERMISO MESA DIRECTIVA
62	Martinez Montemayor Baltazar	ASISTENCIA
63	Martínez Sánchez Luis de León	PERMISO MESA DIRECTIVA
64	Martínez Santos Wenceslao	ASISTENCIA
65	Matesanz Santamaría Rocío	ASISTENCIA
66	Mesta Soule Luis Fernando	PERMISO MESA DIRECTIVA
67	Milán Lara Alba María	ASISTENCIA
68	Muñoz Cervantes Arlette Ivette	ASISTENCIA
69	Murguía Gutiérrez María Guadalupe	ASISTENCIA
70	Nava Mouett Jacqueline	ASISTENCIA
71	Neblina Vega Javier Antonio	ASISTENCIA
72	Osuna Carranco Karla Karina	PERMISO MESA DIRECTIVA
73	Ovando Reazola Janette	CÉDULA
74	Padilla Avila Karina	ASISTENCIA
75	Palomeque Archila Carlos Alberto	ASISTENCIA
76	Paniagua Figueroa Luz Argelia	PERMISO MESA DIRECTIVA
77	Piña Kurczyn Juan Pablo	INASISTENCIA
78	Ramírez Núñez Ulises	ASISTENCIA
79	Ramírez Ramos Gabriela	PERMISO MESA DIRECTIVA
80	Rendón García Cesar Augusto	ASISTENCIA
81	Reynoso Sánchez Alejandra Noemi	ASISTENCIA
82	Rivera Castillejos Armando Alejandro	ASISTENCIA
83	Rodríguez Aguirre María de los Ángeles	ASISTENCIA
84	Rodríguez Dávila Alfredo Javier	PERMISO MESA DIRECTIVA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 15 de febrero de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Acción Nacional

85	Rodríguez Martínez Lucina	ASISTENCIA			
86	Rodríguez Torres Luis Agustín	ASISTENCIA			
87	Rojas Silva Jaime Mauricio	ASISTENCIA			
88	Romero Castillo María Guadalupe Cecilia	ASISTENCIA			
89	Ruiz García Juan Carlos	ASISTENCIA			
90	Salas Díaz Gerardo Federico	ASISTENCIA			
91	Salas Valencia José Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA			
92	Salim Alle Miguel Ángel	ASISTENCIA			
93	Sánchez Carrillo Patricia	ASISTENCIA			
94	Sánchez Juárez Claudia	ASISTENCIA			
95	Sánchez Meza María Luisa	PERMISO MESA DIRECTIVA			
96	Schemelensky Castro Ingrid Krasopani	PERMISO MESA DIRECTIVA			
97	Sheffield Padilla Francisco Ricardo	ASISTENCIA			
98	Taboada Cortina Santiago	ASISTENCIA			
99	Talavera Hernández María Eloísa	PERMISO MESA DIRECTIVA			
100	Tamariz García Ximena	ASISTENCIA			
101	Torreblanca Engell Santiago	ASISTENCIA			
102	Triana Tena Jorge	ASISTENCIA			
103	Valenzuela Armas Rafael	PERMISO MESA DIRECTIVA			
104	Valles Olvera Elva Lidia	ASISTENCIA			
105	Vargas Bárcena Marisol	ASISTENCIA			
106	Vega Olivas Nadia Haydee	ASISTENCIA			
107	Velázquez Valdez Brenda	PERMISO MESA DIRECTIVA			
108	Zapata Padilla María Olimpia	ASISTENCIA			
Asistencias: 71		Asistencias por cédula: 2	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva: 34
No presentes en la mitad de las votaciones:				Inasistencias: 1	Total diputados: 108



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 15 de febrero de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido de la Revolución Democrática

1	Acosta Naranjo Guadalupe	PERMISO MESA DIRECTIVA
2	Alanís Pedraza Ángel II	ASISTENCIA
3	Amador Rodríguez Leonardo	ASISTENCIA
4	Aragón Castillo Hortensia	ASISTENCIA
5	Argujio Herrera Tania Victoria	PERMISO MESA DIRECTIVA
6	Barrientos Ríos Ricardo Ángel	PERMISO MESA DIRECTIVA
7	Basave Benítez Agustín Francisco de Asís	ASISTENCIA
8	Beltrán Reyes María Luisa	ASISTENCIA
9	Bocanegra Ruiz Elio	PERMISO MESA DIRECTIVA
10	Bravo Guadarrama Arturo	ASISTENCIA
11	Briones Pérez Erika Irazema	PERMISO MESA DIRECTIVA
12	Castelán Mondragón Maria Elida	ASISTENCIA
13	Catalán Padilla Olga	ASISTENCIA
14	Cruz Molina Eva Florinda	ASISTENCIA
15	Estefan Garfias José Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
16	Ferrer Abalos Óscar	ASISTENCIA
17	Flores Sonduk Lluvia	PERMISO MESA DIRECTIVA
18	García Bravo María Cristina Teresa	PERMISO MESA DIRECTIVA
19	García Calderón David Gerson	ASISTENCIA
20	Gaytán Hernández Cristina Ismene	ASISTENCIA
21	Hernández Alcalá J. Guadalupe	ASISTENCIA
22	Hernández Soriano Rafael	ASISTENCIA
23	Juárez Blanquet Erik	PERMISO MESA DIRECTIVA
24	López López Irma Rebeca	ASISTENCIA
25	López Sánchez Sergio	ASISTENCIA
26	Madrugal Sánchez Araceli	PERMISO MESA DIRECTIVA
27	Maldonado Venegas Luis	ASISTENCIA
28	Martínez Neri Francisco	ASISTENCIA
29	Martínez Padilla Hugo Eduardo	ASISTENCIA
30	Martínez Soto Norberto Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
31	Nava Palacios Francisco Xavier	ASISTENCIA
32	Octaviano Félix Tomas	PERMISO MESA DIRECTIVA
33	Ordoñez Hernández Daniel	PERMISO MESA DIRECTIVA
34	Ortega Álvarez Omar	PERMISO MESA DIRECTIVA
35	Parra Álvarez Evelyn	ASISTENCIA
36	Peralta Grappin Héctor	PERMISO MESA DIRECTIVA
37	Pérez Alvarado Candelario	PERMISO MESA DIRECTIVA
38	Pool Pech Isaura Ivanova	PERMISO MESA DIRECTIVA
39	Ramírez Peralta Karen Orney	PERMISO MESA DIRECTIVA
40	Reyes Álvarez Felipe	ASISTENCIA
41	Rubio Quiroz Juan Fernando	ASISTENCIA
42	Saldaña Morán Julio	PERMISO MESA DIRECTIVA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 15 de febrero de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido de la Revolución Democrática

43	Santana Alfaro Arturo	ASISTENCIA
44	Santiago López José	PERMISO MESA DIRECTIVA
45	Saucedo Reyes Araceli	ASISTENCIA
46	Soto Espino Armando	PERMISO MESA DIRECTIVA
47	Soto González Cecilia Guadalupe	ASISTENCIA
48	Tello López Jorge	ASISTENCIA
49	Valdés Ramírez María Concepción	ASISTENCIA
50	Valera Fuentes Diego Valente	PERMISO MESA DIRECTIVA
51	Wences Real Victoriano	ASISTENCIA
52	Zambrano Grijalva José de Jesús	CÉDULA

Asistencias: 29	Asistencias por cédula: 1	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva: 22
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 52

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 15 de febrero de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

MORENA

1	Abdala Dartigues Rodrigo	PERMISO MESA DIRECTIVA
2	Aceves Pastrana Patricia Elena	ASISTENCIA
3	Alva y Alva Miguel	ASISTENCIA
4	Álvarez López Jesús Emiliano	ASISTENCIA
5	Armenta Mier Alejandro	ASISTENCIA
6	Barón Ortiz Natalia Karina	ASISTENCIA
7	Barrientos Pantoja Alicia	PERMISO MESA DIRECTIVA
8	Basurto Román Alfredo	PERMISO MESA DIRECTIVA
9	Caballero Pedraza Virgilio Dante	ASISTENCIA
10	Calderón Torreblanca Fidel	PERMISO MESA DIRECTIVA
11	Cancino Barffuson Sergio René	ASISTENCIA
12	Cañedo Jiménez Roberto Alejandro	ASISTENCIA
13	Cárdenas Mariscal María Antonia	ASISTENCIA
14	Carrera Hernández Ana Leticia	ASISTENCIA
15	Cervera García Rene	ASISTENCIA
16	Contreras Julián Maricela	PERMISO MESA DIRECTIVA
17	Cuata Domínguez Blanca Margarita	ASISTENCIA
18	Chávez García Maria	ASISTENCIA
19	Damián González Araceli	ASISTENCIA
20	Esquivel Valdés Laura Beatriz	ASISTENCIA
21	Fuentes Alonso Modesta	ASISTENCIA
22	Galico Félix Díaz Sara Paola	PERMISO MESA DIRECTIVA
23	García Chávez Héctor Javier	ASISTENCIA
24	García Navarro Otniel	PERMISO MESA DIRECTIVA
25	Godoy Ramos Ernestina	PERMISO MESA DIRECTIVA
26	Gómez Álvarez Delfina	ASISTENCIA
27	Guzmán Jacobo Roberto	ASISTENCIA
28	Hernández Colín Norma Xochitl	ASISTENCIA
29	Hernández Correa Guadalupe	ASISTENCIA
30	Hernández de la Piedra Ángel Antonio	ASISTENCIA
31	Hernández Mirón Carlos	PERMISO MESA DIRECTIVA
32	Hurtado Arana Karen	ASISTENCIA
33	Juárez Rodríguez Mario Ariel	ASISTENCIA
34	Llerenas Morales Vidal	ASISTENCIA
35	Martínez Urincho Alberto	ASISTENCIA
36	Mex Albornoz Mario David	ASISTENCIA
37	Meza Guzmán Lucia Virginia	PERMISO MESA DIRECTIVA
38	Molina Arias Renato Josafat	ASISTENCIA
39	Montiel Reyes Ariadna	PERMISO MESA DIRECTIVA
40	Nahle García Norma Rocío	ASISTENCIA
41	Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro	ASISTENCIA
42	Ramos Ramírez Blandina	ASISTENCIA



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 15 de febrero de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

MORENA

43	Romero Tenorio Juan	ASISTENCIA
44	Santiago Rodríguez Guillermo Rafael	ASISTENCIA
45	Serrano Lora Jesús	ASISTENCIA
46	Trejo Flores Mariana	ASISTENCIA
47	Valencia Guzmán Jesús Salvador	ASISTENCIA
48	Villa González Concepción	ASISTENCIA

Asistencias: 37	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva: 11
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 48

**SECRETARIA GENERAL****REPORTE DE ASISTENCIA**

jueves, 15 de febrero de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Verde Ecologista de México

1	Álvarez Angli Arturo	CÉDULA			
2	Álvarez López Jorge	PERMISO MESA DIRECTIVA			
3	Álvarez Piñones Rosa Alicia	PERMISO MESA DIRECTIVA			
4	Arévalo González José Antonio	JUSTIFICADA			
5	Arzaluz Alonso Alma Lucia	JUSTIFICADA			
6	Ávila Serna María	JUSTIFICADA			
7	Bernardino Vargas Omar Noé	ASISTENCIA			
8	Canales Suárez Paloma	ASISTENCIA			
9	Canavati Tafich Jesús Ricardo	PERMISO MESA DIRECTIVA			
10	Celis Aguirre Juan Manuel	ASISTENCIA			
11	Corona Valdés Lorena	ASISTENCIA			
12	Couttolenc Buentello José Alberto	CÉDULA			
13	Cuenca Ayala Sharon María Teresa	JUSTIFICADA			
14	Chavarrias Barajas Eloisa	CÉDULA			
15	Fernández del Valle Laisequilla Andrés	CÉDULA			
16	Flores Carranza Evelyng Soraya	CÉDULA			
17	Galindo Rosas Jose de Jesus	ASISTENCIA			
18	García Treviño Daniela	ASISTENCIA			
19	González Evia Edna	ASISTENCIA			
20	González Torres Sofia	CÉDULA			
21	Guevara Jiménez Yaret Adriana	ASISTENCIA			
22	Guirao Aguilar Leonardo Rafael	ASISTENCIA			
23	Herrera Borunda Javier Octavio	CÉDULA			
24	Limón García Lia	ASISTENCIA			
25	López Roblero Uberly	ASISTENCIA			
26	Machuca Sánchez Mario	JUSTIFICADA			
27	Márquez Alvarado Cesáreo Jorge	ASISTENCIA			
28	Mendoza Amezcua Virgilio	ASISTENCIA			
29	Ochoa Rojas Cándido	ASISTENCIA			
30	Rodríguez Torres Samuel	ASISTENCIA			
31	Salazar Farías Emilio Enrique	ASISTENCIA			
32	Sandoval Rodríguez José Refugio	ASISTENCIA			
33	Sarur Torre Adriana	ASISTENCIA			
34	Sedas Castro Miguel Ángel	ASISTENCIA			
35	Sesma Suárez Jesús	CÉDULA			
36	Torres Rivas Francisco Alberto	CÉDULA			
37	Villalpando Barrios Georgina Paola	ASISTENCIA			
38	Villanueva Huerta Claudia	CÉDULA			
39	Zamora Morlet Enrique	CÉDULA			
Asistencias: 20		Asistencias por cédula: 11	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas: 5	Permiso Mesa Directiva: 3
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 39	



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 15 de febrero de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Movimiento Ciudadano

1	Álvarez Maynez Jorge	ASISTENCIA			
2	Cárdenas Gutiérrez Gustavo Adolfo	ASISTENCIA			
3	Corichi García Claudia Sofía	ASISTENCIA			
4	Chávez Ocegueda Juan	ASISTENCIA			
5	Delgadillo García Verónica	PERMISO MESA DIRECTIVA			
6	Flores Gómez Mirza	ASISTENCIA			
7	García González Salvador	ASISTENCIA			
8	Guerra Mota Moisés	ASISTENCIA			
9	Hauffen Torres Angie Dennisse	ASISTENCIA			
10	Martínez García Jonadab	PERMISO MESA DIRECTIVA			
11	Mercado Sánchez Ma. Victoria	ASISTENCIA			
12	Munguía González Luis Ernesto	ASISTENCIA			
13	Ochoa Avalos María Candelaria	ASISTENCIA			
14	Pérez Utrera Adán	ASISTENCIA			
15	Ralis Cumplido Germán Ernesto	ASISTENCIA			
16	Ramírez Nachis Rosa Alba	PERMISO MESA DIRECTIVA			
17	Rocha Ladrón de Guevara Dalia María	ASISTENCIA			
18	Sánchez Orozco Víctor Manuel	ASISTENCIA			
19	Tamez Guajardo Macedonio Salomón	ASISTENCIA			
20	Toledo Ibarra Marbella	PERMISO MESA DIRECTIVA			
Asistencias: 16		Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva: 4
No presentes en la mitad de las votaciones:				Inasistencias:	Total diputados: 20



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 15 de febrero de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Nueva Alianza

1	Campa Almaral Carmen Victoria	ASISTENCIA
2	García Yáñez Ángel	ASISTENCIA
3	Gutiérrez García Carlos	ASISTENCIA
4	Hernández León Luis Manuel	ASISTENCIA
5	Méndez Salas Jesús Rafael	ASISTENCIA
6	Ocampo Bedolla María Eugenia	ASISTENCIA
7	Pinto Torres Francisco Javier	ASISTENCIA
8	Reyes Ávila Angélica	ASISTENCIA
9	Saldívar Paz Mirna Isabel	ASISTENCIA
10	Sánchez Ruiz Karina	ASISTENCIA
11	Torres Sandoval Melissa	ASISTENCIA
12	Valles Mendoza Luis Alfredo	ASISTENCIA

Asistencias: 12	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva:	
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados:	12



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 15 de febrero de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Partido Encuentro Social

1	Escobedo Miramontes Justo Federico	ASISTENCIA
2	Ferreiro Velazco José Alfredo	ASISTENCIA
3	García Soberanes Cynthia Gissel	CÉDULA
4	Garzón Canchola Refugio Trinidad	ASISTENCIA
5	González Murillo Alejandro	INASISTENCIA
6	Guizar Valladares Gonzalo	ASISTENCIA
7	López Ruiz Nancy	CÉDULA
8	Martínez Guzmán Norma Edith	ASISTENCIA
9	Perea Santos Ana Guadalupe	ASISTENCIA
10	Pineda Morín Abdies	ASISTENCIA

Asistencias: 7	Asistencias por cédula: 2	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva:
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias: 1	Total diputados: 10



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 15 de febrero de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Independiente

1 Zazueta Osuna María del Rocío		ASISTENCIA		
Asistencias: 1	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva:
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 1



SECRETARIA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

jueves, 15 de febrero de 2018

SESIÓN ORDINARIA

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Sin Partido

1	Espino Manuel de Jesús	PERMISO MESA DIRECTIVA
2	Guerrero García Javier	ASISTENCIA
3	Spinoso Carrera Edgar	PERMISO MESA DIRECTIVA
4	Toledo Medina José Luis	PERMISO MESA DIRECTIVA

Asistencias: 1	Asistencias por cédula:	Asistencias comisión oficial:	Inasistencias justificadas:	Permiso Mesa Directiva: 3
No presentes en la mitad de las votaciones:			Inasistencias:	Total diputados: 4